

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE ECONOMÍA



TESIS DE GRADO
MENCIÓN: ANÁLISIS ECONÓMICO

**“EL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES Y LA INVERSIÓN DE LAS
ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES EN BOLIVIA PERIODO
2011 - 2020”**

AUTOR: LUIS FERNANDO VILLEGAS PALMA
TUTOR: DR. ALBERTO BONADONA COSSÍO
RELATOR: MSC. HERNAN DANIEL LEON RADA

LA PAZ – BOLIVIA

2023

DEDICATORIA

A Dios, por darme la vida, bendición y fuerzas para lograr mis objetivos.

A mi esposa Rosario, por haberme apoyado en todo momento, en mi formación académica.

A mi hijo Emanuel quien es el motor de todos mis logros, por brindarme esa fuerza interior.

AGRADECIMIENTO

Expreso mi agradecimiento a la Universidad Mayor de San Andrés por abrirme las puertas para mi formación profesional.

A la carrera de Economía por brindarme los conocimientos en esta etapa de mi formación académica.

En especial un gran agradecimiento mi tutor, Dr. Alberto Bonnadona Cossio y a mi docente Relator Msc. Hernán Daniel León Rada, por brindarme sus amplios conocimientos, sugerencias y toda la guía en la elaboración de esta investigación de grado.

ÍNDICE

	Pág.
CAPÍTULO I	2
MARCO METODOLÓGICO REFERENCIAL	2
1.1. IDENTIFICACIÓN DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN	3
1.1.1. Identificación del tema de investigación.....	4
1.2. DELIMITACIÓN DEL TEMA.....	5
1.2.1. Temporal.....	5
1.2.2. Espacial	5
1.2.3. Sectorial	5
1.2.4. Institucional	5
1.3. DELIMITACIÓN DE CATEGORÍAS Y VARIABLES ECONÓMICAS.....	6
1.3.1. Categorías Económicas	6
1.3.1.1. CE1. Sistema Integral de Pensiones.....	6
1.3.1.2. CE2. Inversión de las Administradoras de Fondos de Pensiones.....	6
1.3.1.3. Variables Económicas.....	6
1.3.1.3.1. V.E.1. Regímenes del Sistema Integral de Pensiones.....	6
1.3.1.3.2. V.E.2. Pago de las rentas del Sistema Integral de Pensiones.....	7

1.3.1.3.3.	V.E.3. Recaudación de las Administradoras de Fondos de Pensiones	7
1.3.1.3.4.	V.E.4. Inversión de las Administradoras de Fondos de Pensiones por tipo de moneda	7
1.3.1.3.5.	V.E.5. Inversión de las AFP por Sector Económico	7
1.3.1.3.6.	V.E.6. Rentabilidad de los fondos del Sistema Integral de Pensiones.....	7
1.3.1.4.	Objeto de Investigación:.....	8
1.4.	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	8
1.4.1.	Antecedentes	8
1.5.	PROBLEMATIZACIÓN	11
1.6.	PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	13
1.7.	JUSTIFICACIÓN	14
1.7.1.	Justificación Económica	14
1.7.2.	Justificación Social.....	14
1.7.3.	Justificación Institucional	15
1.8.	PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS	15
1.8.1.	Objetivo General	15
1.8.2.	Objetivos Específicos.....	15
1.9.	PLANTEAMIENTO DE HIPÓTESIS	15
1.9.1.	Formulación de la Hipótesis de Trabajo.....	15
1.10.	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	16

1.10.1. Enfoque Investigación	16
1.10.2. Método de Investigación	16
1.10.3. Tipo de Investigación	16
1.10.4. Fuentes de Información	16
1.10.5. Información Documental	16
1.10.5.1. Información Teórica	17
1.10.5.2. Información Estadística	17
1.10.6. Instrumentos de investigación	17
1.10.7. Procesamiento de datos	17
1.10.8. Análisis de resultados.....	17
CAPÍTULO II	18
MARCO TEÓRICO.....	18
2.1. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL.....	19
2.1.1. Marco Conceptual y Definiciones	20
2.1.2. Densidad de cotizaciones.....	20
2.1.3. Pensión Solidaria.....	20
2.1.4. Compensación de Cotizaciones	20
2.2. MARCO TEÓRICO	21
2.2.1. Teoría del ciclo de vida.....	21

2.2.2.	Modelo Keynesiano.....	24
2.2.3.	Modelo de Seguridad Social de Otto Von Bismarck.....	24
2.2.4.	Modelo de Seguridad Social de Lord <i>Beveridge</i>	25
2.2.5.	Sistema de Reparto.....	26
2.2.6.	Sistema de Beneficio Definido	29
2.2.7.	Sistema de Capitalización Individual	30
2.2.8.	Sistema de Contribución Definida.....	30
2.2.9.	Sistema Integral de Pensiones	31
2.2.10.	Régimen Contributivo	33
2.2.10.1.	Prestación de vejez.....	34
2.2.10.2.	Prestación por invalidez	35
2.2.10.3.	Prestación por Muerte	35
2.2.11.	Régimen Semi-contributivo.....	35
2.2.12.	Régimen no Contributivo	37
2.2.13.	Renta Dignidad.....	37
2.2.14.	Pago de Contribuciones	38
2.2.14.1.	Trabajadores Independientes	38
2.2.14.2.	Trabajadores Dependientes	39
2.2.14.3.	Trabajadores consultores.....	40

2.2.15. Administradora de Fondos de Pensiones.....	41
CAPÍTULO III.....	43
MARCO DE POLÍTICAS, NORMAS E INSTITUCIONAL	43
3.1. ASPECTOS POLÍTICOS.....	44
3.1.1. Reformas Previsionales	44
3.1.2. Pensión Solidaria de Vejez	45
3.1.3. Sobre la Ley N°065.....	46
3.2. ASPECTOS LEGALES.....	48
3.2.1. Ley N°1732.....	48
3.2.2. Ley N°065.....	49
3.2.3. Límites para las Inversiones	52
3.3. ASPECTOS INSTITUCIONALES.....	55
3.3.1. Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros.....	55
3.3.2. Futuro de Bolivia AFP	57
3.3.3. BBVA Previsión AFP.....	57
3.3.4. Retiro de aportes	58
3.3.5. Proyecto de Ley “Para la Devolución parcial o total de aportes”	60
CAPÍTULO IV FACTORES DETERMINANTES DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN	62
4.1. ASPECTOS GENERALES.....	63

4.1.1.	Evolución del Sistema de Pensiones	63
4.2.	REGÍMENES DEL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES Y SU COBERTURA	64
4.2.1.	Régimen Contributivo:	64
4.2.2.	Régimen Semi-contributivo:	64
4.2.3.	Régimen No Contributivo:.....	66
4.3.	COMPOSICIÓN DEL PAGO DE RENTAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES.....	66
4.4.	RECAUDACIONES REALIZADAS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES.....	71
4.5.	MORA DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES	73
4.6.	CARTERA DE INVERSIONES POR TIPO DE MONEDA.....	75
4.7.	INVERSIONES POR SECTOR ECONÓMICO	77
4.8.	RENTABILIDAD NOMINAL ANUAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES.....	82
4.9.	COMPARACIÓN DE LAS RECAUDACIONES DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y LAS RENTAS PAGADAS POR AÑO	85
4.10.	CARTERA DE INVERSIONES Y RENTABILIDAD	94
4.11.	DISTRIBUCIÓN DE ASEGURADOS POR EDADES	98
4.12.	CORRELACIÓN DE LAS VARIABLES.....	100
4.13.	ANÁLISIS DE CORRELACIÓN.....	104
4.13.1.	Regresión Múltiple de variables.....	105

4.14.	VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS.....	107
4.15.	REALIZANDO LA PRUEBA DE HETEROSCEDASTICIDAD	108
CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....		113
5.1.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	114
5.1.1.	Conclusión General	114
5.1.2.	Conclusiones Específicas	114
5.2.	RECOMENDACIONES	116
ANEXOS.....		129I

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1: Pago de contribuciones Asegurados Independientes	38
Tabla 2: Porcentaje de aporte.....	39
Tabla 3: Pago de contribuciones Asegurados Dependientes	40
Tabla 4: Pago de contribuciones Asegurados Consultores	41
Tabla 5: Diferencias entre la Ley N°1732 y Ley N°065	50
Tabla 6: Jubilados del SIP de diciembre de cada gestión 2011 a 2020.....	67
Tabla 7: Total jubilados en millones y variación respecto a la Gestión Anterior	69
Tabla 8: Aportes acumulados en el Sistema Integral de Pensiones	71
Tabla 9: Cartera de Inversiones de los fondos del SIP por tipo de moneda.....	76
Tabla 10: Inversiones realizadas por las AFP por Sector Económico	78
Tabla 11: Inversiones realizadas por las AFP por Sector Económico	78
Tabla 12: Inversiones realizadas por las AFP por Sector Económico	79
Tabla 13: Inversiones del SIP por Sector Económico.....	81
Tabla 14: Rentabilidad Nominal Anual por AFP En Porcentajes	82
Tabla 15: Rentabilidad Nominal Promedio	84
Tabla 16: Recaudaciones y Pago de Rentas en el SIP, 2011-2020.....	86
Tabla 17: Monto pagado anual de los beneficios del SIP, 2011 – 2020	92
Tabla 18: Cartera de Inversiones del SIP.....	95
Tabla 19: Número de asegurados registrados en el SIP por grupos quinquenales de edad y género	99

Tabla 20: Resumen de Variables	102
Tabla 21: Estadística de correlación	104
Tabla 22: Modelo Económico.	107
Tabla 23: Heteroskedasticity Test: Breusch-Pagan-Godfrey	108
Tabla 24: Modelo Económico Breusch-Godfrey Serial Correlation LM Test:	109

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico 1: Rentabilidad Nominal Mensual de los Fondos de Pensiones en Bolivia.....	14
Gráfico 2: Teoría de la Hipótesis del Ciclo de Vida.....	22
Gráfico 3: Pirámide Poblacional de Bolivia 1985	27
Gráfico 4: Pirámide Poblacional de Bolivia 2020	28
Gráfico 5: Prestación de vejez	34
Gráfico 6: Requisitos de acceso a Pensión Solidaria de Vejez.....	36
Gráfico 7: Escala de la Pensión Solidaria (expresada en bs.)	46
Gráfico 8: Inversiones del Fondo de Capitalización Individual.....	54
Gráfico 9: Diversificación de los fondos del SIP.....	55
Gráfico 10: Estructura de Aportes	65
Gráfico 11: Total de Jubilados por Año.....	68
Gráfico 12: Total incremento de Jubilados por Año.....	70
Gráfico 13: Variación anual respecto a la Gestión Anterior	71
Gráfico 14: Recaudación Anual por AFP	73
Tabla 15: Mora y recuperación de la mora Anual SIP.....	74
Gráfico 16: Mora y recuperación de la mora Anual SIP.....	75
Gráfico 17: Evolución de las Inversiones del SIP por Tipo de Moneda.....	77
Gráfico 18: Evolución de las Inversiones por Sector Económico	80
Gráfico 19: Evolución de las Inversiones por Sector Económico	81
Gráfico 20: Rentabilidad Nominal Anual por AFP	83

Gráfico 21: Rentabilidad Promedio Anual	85
Gráfico 22: Recaudaciones y pago de Rentas del SIP	87
Gráfico 23: Recaudaciones y pago de Rentas del SIP por tipo de beneficio.	88
Gráfico 24: Montos pagados AFP y Saldo para inversiones	89
Gráfico 25: Montos pagados AFP y Saldo para inversiones	90
Gráfico 26: Montos Acumulados de pagos AFP y Saldo para inversiones	91
Gráfico 27: Monto pagado anual de los beneficios del SIP,	93
Gráfico 28: Evolución de la Cartera de Inversiones de los Fondos del SIP	96
Gráfico 29: Inversiones del SIP respecto a la gestión anterior	97
Gráfico 30: Inversiones del SIP respecto a la gestión anterior	98
Gráfico 31: Número de asegurados en las Administradoras de Fondo de Pensiones	100
Gráfico 32 : Gráfico de correlación de la variable dependiente con la independiente	103
Gráfico 33 Histograma de los residuos del Modelo Econométrico.....	110
Gráfico 34: Grafica de los Residuos	111

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo N°1: TABLA 1. Rentabilidad Nominal de los Fondos de Pensiones en Bolivia ..	II
Anexo N°2: TABLA 2. Poblacional de Bolivia del año 1985	II
Anexo N°3: TABLA 3. Poblacional de Bolivia del año 2020	III
Anexo N°4: TABLA 4. Parámetros máximos y mínimos de la Pensión Solidaria de Vejez.....	IV
Anexo N° 5: TABLA 5. Diversificación de los fondos del SIP	V
Anexo N°6: TABLA 6. Total incremento de Jubilados por Año.....	V
Anexo N°7: TABLA 7. Variación anual respecto a la Gestión Anterior de jubilados del sistemaIntegral de Pensiones	VI
Anexo N°8: TABLA 8. Recaudaciones y pago de Rentas del SIP por tipo de beneficio 2011-2020.0.....	VII
Anexo N°9: TABLA 9. Montos pagados AFP y Fondo restante para inversiones 2011 - 2020.....	VII
Anexo N°10: TABLA 10. Montos pagados AFP y Saldo para inversiones 2011 -2020	VIII

Anexo N°11: TABLA 11. Montos Acumulados de pagos AFP y Saldo acumulado para inversiones 2011 -2020	IX
Anexo N°12: TABLA 12. Inversiones del SIP respecto a la gestión anterior 2011 – 2020.....	IX
Anexo N°13: TABLA 13. Inversiones del SIP respecto a la gestión anterior 2011 – 2020.....	X
Anexo N°14: Planilla de Consistencia Metodológica.....	XI
Anexo N°15: Planilla de Consistencia Teórica.....	XIII
Anexo N°16: Planilla de Políticas y Normas	XVI
Anexo N°17: Planilla referencias institucionales.....	XIX

RESUMEN

El presente trabajo analiza el el Sistema Integral de pensiones y la inversión de las Administradoras de Fondos de Pensiones en Bolivia periodo 2011 - 2020, analizando las inversiones. Es en este sentido que se intentará dilucidar la carteta de inversiones que se realizan en estos fondos. En este contexto, el objetivo fundamental es identificar los desafíos de la seguridad social en Bolivia, particularmente, los rendimientos financieros que conllevan la administración de estos recursos y el efecto que tendría este si existe una disminución, por retiros parciales.

El documento está estructurado por una parte introductoria en la que se desarrollan las características fundamentales de los Sistema Integral de Pensiones, los esquemas previsionales individuales de contribución definida y el manejo de la cartera de inversiones, para este efecto se procede al análisis en los capítulos siguientes. El capítulo 1 desarrolla el marco metodológico referencial que define la delimitación del tema de investigación, establece las categorías y variables económicas para explicar el tema de investigación. El capítulo II esboza el Marco Teórico, que expone los Sistemas de Pensiones, los modelos de pensiones de seguridad social y desarrolla el Sistema Integral de Pensiones. El capítulo III, respalda el marco de políticas, normativo e institucional, del Sistema Integral de Pensiones y sus Inversiones. El Capitulo IV “Factores Determinantes y Condicionantes del tema de Investigación”, mediante la descripción, explicación e inversión y rentabilidad de la Cartera de Inversiones en el periodo 2011 -2020. En la parte final, se sintetizan las principales conclusiones y se esbozan en líneas generales, un conjunto de recomendaciones dirigidas al fortalecimiento en la investigación de la seguridad social en Bolivia.

INTRODUCCIÓN

Desde la nueva normalidad que se está viviendo en el país, al igual que en todo el mundo, por la crisis sanitaria provocada por el Covid-19; se ha llegado a solicitar, como en los países vecinos, la devolución de los aportes a las Administradoras de Fondos de Pensiones.

Éste trabajo de investigación busca explicar la inversión de las Administradoras de Fondos de Pensiones en el Sistema Integral de Pensiones y su sostenibilidad en Bolivia periodo 2011 a 2020, desde el punto de vista económico, los efectos que puede tener este hecho, tal vez la reducción en las inversiones, en los montos disponibles para el pago de rentistas, etc.

Se inicia revisando antecedentes históricos sobre los primeros indicios de seguro social, considerando la responsabilidad básica del Estado; que es; asegurar el bienestar de la población de cada país, y cómo varios modelos van perfeccionando esta teoría.

Se procede entonces a analizar el comportamiento de los aportes acumulados por año, a cuantificar la rentabilidad de las inversiones realizadas, y el porcentaje de jubilados que se incrementa cada año, también se analiza el comportamiento de las rentas pagadas y finalmente se realiza un análisis de correlación de las variables observadas.

Al fin, se procede a analizar, mediante estimaciones, los efectos que puede tener el cambio de alguna de las variables, para tener un enfoque numérico.

Al fin, se procede a analizar, mediante estimaciones, los efectos que puede tener el cambio de alguna de las variables, para tener un enfoque numérico.

CAPÍTULO I
MARCO
METODOLÓGICO
REFERENCIAL

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN

Desde el momento en que un individuo pasa a formar parte activa del mercado laboral, es su objetivo, garantizar su sustento y el de su familia brindando la seguridad necesaria en lo que se refiere a salud, alimentación, educación, y cubrir sus necesidades básicas para tener una vida libre de carencias, de igual manera proyecta llegar a obtener una pensión que sustente sus necesidades cuando ya no pueda seguir trabajando y le permita tener una vejez digna.

De acuerdo a los datos de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, 2021), hasta la gestión 2020, el número de asegurados al Sistema Integral de Pensiones fue de 2.380.308 personas.

Cabe aclarar que desde el momento en que una persona se asegura, es tomada en cuenta siempre en los reportes incluso cuando no aporta de manera efectiva (Mamani & Vasquez, 2013). Este tipo de situaciones determinan que los recursos de las AFP se vean disminuidos. Por otra parte, de acuerdo a la Encuesta Continua de Empleo (Instituto Nacional de Estadística. INE, 2020), la tasa de desocupación muestra un crecimiento de 4.27% (4to. Trimestre de 2018) a 6.04% (1er. Trimestre de 2019), reduciendo a 4.29% (3er. Trimestre de 2019), y mostrando un significativo ascenso posterior a 10.76% (3er. Trimestre de 2020)¹ como consecuencia de haber enfrentado una crisis política causada por un proceso electoral viciado de nulidad que causó el rechazo de la población desencadenando un conflicto social que afectó a la economía, cuyos indicadores mostraban la caída de los depósitos afectando a la liquidez y tasas del mercado de acuerdo al informe de Política Monetaria del Banco Central de Bolivia (Banco Central de Bolivia, 2020), y luego la crisis sanitaria que ha obligado a tomar medidas como la cuarentena rígida por 50 días, ocasionando la paralización de gran parte de las actividades económicas, a excepción de agricultura e industrias de alimentos, y posteriormente la

¹ encuesta Continua de Empleo (Instituto Nacional de Estadística. INE, 2020)

cuarentena dinámica de acuerdo a indicadores de riesgo por región, lo que ha afectado en gran manera la generación de recursos en los hogares, circunstancia que lleva a los afiliados a las AFP, a solicitar la devolución de sus aportes.

¿Qué tan viable es esta medida? Si bien la actual coyuntura obliga a los afiliados a exigir la devolución de sus aportes, la Ley de Pensiones faculta al trabajador para solicitar el retiro temporal cumpliendo los requisitos establecidos en la misma. Por otra parte, el Proyecto de Ley para la devolución parcial o total de aportes, especifica nuevos parámetros relacionados con la edad del afiliado y el saldo acumulado individual, además los recursos de las AFP que provienen del ahorro de los afiliados más los intereses acumulados, respaldados por inversiones en bancos, empresas, etc., que aseguran el pago de pensiones al sector pasivo.

El área de investigación determina los efectos socioeconómicos del retiro de fondos de las AFP en el Sistema Integral de Pensiones, este tema ha salido a discusión en el país recientemente por la envergadura sin precedentes de la crisis global causada por el nuevo coronavirus Covid-19, siendo que países vecinos empezaron a devolver aportes de los Fondos de Pensiones, en Chile hasta el 10% del valor de las cuentas individuales y Perú hasta el 25%², con el objetivo de facilitar la liquidez para paliar la crisis económica.

1.1.1. Identificación del tema de investigación

El Sistema integral de Pensiones y la inversión de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

² (MESA-LAGO, 2020) FRIEDRICH-EBERT-STIFTUNG – ANÁLISIS – TRABAJO Y JUSTICIA SOCIAL pag.7.

1.2. DELIMITACIÓN DEL TEMA

1.2.1. Temporal

El presente trabajo de investigación estudia la actividad realizada en las entidades involucradas durante los años 2011 al 2020, siendo 10 períodos anuales, se toma este periodo debido a que el Sistema Integral de Pensiones está regulado desde la aprobación de la Ley 065 de pensiones del 10 de diciembre 2010 y la aprobación de su reglamento aprobado mediante DS 822 de fecha 16 de marzo de 2011.

1.2.2. Espacial

El presente trabajo de investigación está delimitado al Estado Plurinacional de Bolivia, conformado por 9 departamentos, que se encuentra en una superficie de 1.098.581 km², con una población de 10.027.254 habitantes según datos del censo del 2012.

1.2.3. Sectorial

El presente estudio se limita al universo laboral dependiente e independiente, que está inscrito en el Fondo de Capitalización Individual.

1.2.4. Institucional

El presente trabajo está delimitado institucionalmente a:

- Administradora de Fondos de Pensiones Previsión, perteneciente al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)
- Administradora de Fondos de Pensiones Futuro, del grupo Zurich Financial Service.
- Sistema Integral de Pensiones
- Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros

1.3. DELIMITACIÓN DE CATEGORÍAS Y VARIABLES ECONÓMICAS

Las categorías económicas son:

1.3.1. Categorías Económicas

Categorías Macroeconómicas

1.3.1.1. CE1. Sistema Integral de Pensiones

En el Sistema Integral de Pensiones se administran los siguientes Fondos:

Fondo de Ahorro Previsional, el Fondo de Vejez y el Fondo Colectivo de Riesgos, Fondo Solidario y Fondo de la Renta Universal de Vejez.

1.3.1.2. CE2. Inversión de las Administradoras de Fondos de Pensiones

Las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP BBVA Previsión S.A. y Futuro de Bolivia S.A.) cuentan con una Cartera de Inversiones distribuida en instrumentos locales (nacionales): Depósitos a Plazo Fijo, Bonos del TGN, Cuotas de Participación de Fondos de Inversión Cerrado, Bonos de Largo Plazo, Cupones de Bonos y, en Bonos de Deuda Soberana (inversiones en el extranjero).

1.3.1.3. Variables Económicas

1.3.1.3.1. V.E.1. Regímenes del Sistema Integral de Pensiones

EL Sistema Integral de Pensiones está compuesto por tres regímenes:

- Contributivo. Pensiones de vejez, de invalidez y muerte
- Semi-contributivo. Pensión Solidaria de vejez
- No Contributivo. Renta Dignidad y Gastos funerarios

1.3.1.3.2. V.E.2. Pago de las rentas del Sistema Integral de Pensiones

Representa el egreso anual de las AFP destinado al pago de Pensiones, retiros mínimos o retiro final, pago Renta Solidaria de Vejez y Renta Dignidad.

1.3.1.3.3. V.E.3. Recaudación de las Administradoras de Fondos de Pensiones

Es el total de aportes anuales registrados en las administradoras. Proviene del aporte obligatorio que la legislación impone a cada trabajador, que es invertido a objeto de que su cuantía crezca lo suficiente como para financiar una Pensión mensual desde la jubilación del trabajador hasta su muerte con cobertura a sus derechohabientes.

1.3.1.3.4. V.E.4. Inversión de las Administradoras de Fondos de Pensiones por tipo de moneda

Las inversiones de las Administradoras de Fondos de Pensiones se registran en moneda nacional y extranjera, de acuerdo a sus Estados Financieros.

1.3.1.3.5. V.E.5. Inversión de las AFP por Sector Económico

Las inversiones de las Administradoras de Fondos de Pensiones se registran en el sector financiero, publico, comercial y servicios.

1.3.1.3.6. V.E.6. Rentabilidad de los fondos del Sistema Integral de Pensiones

Indicador que refleja el movimiento en las inversiones de los fondos, sujeto a las normas establecidas por el Estado, refiere a la ganancia, utilidad o beneficio que se ha obtenido o se puede obtener de una inversión. Usualmente se expresa en términos de porcentaje anual sobre la inversión.

1.3.1.4. Objeto de Investigación:

La sostenibilidad del Sistema Integral de Pensiones y la inversión de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

1.4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

1.4.1. Antecedentes

Según (CISS, 1995), la evolución de la Seguridad Social en Bolivia inicia con la Ley de 22 de septiembre de 1831 y su complementación el 7 de noviembre de 1840 creando el Fondo de Jubilaciones, se aplica la teoría de la culpa: "... apoya y afirma que en quien recae la obligación de indemnizar a otra persona por un hecho o acto ilícito propio, es directamente quien lleva a cabo la acción u omisión, bien sea por dolo o culpa ..." (Perez, 2014), aparecen las primeras disposiciones legales jubilatorias, protección exclusiva a sectores de comunicaciones, militar y educación, posteriormente se aplica la teoría de la responsabilidad contractual: "...se elimina la idea de culpa y el empresario ya responde por los daños y perjuicios ocasionados por los accidentes de trabajo provocados por la maquinaria la que ha sido la causa directa de ese riesgo..." (Perez, 2014), mejorando la condición social de los trabajadores. En fecha 14 de diciembre de 1956 se sanciona el Código de Seguridad Social Boliviano, fundado en los principios de solidaridad económica y social, universalidad en el campo de aplicación y contingencias cubiertas y personas protegidas, unidad legislativa y de gestión. No se incluía a trabajadores independientes, artesanos, gremiales y otros, pero sí podían solicitar la incorporación tomando a su cargo el total de las cotizaciones. El año 1982 se promulga el Decreto Supremo de "desdolarización", la hiperinflación afecta también a la Seguridad Social, descapitalizando a los Fondos de Pensiones que tenían reservas en dólares o con mantenimiento de valor.

En agosto de 1985 se promulga el Decreto Supremo N° 21060, con la relocalización, reduce el número de aportantes y crece la actividad informal. A esta situación, se suma el hecho de que la cancelación a la Caja Nacional de Seguridad Social por parte del Tesoro General de la Nación, generalmente era menor a lo que le correspondía como aporte patronal, y los incrementos de las rentas eran cubiertos con los recursos de la Institución. En fecha 14 de abril de 1987 se aprueba la Ley N° 0924 que uniforma las tasas de cotización a un mismo nivel para todos los sectores, y es reglamentada por Decreto Supremo N°21637 de 25 de junio de 1987 estableciendo dos niveles operativos: Cajas de Salud, responsables del otorgamiento de prestaciones a corto plazo, y Fondos de Pensiones, responsables de la gestión y administración de prestaciones a largo plazo. En fecha 15 de enero de 1994 se promulga el Decreto Supremo N°23716, disolviendo el Instituto Boliviano de Seguridad Social y creando el Instituto Nacional de Seguros de Pensiones, cuyo objetivo es hacer cumplir los principios de eficiencia, economía, suficiencia y oportunidad en los regímenes de largo plazo de la seguridad social. Se crea también el Instituto Nacional de Seguros de Salud, cuyo objetivo es hacer cumplir los principios de eficiencia, economía, suficiencia y oportunidad en los regímenes de corto plazo, riesgos profesionales de corto plazo y asignaciones familiares de la seguridad social. Además de la creación de la Comisión Nacional de Seguridad Social. (Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social CIESS, 1995)

En fecha 29 de noviembre de 1996 se aprueba la Ley N°1732 Ley de Pensiones, que elimina el Sistema de Reparto y es reemplazado por el de Capitalización Individual siguiendo el modelo aplicado en Chile con algunas innovaciones como la creación del Fondo de Capitalización Colectiva (FCC) para permitir el pago del Bonosol. Todos los afiliados bajo la edad límite; 50 años para las mujeres y 55 para los hombres; estaban obligados a trasladarse al nuevo sistema. La modalidad de licitación para seleccionar a las Administradoras de Fondos de Pensiones, tomó como base de adjudicación la oferta más baja de comisión por la administración, las adjudicatarias fueron Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) Previsión AFP S.A. y AFP Futuro de Bolivia del grupo *Zurich*

Financial Service, que prestan servicios desde el 5 de mayo de 1997 administrando el Fondo de Capitalización Individual (FCI), compuesto por todos los aportes de los afiliados y sus empleadores y el Fondo de Capitalización Colectiva (FCC), compuesto por cerca del 50% de las acciones de cinco empresas públicas incluidas en la capitalización. (Bonadona, Género y Sistemas de Pensiones en Bolivia, 2003)

En diciembre de 2010, se promulga la Ley N° 65, Nueva Ley de Pensiones. Esta ley se basa en los principios de: universalidad, sostenibilidad, solidaridad, equidad y eficiencia, estableciendo la implementación de Sistema Integral de Pensiones compuesto por: Régimen Contributivo, Régimen no Contributivo y Régimen Semiccontributivo,

Se crea una Pensión Solidaria dirigida a favorecer a personas con bajos ingresos a través del Fondo Solidario, así también se instruye la creación de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo; que se realiza en 2015; con la finalidad de reemplazar a las AFPs en la administración de los fondos del Sistema Integral de Pensiones, este proceso se ha convertido en la parte más compleja de la reforma, la transición aún no se ha efectuado. El Decreto Supremo N° 2248 de enero de 2015, establece como plazo máximo de implementación el mes de julio de 2016, sin embargo, un mes antes de que se cumpla el plazo, mediante Decreto Supremo N° 2802 de junio de 2016 se posterga nuevamente la implementación de la Gestora hasta septiembre de 2017 como máximo. Nuevamente, antes de cumplirse el plazo, mediante Decreto Supremo N° 3333 se posterga 18 meses más, hasta el mes de marzo de 2019. En fecha 20 de marzo de 2019, mediante Decreto Supremo N° 3837 se posterga nuevamente hasta el mes de septiembre de 2021. Esta informalidad sólo crea incertidumbre, más aún con la explicación del Gobierno respecto a las complejidades del software utilizado, los recursos humanos, la nueva institucionalidad y la negociación y el acuerdo con la Central Obrera Boliviana (COB) sobre la plana mayor de la nueva entidad. (Arenas, 2019, pág. 87)

Los trabajadores que no tienen una relación laboral pueden ingresar al Régimen Semi-contributivo y aportar por un periodo de 10 años, declarando un ingreso de acuerdo a sus posibilidades.

1.5. PROBLEMATIZACIÓN

Según *Barr y Diamond*, citados por (Montengro & Quispe, 2011):

Las pensiones inicialmente permiten suavizar el consumo, a través de un proceso en el que las personas transfieren consumo de sus años productivos a sus años de retiro y es un seguro propio ante el riesgo de longevidad. (...) el sistema de capitalización (*Fully-Funded*, en inglés) (...) es un método de acumulación de activos financieros que un individuo realiza para financiar su consumo en su retiro.

El aporte que cada trabajador realiza del 10% de su salario a la cuenta previsional; de manera obligatoria; tiene la finalidad de que la pensión recibida sea suficiente para cubrir los requerimientos de alimentación, salud y servicios básicos. Que le dé la confianza como sustento del hogar y tranquilidad económica en sus años de retiro, ya sea por vejez o invalidez.

El cálculo se realiza sacando el 60% del referente salarial, que es el promedio de los últimos 24 totales ganados, considerando que un trabajador difícilmente aportará durante toda su vida laboral sobre un mismo salario, menos aún sobre el último tramo de aporte al Sistema, por lo general en los primeros años laborales los salarios son bajos y se incrementan a través del tiempo de acuerdo a la experiencia y profesionalización del trabajador.

En el Artículo 8 de la Ley N° 65, se establecen tres condiciones en las cuales un trabajador puede acceder a la pensión de vejez:

- 1) Independientemente de la edad y que no haya aportado al Sistema de Reparto.
Si:

Capital acumulado en la Cuenta Personal Previsional

➤ = 60% del Referente Salarial

(Promedio de los últimos dos años)

- 2) A los 50 años mujeres y 55 años hombres, siempre que tenga derecho a una
Compensación de Cotizaciones.

Si:

Capital acumulado en la Cuenta Personal Previsional

+

Compensación de Cotizaciones

> = 60% del Referente Salarial

(Promedio de los últimos dos años)

- 3) A partir de los 58 años, independientemente del monto acumulado en su Cuenta
Personal Previsional.

Si no se logra llegar al 60% del Referente Salarial sumando entre ambas 120
cotizaciones (si esta corresponde):

Capital acumulado en la Cuenta Personal Previsional

+

Compensación de Cotizaciones (si corresponde)

>

Pensión Solidaria de Vejez

Por otra parte, se considera la rentabilidad de las AFP que, según datos de (APS, Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros, 2018), alcanzó el 18.64% en 2002, y a partir de entonces, las tasas tienden a bajar, marcando como el punto más bajo 1.71% en 2018 (Gráfico 1), llegando a ser menor que la inflación. Al reducirse la acumulación de la

capitalización de rendimiento, el monto que éstos alcancen al momento de la jubilación de cada trabajador no será suficiente para solventar una pensión mensual, lo que lleva a bajar el monto de pensión, debiendo recurrir al Fondo Solidario.

Según estimaciones, el Fondo Solidario tal vez cubra la jubilación de hasta 400,000 personas, pero su financiamiento no permitirá cubrir a la totalidad de las personas sin relación laboral; incorporadas en el régimen; que representa el 75% de la población económicamente activa del país. (Bonadona, Análisis de la Ley 65 de Pensiones, 2011), adicionalmente, está la obligación de invertir mayormente en deuda estatal, lo que significa que al cesar el pago del Estado, se verán muy afectadas las inversiones.

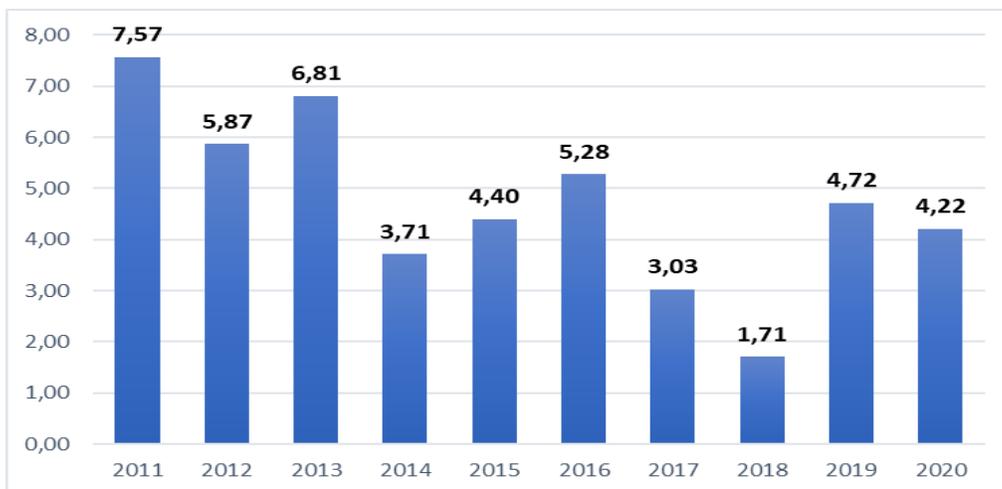
Entonces, el análisis se enfoca en la afectación del retiro de los aportes del Sistema Integral de Pensiones sobre la inversión de las Administradoras de Pensiones considerando el comportamiento de variables en el periodo 2006 – 2020.

1.6. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cómo afecta del retiro de los aportes del Sistema Integral de Pensiones sobre la inversión de las Administradoras de Pensiones considerando el comportamiento de variables en el periodo 2011 – 2020?

En el **gráfico 1** se puede apreciar la rentabilidad nominal de los fondos de pensiones de Bolivia en las gestiones 2011 a la gestión 2020, siendo 10 periodos observados, este dato esta expresado en porcentaje reflejando una tendencia a decreciente desde la gestión 2011.

Gráfico 1: Rentabilidad Nominal Mensual de los Fondos de Pensiones en Bolivia
(Expresado en %)



Fuente: Elaboración propia con datos de la APS (Rentabilidad Nominal Diaria-Fondo de Capitalización Individual Valor y Rentabilidad expresado en bolivianos)

1.7. JUSTIFICACIÓN

1.7.1. Justificación Económica

El presente trabajo, analiza el impacto económico que tiene el retiro de los aportes en las inversiones de las Administradoras de Fondos de Pensiones y su consecuencia en la rentabilidad percibida.

1.7.2. Justificación Social

Se justifica el estudio ya que, según la coyuntura que se vive actualmente, la población en general se ve afectada por la paralización económica, sea cualquier otra afectación que se presente, y como en otros países vecinos, que han determinado la devolución de los aportes para ayudar socialmente a sus habitantes; el país no debería ser la excepción.

1.7.3. Justificación Institucional

Todas las alternativas para la devolución de los aportes deben tomar en consideración la no afectación a la Seguridad Social de Largo Plazo ni a las inversiones de las Administradoras de Fondos de Pensiones a fin de no poner en riesgo la pensión de los jubilados, o afectar severamente al Sistema Financiero.

1.8. PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS

1.8.1. Objetivo General

Explicar la inversión de las Administradoras de Fondos de Pensiones en el Sistema Integral de Pensiones y su sostenibilidad en Bolivia periodo 2011 a 2020

1.8.2. Objetivos Específicos

OE1: Exponer los Regímenes existentes en el Sistema Integral de Pensiones y su cobertura.

OE 2: Describir la composición del pago de rentas del Sistema Integral de Pensiones.

OE 3: Cuantificar las recaudaciones realizadas por la AFP.

OE 4: Mostrar la Cartera de inversiones de las AFP por tipo de moneda.

OE 5: Exponer las inversiones realizadas por las AFP por sector económico.

OE 6: Cuantificar la Rentabilidad nominal anual del Sistema Integral de Pensiones.

OE 7: Comparar las Recaudaciones de las AFP y el pago de rentas del SIP.

1.9. PLANTEAMIENTO DE HIPÓTESIS

1.9.1. Formulación de la Hipótesis de Trabajo

“El Retiro de aportes del Sistema Integral de Pensiones y la inversión de las Administradoras de Fondos de Pensiones tiene un efecto negativo en sus afiliados periodo 2011 a 2020”

1.10. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

1.10.1. Enfoque Investigación

El enfoque de la investigación es cuantitativo, presenta y analiza datos cuantificables, resultado de la recolección de datos estadísticos.

1.10.2. Método de Investigación

El método de investigación usado es exploratorio-analítico que parte de la identificación de cada uno de sus componentes: Aportes, rentabilidad nominal, inversiones de las AFP y rentas pagadas.

Descriptivo respecto a la recopilación de información de diversas fuentes, explicativo respecto a la evolución de los resultados tomando en consideración los datos estadísticos presentados, y deductivo respecto al comportamiento de las variables determinadas.

1.10.3. Tipo de Investigación

La investigación descriptiva, aplicada a la comprensión, interpretación y descripción de los procesos y comportamiento de datos en el período establecido.

1.10.4. Fuentes de Información

La información para el trabajo de investigación fue recopilada mediante fuentes secundarias, como: Información Documental, Información Teórica e Información Estadística. Se consultó Artículos, Memorias, Páginas Web oficiales, etc.

1.10.5. Información Documental

La información utilizada para el desarrollo del presente trabajo es recopilada mediante fuentes secundarias: textos, páginas web, periódicos, revistas, dossier, memorias institucionales, boletines informativos.

1.10.5.1. Información Teórica

- Libros
- Tesis

1.10.5.2. Información Estadística

- Administradora de Fondos de Pensiones Previsión, perteneciente al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)
- Administradora de Fondos de Pensiones Futuro, del grupo *Zurich Financial Service*.
- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
- Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros

1.10.6. Instrumentos de investigación

Los instrumentos para realizar la investigación son: la Estadística Descriptiva y la Econometría.

1.10.7. Procesamiento de datos

En el procesamiento de datos Estadísticos se va utilizar Promedios, Medias, Porcentajes, identificación de Máximos y Mínimos, Quintiles, siendo expresados en Tablas, Cuadros, Gráficas Circulares y Barras.

1.10.8. Análisis de resultados

Para el Análisis de Resultados, en primera instancia se explica el comportamiento de los aportes acumulados, la rentabilidad de las inversiones realizadas, la cantidad de jubilados por año y el monto de renta pagada por año, con el fin de determinar la sostenibilidad del Sistema Integral de Pensiones y las inversiones de las AFP.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

Un buen marco teórico es aquel que trata con profundidad únicamente, los aspectos relacionados con el problema, y vincula lógicamente y coherentemente los conocimientos, conceptos, variables y proposiciones existentes que se tratarán en la investigación. (Tamayo)

El marco teórico: “consiste en desarrollar la teoría que va a fundamentar en un proyecto con base al planteamiento del problema que se ha realizado. Existen numerosas posibilidades para elaborarlo, la cual depende de la creatividad del investigador. Una vez que se ha seleccionado el tema objeto de estudio y se han formulado las preguntas que guíen la investigación, el siguiente paso consiste en realizar una revisión de la literatura sobre el tema. Esto consiste en buscar las fuentes documentales que permitan detectar, extraer y recopilar la información de interés para construir el marco teórico pertinente al problema de investigación planteado.”³

Para Tamayo, el marco conceptual “es la elaboración conceptual del problema. En él aparecen las definiciones de las variables contempladas en el problema y en los objetivos de investigación, y de los términos claves que van a ser usados con mayor frecuencia. Tales definiciones las hace el investigador de acuerdo a su criterio, a las definiciones propuestas por otros investigadores y, en caso tal, a la teoría en la que se apoya la investigación.”⁴

³ NAGHI, Mohammad. Metodología de la Investigación, Ed. Pearson, México, 2002, Pág. 118.

⁴ Tamayo, Oswaldo. Metodología de estudios e investigaciones económicas y sociales, Ed. Prisma, Lima, Pág. 79.

2.1.1. Marco Conceptual y Definiciones

La pensión de jubilación contribuye a la reducción de la pobreza considerando que el beneficiario aporta a la economía familiar cuando ha pasado a una situación laboral pasiva, sea por vejez o invalidez. Este beneficio es el resultado del aporte obligatorio mensual del 10% del total ganado del trabajador, denominado cotización o aporte, que va a su cuenta personal previsional durante toda su vida laboral, éste es invertido por las Administradoras de Fondos de Pensiones que cobran una comisión del 0.5% por los servicios prestados, se encargan de invertir el dinero de los asegurados en Depósitos a Plazo Fijo, Bonos y Letras del Tesoro, Bonos en empresas privadas y otros instrumentos, con la finalidad de generar intereses.

2.1.2. Densidad de cotizaciones

En el momento que un trabajador es registrado en el Sistema, queda afiliado permanentemente, no dependiendo de que sus aportes sean regulares. La densidad de cotizaciones es el porcentaje de los aportes efectivos hechos por el asegurado en relación a los aportes que registraría si éste aportara durante cada mes de su vida laboral (Altamirano, Berstein, Boch, García, & Oliveri, 2018)

2.1.3. Pensión Solidaria

La Pensión Solidaria es una Prestación de vejez mínima que brinda el Sistema Integral de Pensiones en favor de los afiliados o titulares de las cuentas que no lleguen a los montos establecidos por la Ley N° 065, el monto de esta Pensión Solidaria va desde Bs. 560.- hasta Bs. 3200.- dependiendo de la Densidad de Aportes del trabajador.

2.1.4. Compensación de Cotizaciones

“La Compensación de Cotizaciones, es el reconocimiento del Estado Plurinacional de Bolivia que otorga a los asegurados por los aportes efectuados al Sistema de Reparto,

vigente hasta el 30 de abril de 1997, financiado con los recursos del Tesoro General de la Nación”. (Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros, 2010).

Esta Compensación podrá ser mensual o global de acuerdo a Ley:

- **Compensación de Cotizaciones Mensual**

Corresponde a los asegurados que hubieran realizado por lo menos 60 cotizaciones al Sistema de Reparto hasta el 30 de abril de 1997.

- **Compensación de Cotizaciones Global**

-

Corresponde a los asegurados que hubieran realizado menos de 60 cotizaciones al Sistema de Reparto hasta el 30 de abril de 1997, recibirán una compensación por una sola vez equivalente a 100 veces la Compensación de Cotizaciones. (Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros, 2010)

2.2. MARCO TEÓRICO

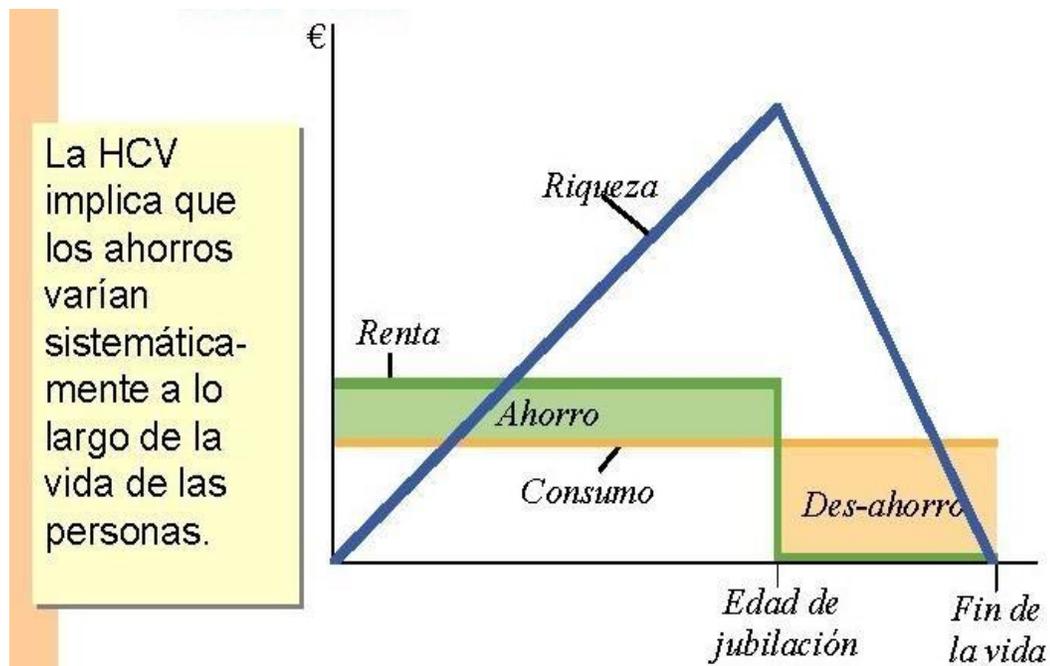
2.2.1. Teoría del ciclo de vida

La teoría del ciclo de vida está asociada a Franco Modigliani junto con sus colaboradores Albert Ando y Richard Brumberg, quienes estudiaron la función consumo con el objetivo de resolver el enigma de la teoría de Keynes.

La hipótesis del ciclo de vida considera que las personas planifican su comportamiento con respecto al consumo y al ahorro, con la intención de distribuir sus ingresos de la mejor manera para poder mantener un consumo estable, en cuanto toda persona planea jubilarse y espera una gran reducción de sus ingresos; pero no desea lo mismo para su consumo.

Consideramos un consumidor que espera vivir T años como se ilustra en el Gráfico N° 2, acumula una riqueza W y espera un ingreso Y , hasta que se jubile dentro de R años, ahorrará y acumulará riqueza durante sus años de trabajo para des ahorrará durante su jubilación. Mantiene un consumo estable a lo largo de su vida y su desahorro es financiado con el ahorro de su vida activa.

Gráfico 2: Teoría de la Hipótesis del Ciclo de Vida



Fuente: Teoría del ciclo de vida, Franco Modigliani

Para lograr un consumo constante, el individuo divide su ingreso entre el total de años que espera vivir, de donde obtiene la siguiente función de consumo:

$$C = (W + RY) / T$$

$$C = (1 / T) W + (R / T) Y$$

Esta ecuación expresa que el consumo depende tanto del ingreso como de la riqueza, de donde se deduce la función consumo de la economía:

$$C = \alpha W + \beta Y$$

Donde: α es la PMC de la riqueza β es la PMC del ingreso

El parámetro α depende tanto de la tasa de interés, como de la preferencia Inter temporal y edad de los individuos. El nivel planeado de consumo es el mismo en cada periodo, multiplicado por el número de años de vida, será igual a la renta percibida.

Dentro la función consumo del ciclo de vida se deduce que la propensión media al consumo (PmC) es igual a:

$$C / Y = \alpha (W / Y) + \beta$$

Sabiendo que la riqueza no varía en forma proporcional al ingreso, entonces se asume que un ingreso elevado implica una PmC baja durante periodos breves de tiempo. Pero en periodos largos se tiene que la riqueza varía junto con el ingreso, lo cual implica una relación constante (W / Y) y se deduce una propensión media constante al consumo.

El modelo de ciclo de vida afirma que el ahorro varía en forma predecible en la vida de una persona, siendo que el consumidor acumulará en sus años de trabajo y luego desahorrará en sus años de jubilación.

También señala que los ancianos no reducen su riqueza tan rápido como se podría pensar, y esto por dos motivos. La primera explicación es que les preocupa la posibilidad de hechos impredecibles o costosos para lo cual tienen el denominado ahorro preventivo.

El segundo motivo es que desean dejar herencia a sus hijos, principalmente cuando la seguridad social funciona con una transferencia de los jóvenes hacia los jubilados.

Cuando la previsión social es financiada por los trabajadores jóvenes que pagan sus contribuciones, para que se distribuya a los jubilados, es un sistema que provoca consecuencias importantes sobre las decisiones de ahorrar. Por lo tanto, el papel de la herencia se convierte en una discusión para los distintos economistas que llegan a cuestionar la hipótesis del ciclo de vida. Entre ellos Robert Barro, sugiere que la gente deja herencias por motivos altruistas, para aumentar el bienestar de sus hijos.

Otro pensamiento afirma que la herencia no es intencional en cuanto no se sabe cuándo uno va a morir, por lo cual, en el caso de vivir mucho más de lo esperado la gente desea tener recursos disponibles (Sachs, 1994)

2.2.2. Modelo Keynesiano

“El modelo Keynesiano explica que el estado garantiza a todos los ciudadanos el derecho a recibir servicios fundamentales, como salud, educación, pensiones y prestación por desempleo.” (Uriarte, 2020). La teoría económica de Keynes sostuvo que la intervención del gobierno podía estabilizar la economía, incrementando los niveles de empleo y de producción, mediante el aumento del gasto público (en especial, durante los períodos de mayor desempleo).

2.2.3. Modelo de Seguridad Social de Otto Von Bismarck

“El origen del Estado de bienestar se dio en los países desarrollados de Europa Occidental, especialmente, en Alemania. Se destacó la figura de Otto Von Bismarck que propuso la modalidad del seguro social. Así surgió un tipo de política popular que cubría el seguro por enfermedad y la jubilación.” (Uriarte, 2020)

Las motivaciones del canciller alemán para introducir el seguro social en Alemania fueron promover el bienestar de los trabajadores –a fin de que la economía alemana siguiera funcionando con la máxima eficiencia– y eludir la demanda de opciones socialistas más radicales.

Combinado con el programa de indemnización a los trabajadores creado en 1884 y con el seguro de – “enfermedad” promulgado el año anterior, este seguro dio a los alemanes un completo sistema de seguridad de los ingresos basado en los principios de la seguridad social.

A pesar de sus credenciales conservadoras, Bismarck sería tachado de “socialista” por introducir esos programas, igual que le pasó al presidente Roosevelt setenta años más tarde. En 1935, el presidente de EE.UU. aprobó la Ley de la Seguridad Social, que acuñaba un nuevo término que combina “seguridad económica” con “seguro social”.

Después de la primera guerra mundial, los sistemas de seguros sociales se desarrollaron rápidamente en varias regiones, y la protección social se incluyó en los programas de las organizaciones internacionales recientemente creadas, como la OIT y la Conferencia Internacional de Uniones Nacionales de Mutualidades y Cajas de Seguro de Enfermedad que inició su andadura en Bruselas en octubre de 1927 y que posteriormente se convirtió en la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS). (Oficina Internacional del Trabajo, 2009)

2.2.4. Modelo de Seguridad Social de Lord *Beveridge*

En 1941, en la Carta del Atlántico, el presidente Roosevelt y el primer ministro del Reino Unido, Winston Churchill, se comprometieron a mejorar las normas laborales, el progreso económico y una seguridad social para todos. En 1942, en pleno apogeo de la segunda guerra mundial, el Gobierno del Reino Unido publicó el Plan *Beveridge* –así llamado por el nombre de su autor principal, Lord *Beveridge*– que dio lugar a la creación del primer

sistema unificado de seguridad social. En Francia, *Pierre Laroque* lideró los esfuerzos gubernamentales por extender la protección social a toda la población, y en 1946 se constituyó un sistema nacional de seguridad social.

En 1944, con el giro experimentado por la guerra, la histórica Declaración de Filadelfia de la OIT hacía un llamamiento a favor de ampliar las medidas de seguridad social y de promover, a escala internacional o regional, una cooperación sistemática y directa entre las instituciones de la seguridad social, el intercambio regular de información y el estudio de los problemas comunes relativos a la administración de la seguridad social.

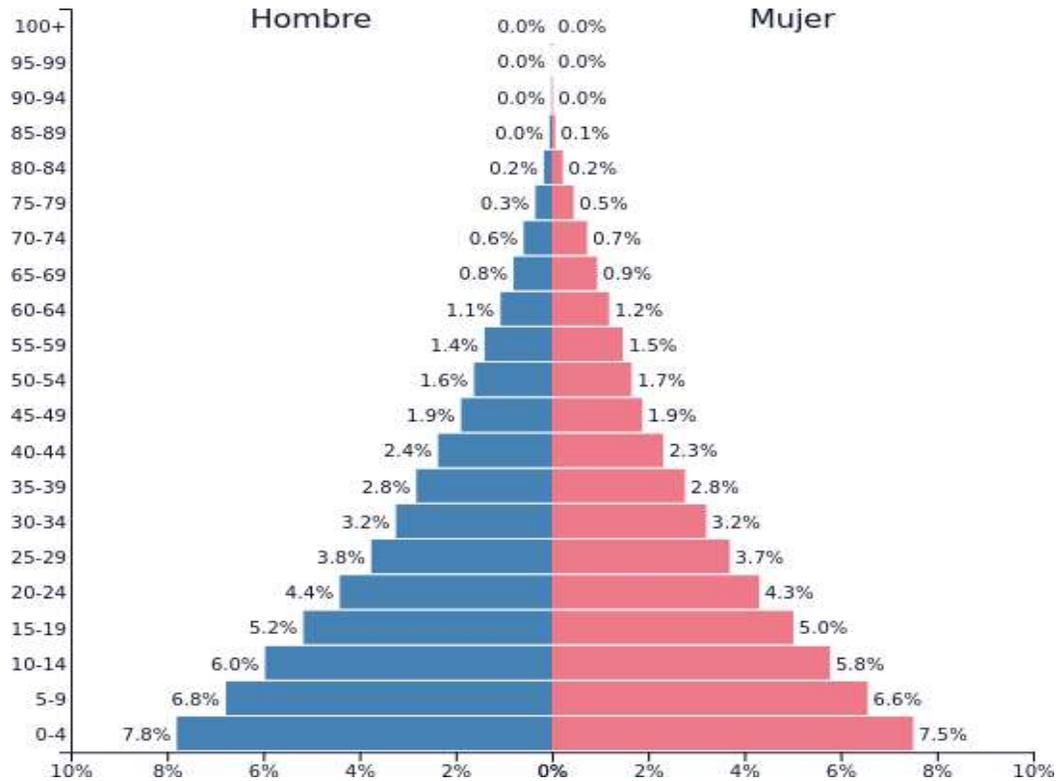
Un año más tarde, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo artículo 22 reconoce que “Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social”. En 1952, la OIT adoptó el Convenio sobre la Seguridad Social (normas mínimas) (núm. 102), y en 2001 puso en marcha una Campaña Mundial en materia de Seguridad Social y Cobertura para Todos. (Oficina Internacional del Trabajo, 2009)

2.2.5. Sistema de Reparto

Es el sistema más usado en la mayoría de los países, funciona de la siguiente manera: Los trabajadores activos realizan un aporte que va a financiar la jubilación que reciben como pensión los trabajadores pasivos. Es decir, el universo de empleados jóvenes activos, genera la suficiente cantidad de aportes para sostener la jubilación de una cantidad razonablemente menor de personas que han dejado de ser laboralmente activas.

Este Sistema funciona muy bien siempre que se tenga mayor cantidad de trabajadores activos jóvenes y los mayores en edad de jubilarse sean pocos, haciendo referencia a la Pirámide de Población o esperanza de vida.

Gráfico 3: Pirámide Poblacional de Bolivia 1985
(Población 6,385,630 Habitantes).



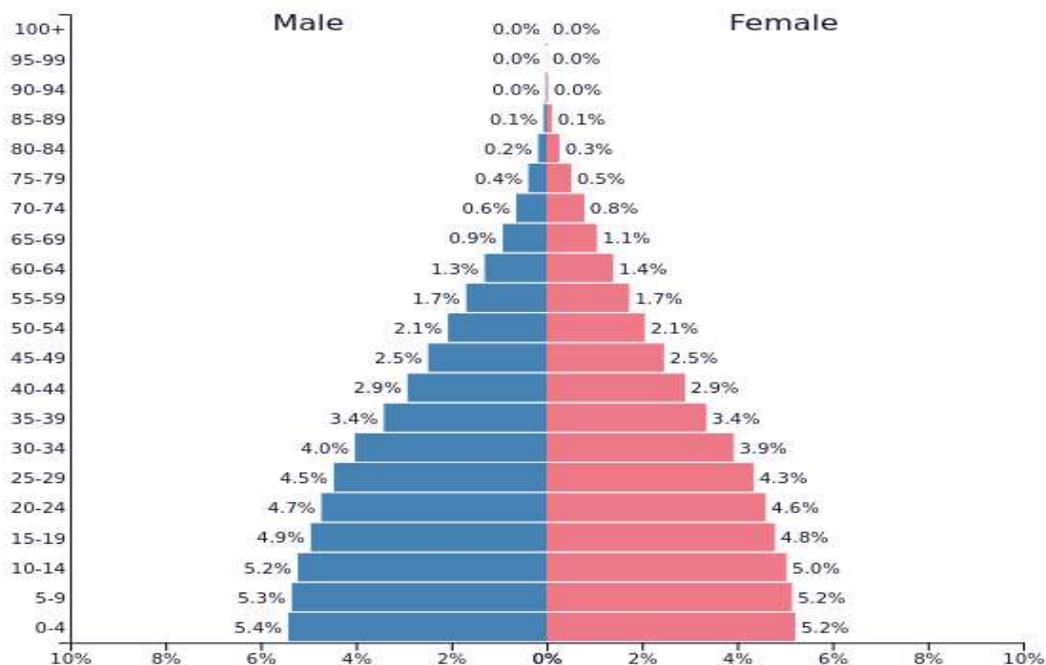
Fuente: <https://www.populationpyramid.net>

En las últimas décadas ha habido un cambio en la esperanza de vida en Bolivia, determinada por un nuevo enfoque orientado al cuidado en la alimentación y a un mayor acceso a la atención de salud básica, por otro lado la tasa de natalidad ha bajado, modificando la pirámide Poblacional, lo que afecta también al Sistema de Reparto, es decir, las personas viven más, lo que implica que se debe pagar la jubilación por más tiempo, y por otro lado el universo de personas económicamente activas registradas en una actividad formal es menor, lo que hace insostenible a éste Sistema.

Sumando a esto los malos manejos de los recursos por parte de los entes administrativos, y la manipulación de la información de tal manera de beneficiar al empleado con falsos registros para lograr un monto de jubilación mucho más elevado del que realmente le corresponde.

En el gráfico N.º 4 observamos que el comportamiento de la Pirámide Poblacional de nuestro país para la gestión 2020, ha sufrido alteraciones significativas la población en edad de jubilarse se ha incrementado a un 10,37%, esta tendencia del incremento de la población en edad de jubilarse desnaturaliza el Sistema de Reparto ya que la principal relación que debe existir en este sistema es la cantidad mayor de trabajadores activos jóvenes y los mayores en edad de jubilados sean pocos.

Gráfico 4: Pirámide Poblacional de Bolivia 2020
(Población 11,936,162 Habitantes).



Fuente: <https://www.populationpyramid.net>

En las últimas décadas ha habido un cambio en la esperanza de vida en Bolivia, determinada por un nuevo enfoque orientado al cuidado en la alimentación y a un mayor acceso a la atención de salud básica, por otro lado la tasa de natalidad ha bajado, modificando la pirámide Poblacional, lo que afecta también al Sistema de Reparto, es decir, las personas viven más, lo que implica que se debe pagar la jubilación por más tiempo, y por otro lado el universo de personas económicamente activas registradas en una actividad formal es menor, lo que hace insostenible a éste Sistema.

Sumando a esto los malos manejos de los recursos por parte de los entes administrativos, y la manipulación de la información de tal manera de beneficiar al empleado con falsos registros para lograr un monto de jubilación mucho más elevado del que realmente le corresponde.

2.2.6. Sistema de Beneficio Definido

Es un sistema solidario intergeneracional basado en el aporte obligatorio de los trabajadores, los cuales van a un fondo común, que sirve para el pago de beneficios de los trabajadores en edad de jubilarse.

El monto de este beneficio, (Altamirano, Berstein, Boch, García, & Oliveri, 2018; Altamirano, Berstein, Boch, García, & Oliveri, 2018) se determina por la cantidad de aportes del trabajador, y se toma como referencia el promedio de los últimos salarios.

En forma general, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Pt = f(R, c, cmin, W).$$

Donde:

R = Edad de retiro,

c = Contribuciones o aportes realizados,

cmin = Mínimo número de aportes necesarios,

W = Salario promedio.

2.2.7. Sistema de Capitalización Individual

El sistema de capitalización individual consiste en un ahorro obligatorio individual de cada trabajador a una cuenta personal, que es administrada por una empresa encargada de invertir estos fondos de acuerdo a las regulaciones establecidas por ley, con la finalidad de incrementar el ahorro del trabajador para poder lograr una mejor renta cuando llegue el momento de su jubilación.

Según (Arenas, 2019):

El sistema de capitalización individual se caracteriza por lo siguiente:

- i) un régimen financiero de capitalización por medio de cuentas individuales;
- ii) administración múltiple de los fondos de pensiones y las cuentas individuales, que es mayoritariamente privada pero que también puede ser pública;
- iii) prestaciones que se financian con el capital acumulado en las cuentas individuales, sin que haya tasas de reemplazo definidas por ley, es decir, las prestaciones dependen de la capacidad de ahorro individual, de la rentabilidad (real) de los fondos y de los fondos acumulados en las cuentas de capitalización, y
- iv) cotizaciones que están definidas por ley y que pueden permanecer sin variaciones, en especial si se calcularon bien cuando se creó el sistema.

2.2.8. Sistema de Contribución Definida

Este sistema está determinado por el ahorro individual del trabajador en su cuenta personal y el rendimiento obtenido hasta el momento de su jubilación.

Los beneficios, (Altamirano, Berstein, Boch, García, & Oliveri, 2018) pueden ser retirados de una sola vez, en retiros programados, o comprando una anualidad que proporciona un ingreso mensual hasta el final de la vida del individuo. En forma general, se utiliza la siguiente fórmula:

$P_t = f(R, rait, tc, qt, wit)$.

Donde:

ait = Monto de aportes acumulados,

rait = Rendimiento de estos aportes,

tc = Densidad de Cotizaciones en número de años o semanas,

wit = Salario a lo largo de la vida laboral,

qt = Monto acumulado.

2.2.9. Sistema Integral de Pensiones

A partir de la aprobación de la Ley de Pensiones de 10 de diciembre de 2010, se implementa el Sistema Integral de Pensiones (SIP), que en su artículo 1º cita:

“La presente Ley tiene por objeto establecer la administración del Sistema Integral de Pensiones, así como las prestaciones y beneficios que otorga a los bolivianos y las bolivianas, en sujeción a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado” (Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros, 2010, p.5)

Determinando sus tres pilares:

“El Régimen Contributivo que contempla la Prestación de Vejez, Prestación de Invalidez, las Pensiones por Muerte derivadas de éstas y Gastos Funerarios.

El Régimen Semicontributivo, que contempla la Prestación Solidaria de Vejez, Pensión por Muerte derivada de éstas y Gastos Funerarios.

El Régimen No Contributivo, que contempla la Renta Dignidad y Gastos Funerales”.
(Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros, 2010, p.5)

Según (Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros, 2010, p.5) , la rigen los principios de: “

- a) Universalidad.
- b) Interculturalidad.
- c) Integralidad.
- d) Equidad.
- e) Solidaridad.
- f) Unidad de gestión.
- g) Economía.
- h) Oportunidad.
- i) Eficacia.
- j) Igualdad de Género."

La Ley 065 denomina y organiza a los fondos que el SIP administra dentro de cada régimen de la siguiente forma:

- Régimen Contributivo incluye:
 - Fondo de Ahorro Previsional, compuesto por las Cuentas Personales Previsionales
 - Fondo de Vejez, compuesto con los recursos del Saldo Acumulado de los Asegurados con el que se paga la Prestación de Vejez o, en su caso, la Prestación Solidaria de Vejez, y el derecho a la Pensión por Muerte y
 - Fondo Colectivo de Riesgos, compuesto por las primas de Riesgo Común, Riesgo Profesional y Riesgo Laboral.

- Régimen Semicontributivo, el Fondo Solidario está compuesto con recursos que se originan en el descuento del 20% de las primas por:
 - Riesgo Común,

- Riesgo Profesional y
- Riesgo Laboral, respectivamente.

También por:

- Aporte Solidario del Asegurado,
- Aporte Nacional Solidario y
- Aporte Patronal Solidario.

El Régimen No Contributivo es el Fondo de la Renta Universal de Vejez.

Según (Bonadona, Análisis de la Ley 65 de Pensiones, 2011):

En síntesis, el régimen SemicContributivo, es paralelo al sistema de pensiones basado en la capitalización individual y este es respetado en casi todos los aspectos fundamentales que creó la ley 1732. La más trascendental modificación es el paso de la administración privada a la pública. A la capitalización individual la nueva ley la refiere como el régimen contributivo. Así, se preserva el concepto de patrimonio autónomo de las cuentas personales, como también la política de inversiones que ahora permite el 50% en inversiones fuera del país.

2.2.10. Régimen Contributivo

Todos los trabajadores que han aportado, acceden a la jubilación que proviene de sus propios aportes más la rentabilidad que éstos generaron. Los parámetros que deben cumplir las personas en Bolivia que pertenecen al régimen contributivo provienen de dos fondos, el primero el de la Compensación de Cotizaciones que son aportes del Sistema de Reparto otorgados por el Servicio Nacional del Sistema de Reparto (SENASIR) y segundo los fondos cotizados a las Administradoras de Fondo de Pensiones (AFPs) que en el país existen dos AFP – FUTURO y AFP- PREVISIÓN.

Estos fondos tienen las siguientes coberturas sociales de largo plazo.

2.2.10.1. Prestación de vejez.

El gráfico N.º 5 muestra a las situaciones en la que los trabajadores acceden a la prestación de vejez en el Sistema integral de Pensiones; a los 50 años (mujeres) y 55 (varones), que puedan financiarse por lo menos el 60% del denominado Referente Salarial de Vejez (promedio de los 24 últimos salarios del trabajador), el cual será calculado considerando el saldo en su Cuenta Personal Previsional (AFP) y la Compensación de Cotizaciones (aportes al Sistema de Reparto que otorga el SENASIR), según corresponda.

- Pensión mensual y vitalicia para el asegurado.
- Pensión mensual y vitalicia para sus Derechohabientes según corresponda.
- Cobertura Social de Corto Plazo (acceso al seguro médico)
- Gastos Funerarios.

Gráfico 5: Prestación de vejez

Compensación de Cotizaciones	Fracción de Saldo Acumulado
<ul style="list-style-type: none">✓ Aportes al sistema de reparto (hasta 04/1997)✓ 55 años hombres y 50 años mujeres.✓ Trámite en el SENASIR	<ul style="list-style-type: none">✓ Saldo en Cuenta Personal Previsional (AFP).✓ Composición del grupo familiar.✓ Edad del Asegurado y de sus Derechohabientes.✓ Cálculo Matemático Actuarial.
PRESTACIÓN DE VEJEZ	
Referente Salarial de Vejez: Promedio de los últimos veinticuatro (24) Totales Ganados y/o Ingresos Cotizables, de acuerdo a reglamento. (Mantenimiento de Valor se efectúa respecto al \$us.)	

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros

2.2.10.2. **Prestación por invalidez**

Las Pensiones de invalidez se pagan a los asegurados que cumplen con los requisitos de cobertura hasta los 65 años o hasta su fallecimiento.

Indemnización Global

Invalidez Parcial

Invalidez Total

Suplemento Gran Invalidez.

2.2.10.3. **Prestación por Muerte**

Las Prestaciones de Riesgo Común, Riesgo Laboral y Riesgo Profesional, se pagan a los Asegurados y Derechohabientes del Asegurado que se invalida o fallece siendo menor de 65 años.

2.2.11. **Régimen Semi-contributivo**

Todos los trabajadores que en su etapa activa hubieran aportado al menos durante 10 años y cumplan al menos la edad de 58 años, se jubilan con sus propios recursos más un componente solidario que les permite mejorar su pensión de jubilación.

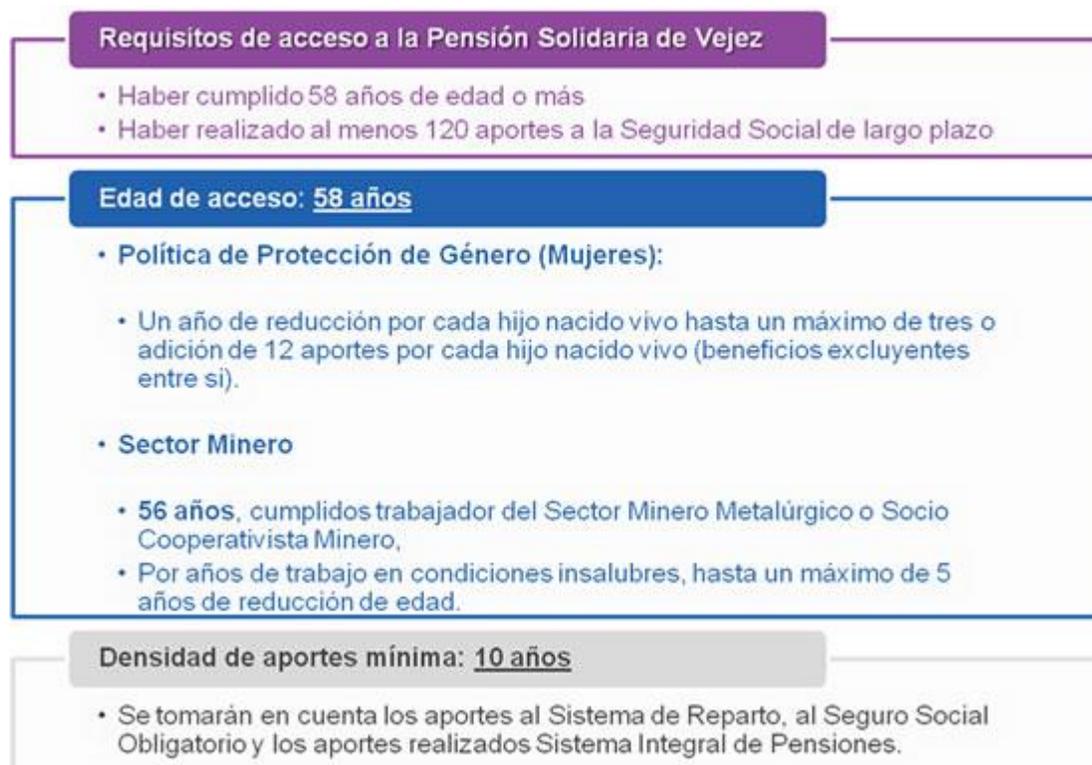
Como se puede observar en el gráfico 5 los requisitos para el acceso de la Presión Solidaria de Vejez, siendo el primer requisito tener al menos 120 cotizaciones⁵ y una edad de 58 años (varones y mujeres). En el caso de las mujeres existe una protección de género que establece un año menos de edad por cada hijo nacido vivo hasta un máximo de tres hijos (es decir que una mujer al tener un hijo nacido vivo puede acceder a una Pensión de Vejez a los 57 años, si tiene dos hijos a los 56 y si tiene de 3 hijos o más a los 55 años de edad).

⁵ aportes del Asegurado: Es la cotización mensual. (Ley de Pensiones, 2010)

Respecto a la protección de género también se aplica en el caso de las mujeres en el caso de que una mujer ya tenga los 58 años de edad (como no se pueden reducir los años de edad para el acceso a una Pensión Solidaria de Vejez) se incrementan 12 cotizaciones por cada hijo nacido vivo.

Así también el gráfico N.º 6 refleja el acceso a la Pensión Solidaria de Vejez para los trabajadores mineros que cumplan con los requisitos: una densidad de 120 cotizaciones y la edad de 56 años y con la opción de reducir esta edad por los años trabajados en condiciones insalubres hasta cinco años como máximo, es decir, si un trabajador minero que trabajo en condiciones insalubres puede jubilarse a los 51 años de edad.

Gráfico 6: Requisitos de acceso a Pensión Solidaria de Vejez



Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros

2.2.12. Régimen no Contributivo

Todos los trabajadores que hayan aportado o no al Sistema de Pensiones, tienen derecho a acceder a las siguientes prestaciones que brinda el Sistema Integral de Pensiones:

2.2.13. Renta Dignidad

Es un pago mensual, universal y vitalicio que provee el Estado Plurinacional de Bolivia a las personas de 60 años o más, residentes en el país, con el objeto de permitir a nuestros Adultos Mayores una vejez digna, con calidad y calidez humana.

A partir de la Ley 378 de 16/05/2013, se incrementa el monto de la Renta Dignidad en Bs50.- al mes, fijando la Renta Dignidad en Bs3.000.- para NO RENTISTAS y Bs2.400.- para RENTISTAS.

Desde la gestión 2014, mediante Ley 562 de 27/08/14, se incrementa un pago mensual a la Renta Dignidad en calidad de aguinaldo, haciendo un total de trece (13) pagos al año. NO RENTISTAS Bs3.250.- y RENTISTAS Bs2.600.-.

Mediante Ley 953 de 26/05/17, se incrementa el monto de la Renta Dignidad en Bs50.- al mes, fijando la Renta Dignidad en Bs3.900.- para NO RENTISTAS y Bs3.250.- para RENTISTAS.

Mediante Ley 1196 de 27/06/19, se incrementa el monto de la Renta Dignidad en Bs50.- al mes, fijando la Renta Dignidad en Bs 4.550.- para NO RENTISTAS y Bs 3.900.- para RENTISTAS. (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, 2019)

2.2.14. Pago de Contribuciones

2.2.14.1. Trabajadores Independientes

Cualquier persona natural, que trabaje de forma independiente, que no tiene dependencia laboral y contrata los servicios de la Administradora, accede a los beneficios del Sistema Integral de Pensiones.

Las Contribuciones al Sistema Integral de Pensiones se declaran y pagan a través del “Formulario de Pago de Contribuciones de Asegurados Independientes”, los porcentajes a aportar sobre su Ingreso Cotizable son:

Tabla 1: Pago de contribuciones Asegurados Independientes

TIPO DE ASEGURADO	INDEPENDIENTES		
	Porcentaje de Aporte	Menor de 65 años	Mayor de 65 años
Cotización Mensual	10.00%	APLICA	APLICA
Prima por Riesgo Común	1.71%	APLICA	NO APLICA
Prima por Riesgo Laboral	1.71%	APLICA	NO APLICA
Comisión	0.50%	APLICA	APLICA
Aporte Solidario del Asegurado	0.50%	APLICA	APLICA
Aporte Nacional Solidario	1%, 5% ó 10%	APLICA	APLICA

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros

La tabla 1 refleja los aportes en contribuciones de los asegurados independientes que no pueden ser inferiores a un salario mínimo nacional vigente y los porcentajes establecidos por Ley, un 10% de cotización mensual que va destinado para la obtención de la pensión de vejez, 0.50% destinado a la comisión de la Administradora de Fondos de Pensiones, un 0.50% para el fondo solidario que cubre las pensiones semi-contributivas y si el aporte se realiza por un salario de 13.000 bolivianos en adelante se aplicara el Aporte Nacional Solidario que también cubre las pensiones semi-contributivas.

2.2.14.2. **Trabajadores Dependientes**

Todos los Trabajadores que se encuentran en relación de dependencia laboral, deben asegurarse por única vez al Sistema Integral de Pensiones en una de las Administradoras de Fondos de Pensiones, a cada trabajador se le asigna un Código Único del Asegurado (CUA), con el cual queda registrado en el sistema de forma vitalicia.

La tabla 2 refleja los aportes que corresponde realizar al Empleador Contribuciones mensuales por sus Trabajadores Dependientes, como se detalla a continuación:

Tabla 2: Porcentaje de aporte

DETALLE	PORCENTAJE DEL TOTAL GANADO A PAGAR
Prima por Riesgo Profesional	1.71%
Aporte Patronal Solidario	3.00%
Aporte Patronal Para Vivienda	2%

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros

Con cargo a sus propios recursos el Empleador debe pagar mensualmente el 6.71% del Total Ganado de sus Dependientes a la Administradora de Fondos de Pensión que corresponda, un 1.71% para cubrir el riesgo profesional, 3% de aporte patronal para el Fondo Solidario que corresponden a los pagos de las pensiones semi-contributivas.

Con cargo a recursos de sus Trabajadores Dependientes, el Empleador debe actuar como agente de retención y deducir, el 12.71% del Total Ganado y pagarlo mensualmente a la Administradora de Fondos de Pensiones que corresponda, los porcentajes se ven detallados en la tabla 3, un 10% de cotización mensual destinado para la pensión de vejez, 1.71% destinado al riesgo común (accidente, enfermedad o muerte), 0.50% de comisión a la Administradora de Fondos de Pensiones, 0.50% de aporte destinado al Fondo Solidario

y en caso de que el salario sea superior o igual a los 13.000 bolivianos se deberá aplicar el Aporte Nacional Solidario de 1% , 5% y 10% según corresponda.

Tabla 3: Pago de contribuciones Asegurados Dependientes

DETALLE	PORCENTAJE DEL TOTAL GANADO A PAGAR
Cotización Mensual	10.00%
Prima por Riesgo Común	1.71%
Comisión	0.50%
Aporte Solidario del Asegurado	0.50%
Aporte Nacional Solidario	1%, 5% ó 10%

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros

2.2.14.3. Trabajadores consultores

Todo Consultor de Línea, Consultor por Producto y Consultor, se encuentra en la obligación de asegurarse al Sistema Integral de Pensiones a través de una Administradora de Fondos de Pensiones.

Si ya cuenta con un CUA asignado por una AFP, bajo dependencia laboral de un empleador o como Trabajador Independiente, no requiere registrarse nuevamente.

A partir del periodo de cotización febrero 2011, los Consultores de Línea, Consultores por Producto y Consultores, tienen la obligación de efectuar el Pago de sus Contribuciones mensuales al Sistema Integral de Pensiones, por los siguientes conceptos:

Tabla 4: Pago de contribuciones Asegurados Consultores

TIPO DE ASEGURADO		CONSULTORES	
Detalle	Porcentaje de Aporte	Menor de 65 años	Mayor de 65 años
Aporte Patronal Solidario	3.00%	NO APLICA	NO APLICA
Aporte Solidario del Asegurado	0.50%	APLICA	APLICA
Cotización Mensual	10.00%	APLICA	APLICA
Prima por Riesgo Común	1.71%	APLICA	NO APLICA
Prima por Riesgo Laboral	1.71%	APLICA	NO APLICA
Comisión	0.50%	APLICA	APLICA
Aporte Nacional Solidario de Dependientes	1%, 5% ó 10%	APLICA	APLICA

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros

Como se puede observar la tabla 4 muestra los aportes que debe serializar un consultor que son los mismos de un trabajador independiente, una cotización mensual que va destinado para la obtención de la pensión de vejez, 0.50% destinado a la comisión de la Administradora de Fondos de Pensiones, un 0.50% para el fondo solidario que cubre las pensiones semi- contributivas y si el aporte se realiza por un salario de 13.000 bolivianos en adelante se aplicara el Aporte Nacional Solidario que también cubre las pensiones semi-contributivas

2.2.15. Administradora de Fondos de Pensiones

La Administradora de Fondos de Pensiones es la encargada de administrar los fondos de pensiones, invertir ese dinero con la finalidad de generar una ganancia que se capitaliza en la cuenta individual y, al momento de la jubilación, el trabajador recibe el dinero que ahorró más la ganancia generada con la inversión, al ser sociedades anónimas, los socios aportan el capital para constituir la empresa y que está separado de los fondos que administra.

Las Administradoras de Fondos de Pensiones cobran un 0.5% de comisión al trabajador por esa administración. Realizan inversiones de acuerdo a los límites establecidos en la normativa legal vigente en el país que permite diversificar el riesgo y generar adecuados niveles de rentabilidad, actividad controlada por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), emitiendo periódicamente informes respecto al comportamiento y la rentabilidad generados.

CAPÍTULO III
MARCO DE POLÍTICAS,
NORMAS E
INSTITUCIONAL

3.1. ASPECTOS POLÍTICOS

3.1.1. Reformas Previsionales

El Sistema de Capitalización Individual en América Latina fue diferente en cada país al igual que su implementación, variando el modelo y estrategias.

Según la tipología de (Mesa-Lago, 2004), se sintetiza en tres grupos generales:

Sustitutivo. Implicó el cierre del antiguo sistema de reparto hacia el futuro al no permitir nuevos afiliados, y se sustituyó o cambió totalmente por el de capitalización individual; en consecuencia, la afiliación fue obligatoria para todos los trabajadores cubiertos, así como para los de nuevo ingreso al mercado laboral. Este modelo fue adoptado por Chile, Bolivia, El Salvador, México y República Dominicana.

Paralelo. Este modelo dio lugar a la coexistencia del antiguo sistema de reparto y el nuevo de capitalización individual, este modelo fue adoptado por Perú y Colombia.

Mixto. Este modelo tuvo como característica la permanencia del sistema público (reformado) y la introducción de un componente de capitalización individual con carácter complementario. Este modelo fue adoptado por Argentina, Uruguay y Costa Rica.

La reforma boliviana fue diseñada basándose en el perfil de un trabajador del sector formal de la economía con contrato de trabajo indefinido, aspecto cuestionable por la alta tasa de informalidad laboral en el país.

3.1.2. Pensión Solidaria de Vejez

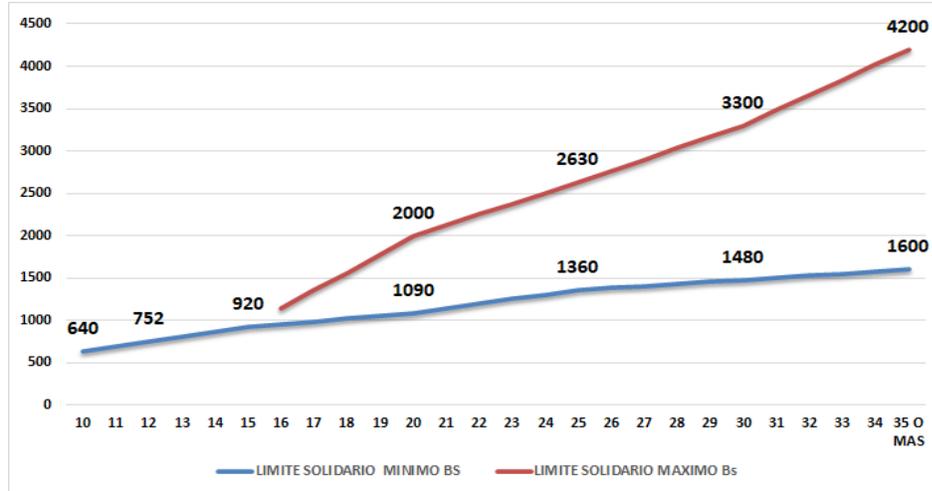
De acuerdo a (Montengro & Quispe, 2011):

El gobierno trata de instrumentar la política de redistribución del ingreso y disminución de la pobreza a través de la creación de la Pensión Solidaria que se orienta a otorgar a todos los trabajadores que perciben rentas bajas una Fracción Solidaria, que es el componente variable con el que se alcanza el monto solidario.

La Prestación Solidaria de Vejez también comprende el pago de la Pensión por Muerte a Derechohabientes y los Gastos funerarios del asegurado. A continuación, se presentan los límites solidarios, que son los montos referenciales máximos y mínimos utilizados para la determinación del monto de la pensión solidaria de vejez en relación a la densidad de aportes.

El gráfico N.º 7 refleja los parámetros mínimos y máximos de la pensión semi-contributiva, estos se financian con los aportes solidarios (aporte solidario del trabajador, aporte Nacional Solidario y aporte Patronal solidario), teniendo parámetros solo mínimos a partir de 10 años de cotizaciones con 640 bolivianos y con un máximo de 920 bolivianos con 15 años de trabajo, a partir de tener 16 años con 954 bolivianos y un máximo de 1136 bolivianos con 16 años de aportes, proyectando para cada año adicional cotizado diferentes montos mínimos y máximos con una techo de 35 años de aportes, este máximo de años cotizados tiene como límite mínimo 1600 bolivianos y 4.200 bolivianos en su límite máximo.

Gráfico 7: Escala de la Pensión Solidaria (expresada en bs.)



Fuente: Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros (2018)

3.1.3. Sobre la Ley N°065

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia reconoce el derecho a la Seguridad Social, estableciendo que es deber del Estado garantizar el derecho a la jubilación con carácter universal, solidario y equitativo. Define además que la dirección y administración de la Seguridad Social corresponde al Estado.

Según (Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros, 2017), los logros principales de ésta cartera en el eje del Sistema Integral de Pensiones establecido en la vigente LeyN°065:

“Beneficios.

- Reduce la edad de jubilación a 58 años de edad, siempre y cuando la persona cuente con al menos 10 años de aportes a la Seguridad Social de Largo Plazo.

- Los mineros, asalariados y cooperativistas, pueden jubilarse a los 56 años y descontar un año por dos trabajados en interior mina llegando a jubilarse a los 51 años.
- Permite a las mujeres restar la edad requerida para jubilarse de 58 años, un año por cada hijo nacido vivo, hasta un máximo de tres. Asimismo, las mujeres con 58 años de edad o más, podrán incrementar sus aportes, un año por cada hijo nacido vivo, hasta un máximo de tres.
- Se crea el Fondo Solidario financiado por aportes, tanto de empleadores como trabajadores, con el objetivo de mejorar las pensiones bajas, de personas que aportaron durante varios años montos bajos de dinero, a través de la Pensión Solidaria de Vejez.
- Se otorga, de manera adicional a la Pensión de Invalidez, un suplemento equivalente a un Salario Mínimo Nacional, a la persona con una calificación de invalidez igual o mayor al 80%.
- Las viudas o viudos con pensión derivada del fallecimiento de su cónyuge, continuarán percibiendo su pensión como derechohabiente, aún si establecen nueva relación de matrimonio o convivencia.
- Se permite la concurrencia de pensiones, es decir, si una persona Asegurada cumpliera indistintamente del orden de ocurrencia, con los requisitos de la Pensión de Vejez y la Pensión de Invalidez, recibe ambos. La Pensión de Invalidez hasta los 65 años y la de Vejez de manera vitalicia.

Logros

- Desde la vigencia del Sistema Integral de Pensiones, el número de asegurados a la Seguridad Social de Largo Plazo ha superado los 2 millones.
- Los Asegurados independientes (amas de casa, artesanos, transportistas, gremiales, etc.) han demostrado su confianza en el Sistema Integral de Pensiones con la socialización e implementación de los beneficios de la Ley de Pensiones.
- Se ha registrado una mayor recaudación, que permite preservar la sostenibilidad para las prestaciones del Sistema Integral de Pensiones.
- Incremento de los fondos del Sistema Integral de Pensiones
- Incremento en la cantidad de jubilados
- Incremento de los límites solidarios según años de aporte”.

3.2. ASPECTOS LEGALES

3.2.1. Ley N°1732

La creación de las Administradoras de Fondos de Pensiones de acuerdo a la Ley de Pensiones N° 1732 (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, s.f.):

“Artículo 4° FONDOS DE PENSIONES, FIDEICOMISOS, Y ADMINISTRACIÓN. (Modificado por el Art. 27 A1.2 de la Ley 1864 de PCP con el siguiente nuevo texto) Los recursos del seguro social obligatorio de largo plazo para la prestación de jubilación, conforman fondos de pensiones. Los recursos de la capitalización que forman los fondos de capitalización colectiva, constituyen fideicomisos irrevocables, los cuales tendrán duración indefinida. Los

fondos de pensiones, así como los fideicomisos irrevocables serán administrados por las administradoras de fondos de pensiones (AFP), de conformidad con la presente ley y otras disposiciones aplicables”.

3.2.2. Ley N°065

Según la Ley de Pensiones N° 065 (Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros, 2010), se instruye la creación de la Gestora Pública de la Seguridad Social a Largo Plazo, con el objetivo de que las AFP privadas dejen de administrar los fondos de capitalización individual y éstos pasen a la administración de la nueva entidad pública.

“Artículo 175°.- (Transferencia de información y datos)

- I. Las Administradoras de Fondos de Pensiones deberán transferir a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo toda la información, documentos, expedientes con sus respectivos respaldos, bases de datos que se encuentren a su cargo y otros, siendo responsables de la documentación e información que transfieran”. (p.55)

Las características que diferencian a la Ley N°1732 de la Ley N°065:

Tabla 5: Diferencias entre la Ley N°1732 y Ley N°065

Parámetros	Antigua Ley 1732 (APF)	Nueva Ley 065
Edad de jubilación	65 años	58 años: Reducción de edad por hijo nacido vivo para madres hasta 55 años Reducción de edad de jubilación a 56 años para los mineros Reducción hasta 51 años por trabajos insalubres
Referente salarial para el cálculo del monto de jubilación	60 últimos aportes	24 últimos aportes (si existe grandes variaciones 36 últimos aportes o 60 últimos aportes)
Monto de jubilación	En función al Capital Acumulado	Régimen Contributivo: En función al capital acumulado existen parámetros solidarios mínimos y máximos.
Aportes exigidos	Después de 15 años de aportes	A los 10 años se garantiza la Pensión Solidaria
Sistema de financiamiento	Cuentas individuales	Régimen Contributivo: Cuentas individuales Régimen Semi-contributivo: Cuentas individuales más un componente solidario
Aporte patronal solidario	No existe	3% patronal con destino al Fondo Solidario

Aporte laboral	10% con destino a la cuenta individual 0,5% con destino a las AFP 1,71% para las Primas de Riesgos	10% con destino a la cuenta individual 0,5% con destino al Fondo Solidario 0,5% con destino a la Gestora Pública 1,71% para el Fondo Colectivo de Riesgos
Pensión solidaria de vejez	No existe	Bs. 640 a los 10 años de aportes y creciente hasta Bs. 4.200 a los 35 años de aportes

Fuente: Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros (2018).

Una de las diferencias es la incorporación de una Pensión Solidaria de Vejez, destinado a favorecer a quienes perciban bajos ingresos.

Es posible introducir al nuevo sistema de pensiones a trabajadores del sector público del autotransporte, trabajadores independientes (gremialistas, amas de casa, indígenas, artesanos y toda persona que no mantiene una relación laboral formal) que realicen aportes por al menos 10 años, el monto del aporte mensual mínimo está en función del salario mínimo vigente y podrán realizar hasta 12 aportes por adelantado. Los trabajadores independientes también podrán acceder a la pensión solidaria de vejez desde Bs. 640 por diez años de aportes, como mínimo, hasta un máximo de Bs. 4.200 a los 35 años de aportes.

3.2.3. Límites para las Inversiones

La Ley N° 065 (Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros, 2010) especifica los Límites para las inversiones:

“Título IV. Capítulo Único Inversiones.

Artículo 140°. - (Administración del portafolio de inversiones)

Los recursos del Fondo Solidario, Fondo Colectivo de Riesgos y el Fondo de Ahorro Previsional del Sistema Integral de Pensiones, deberán ser administrados por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo de manera independiente, excepto el Fondo de Vejez que deberá invertir sus recursos en cuotas del Fondo de Ahorro Previsional.

Los recursos de los Fondos administrados por la Gestora de la Seguridad Social de Largo Plazo, deberán ser invertidos exclusivamente en Valores o Instrumentos Financieros de oferta pública, a través de mercados primarios y secundarios autorizados de acuerdo a la reglamentación de la presente Ley. Estas inversiones deberán realizarse considerando los siguientes límites:

No más del diez por ciento (10%) del valor de cada Fondo en Valores o Instrumentos Financieros de un solo emisor o un grupo de emisores vinculados, de acuerdo a reglamento.

No más del sesenta por ciento (60%) del monto de una misma emisión o de Valores o Instrumentos Financieros por Fondo.

No más del cinco por ciento (5%) de cada Fondo podrá ser invertido en Valores o Instrumentos Financieros sin calificación de riesgo emitidos por pequeñas y medianas empresas, constituidas legalmente en el país, de acuerdo a reglamento.

Cada fondo no podrá invertir en más de veinte por ciento (20%) del capital social de una sociedad anónima.

La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo deberá priorizar los recursos de los Fondos administrados en empresas productivas.

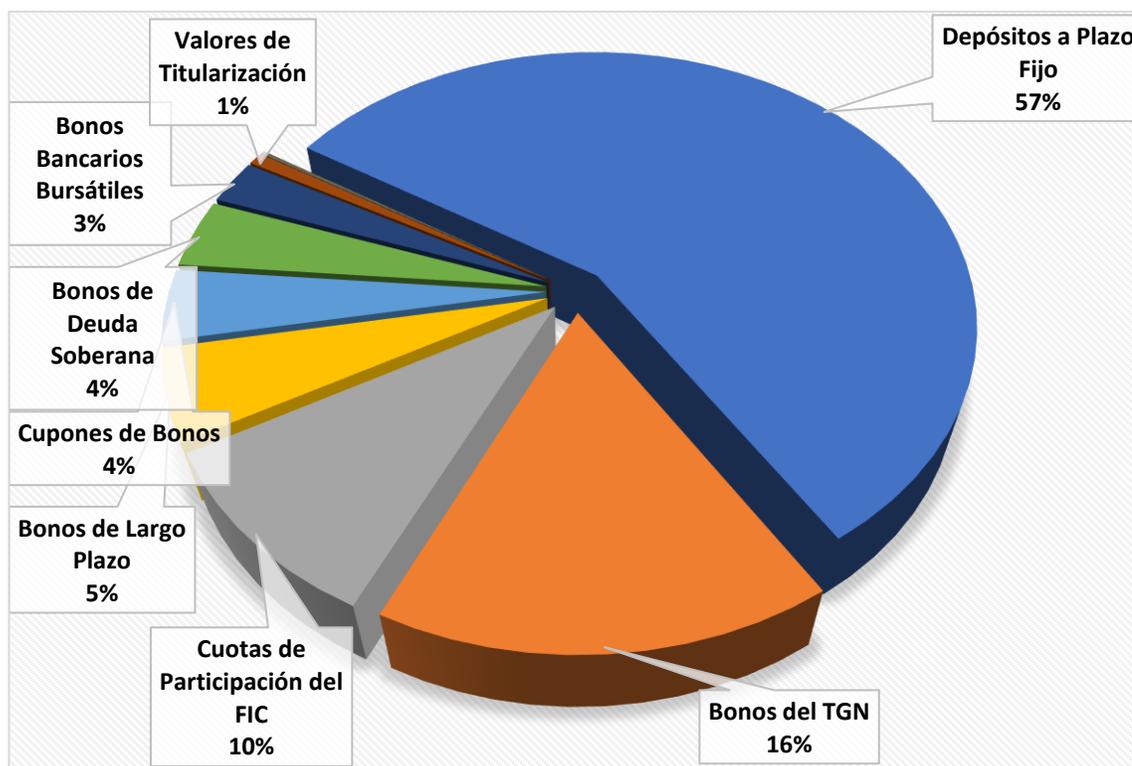
Los Valores o Instrumentos financieros adquiridos por la Gestora de Seguridad Social de Largo Plazo para los Fondos Previsionales administrados, deberán ser registrados, emitidos o transferidos a nombre de los respectivos Fondos.

El noventa y cinco por ciento (95%) de las inversiones de cada Fondo Administrado por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo deberán mantenerse en Entidades de Depósito de Valores debidamente autorizadas.

La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, deberá suscribir contratos con las Entidades de Depósito de Valores, de conformidad a la normativa vigente”. (p.42)

Estas reglamentaciones dieron origen a la obligatoriedad de invertir en bonos debido a la poca disponibilidad de títulos valores en el mercado financiero nacional.

Gráfico 9: Diversificación de los fondos del SIP al 31 de diciembre de 2020
Expresado en (%)



Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (2021)

3.3. ASPECTOS INSTITUCIONALES

3.3.1. Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros

La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) tiene como función supervisar, fiscalizar, controlar y regular a las personas naturales y jurídicas que desempeñan sus actividades en el ámbito de la Seguridad Social de Largo Plazo y del Mercado de Seguros, resguardando los derechos de los asegurados y beneficiarios, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones legales y reglamentarias vigentes e informando a la sociedad en materia de pensiones y seguros.

Son funciones, objetivos y atribuciones de la APS los siguientes:

- a) Velar por la seguridad, solvencia y liquidez de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, entidades de prepago, intermediarias y auxiliares del seguro.
- b) Informar periódicamente a la opinión pública sobre las actividades del sector y de la propia Autoridad.
- c) Proteger a los asegurados, tomadores y beneficiarios de seguros.
- d) Velar por la publicidad adecuada y transparencia de las operaciones en el mercado de seguros.
- e) Cumplir y hacer cumplir la Ley y sus reglamentos, asegurando la correcta aplicación de sus principios, políticas y objetivos.
- f) Otorgar, modificar y revocar las autorizaciones de funcionamiento y los registros de las personas sujetas a su jurisdicción, de acuerdo a la ley y sus reglamentos.
- g) Autorizar el funcionamiento, fusión y modificación de estatutos de las entidades bajo su jurisdicción.
- h) Supervisar, inspeccionar y sancionar a las entidades bajo su jurisdicción.
- i) Ordenar inspecciones o auditorías, a Entidades y personas bajo su jurisdicción.
- j) En caso necesario, disponer la intervención y disolución de Entidades bajo su jurisdicción y en caso necesario, fiscalizar la liquidación voluntaria o forzosa de las mismas.
- k) Autorizar a las empresas de auditoría habilitadas para el mercado de seguros, así como fijar sus términos de referencia.
- l) Llevar una central de riesgos, vinculada con la Asociación Sectorial y la Central de riesgos del Sistema Bancario.

- m) Publicar mensualmente los estados financieros de las entidades bajo su jurisdicción.
- n) Proponer normas al Órgano Ejecutivo.
- o) Emitir disposiciones operativas para el cumplimiento de la ley y de sus reglamentos. (Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero(ASFI))

3.3.2. Futuro de Bolivia AFP

Miembro de *Zurich Insurance Group*. Futuro de Bolivia S.A. – AFP es una sociedad constituida bajo las leyes de Bolivia que comienza sus operaciones en 1997, luego de la licitación internacional para la administración de las pensiones, en el marco de la Ley de Pensiones N° 1732, en la que se adjudicó el primer lugar al ofertar el cobro de la menor comisión por administración, además de cumplir, entre varios requisitos, el contar con experiencia probada en la administración de portafolio de inversiones, tener capacidad de procesamiento de más de cinco millones de transacciones de cuentas de pensiones al año, tener al menos 10.000 millones de dólares bajo administración y haber realizado afiliaciones en un plan de jubilación con más de 100.000 trabajadores.

3.3.3. BBVA Previsión AFP

Perteneciente al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Es una empresa constituida en el año 1997 para Administrar Fondos de Pensiones en Bolivia.

BBVA es un grupo financiero que fue fundado en 1857, ofreciendo a sus clientes en todo el mundo una gama completa de productos y servicios financieros y no financieros. Disfruta de una sólida posición de liderazgo en el mercado español, es la mayor institución financiera de México y cuenta con franquicias líderes en América del Sur y en la región “*Sunbelt*” de EE. UU. Además, cuenta con una presencia relevante en la banca de Turquía

(a través de inversiones estratégicas en *Garanti Bank*), y opera en una amplia red de oficinas en todo el mundo.

El proceso de integración recibe un fuerte impulso cuando, en enero de 2000, se adopta la marca única BBVA, lo que permite generar en muy poco tiempo una imagen fuertementeposicionada en cuanto a identidad propia y diferenciada.

El objetivo es común es unir todas las fortalezas para establecer relaciones duraderas conclientes cada día más satisfechos. BBVA mira de cerca el mañana, convirtiéndose en todoun referente mundial y en uno de los bancos más reconocidos y premiados.

3.3.4. Retiro de aportes

Según (Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros, 2010), la Ley de Pensiones N°065, restringe la posibilidad de realizar retiros de la cuenta individual por parte de los trabajadores a retiros temporales (parciales o totales):

Pueden acceder a Retiros Temporales, totales o parciales, las siguientes contribuciones:

- Las Cotizaciones Mensuales realizadas como trabajadores estacionales o Asegurados Independientes
- Las Cotizaciones Adicionales de Asegurados Dependientes.
- En ambos casos el retiro considerará la rentabilidad generada por estas cotizaciones.

El saldo en la Cuenta Personal Previsional de las cotizaciones obligatorias del Asegurado Dependiente, no será objeto de los Retiros Temporales, a excepción del que corresponde por trabajador estacional.

Requisitos para retiros temporales:

El Asegurado deberá tener al menos 60 períodos pagados.

Para acceder a un nuevo Retiro Temporal, el Asegurado deberá tener al menos 60 períodos pagados, efectuados de forma posterior a la fecha del último Retiro Temporal.

No podrá acceder a Retiros Temporales el Asegurado que hubiese recibido alguna pensión del Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo, o del Sistema Integral de Pensiones. Esta restricción aplica también a la pensión en curso de adquisición.

Retiros mínimos o retiro final:

Cuando los Asegurados no cumplan los requisitos para acceder a una prestación o pago del Sistema Integral de pensiones o tenga una renta en curso de pago del Sistema de Reparto podrán retirar el Saldo Acumulado en la Cuenta Personal Previsional, mediante Retiros Mínimos o Retiro Final, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en reglamento.

Reposición de aportes:

Los Aportes retirados podrán ser repuestos, incluyendo los rendimientos que hubiesen generado.

Cuando hubiesen existido retiros en el Sistema Integral de Pensiones, y fallecimiento del Asegurado, éste o los Derechohabientes deberán efectuar la reposición de las cotizaciones retiradas.

Cuando hubiesen existido retiros, para otorgar las Prestaciones Solidarias de Vejez que correspondan, el Asegurado o los Derechohabientes deberán efectuar la reposición de las cotizaciones retiradas.

3.3.5. Proyecto de Ley “Para la Devolución parcial o total de aportes”

En fecha 13 de enero de 2021 se remite a la Asamblea Legislativa Plurinacional el proyecto de Ley “Para la Devolución Parcial o Total de Aportes” (Diputados, 2021); proyecto aprobado el 21 de enero de 2021; con las siguientes especificaciones:

- a) Devolución Parcial de hasta el 15% del saldo acumulado a quienes tengan en su Cuenta Personal Previsional hasta Bs.100.000.-, independientemente de la edad.
- b) Devolución Total 100% del saldo acumulado a quienes tengan en su Cuenta Personal Previsional hasta Bs.10.000.- y la edad sea igual o mayor a 50 años.

Excluyendo a los asegurados que estén en curso de adquisición de una pensión, a los que perciban sueldo del sector público o privado, y a quienes aportaron desde diciembre de 2019.

Y, finalmente, se establece que los asegurados a quienes se realice la Devolución Parcial o Total de aportes, no se beneficiarán con la Fracción Solidaria.

Establece también; en el Artículo 5; que las fuentes de financiamiento para la devolución de aportes, son:

- a) La Disponibilidad acumulada y recursos de liquidez en los Fondos del Sistema Integral de Pensiones administrados por las AFP

- b) Vencimientos de la Cartera de Inversiones del SIP, de acuerdo al plazo que se establezca en reglamento

- c) La recaudación del SIP, que debe mantenerse como recurso de liquidez para la Devolución de Aportes, según reglamento de acuerdo a las necesidades de pago.

El Artículo 7 hace referencia a la Continuidad Operativa, es decir, que las AFP deben prever los recursos para cubrir las Prestaciones y Beneficios en curso de pago y acreditación de Aportes.

Si bien la devolución parcial o total de los aportes está orientada a que los asegurados que van a optar por ella puedan; como indica la nota remitida por el Ejecutivo; cubrir sus necesidades emergentes de la pandemia (COVID-19), se debe hacer notar que no tendrán acceso a una jubilación, y por consecuencia, no podrán acceder al seguro de salud, tomando en cuenta que hasta 2020, eran 193,601 personas registradas como jubilados.

CAPÍTULO IV
FACTORES
DETERMINANTES
DEL TEMA DE
INVESTIGACIÓN

4.1. ASPECTOS GENERALES

4.1.1. Evolución del Sistema de Pensiones

Es obligación del Estado resguardar a la población protegiendo su salud asegurando la continuidad de los medios de subsistencia y rehabilitación en situación de incapacidad laboral procurando mejorar las condiciones de vida de la familia.

En base a esa premisa, es que se implementan modelos económicos que permitan al individuo tener garantizada una vejez digna satisfaciendo las necesidades básicas.

El Sistema de Reparto, ha mostrado fallas en su funcionalidad, por factores detallados previamente, uno de ellos el incremento en el número de jubilados y una mayor longevidad, contrastante con un número, cada vez menor de trabajadores formales.

El Sistema de Pensiones cambia de modelo al Sistema de Capitalización Individual, siguiendo una corriente nueva ya implantada en otros países.

En la década de 1990 a 2000, el mercado financiero internacional ofrecía altos rendimientos, lo que sugería que la capitalización del ahorro individual llegaría a niveles que permitirían financiar una pensión mensual vitalicia.

En este sistema, cada trabajador constituye un fondo de ahorro con sus aportes, que son invertidos y administrados durante toda su vida laboral, de tal forma que generen lo suficiente para que, al momento de jubilarse lo haga con un monto suficiente y acorde a lo que ha aportado.

Las Administradoras de Fondos de Pensiones son las que invierten los ahorros provenientes de los trabajadores.

4.2. REGÍMENES DEL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES Y SU COBERTURA

La administración del Sistema Integral de Pensiones está compuesta por tres regímenes:

4.2.1. Régimen Contributivo:

La persona que hubiera realizado contribuciones en su etapa activa, podrá acceder a la jubilación con sus propios ahorros más la rentabilidad que generaron.

Coberturas:

- Pensión de Vejez
- Pensión de Invalidez
- Pensión por Muerte

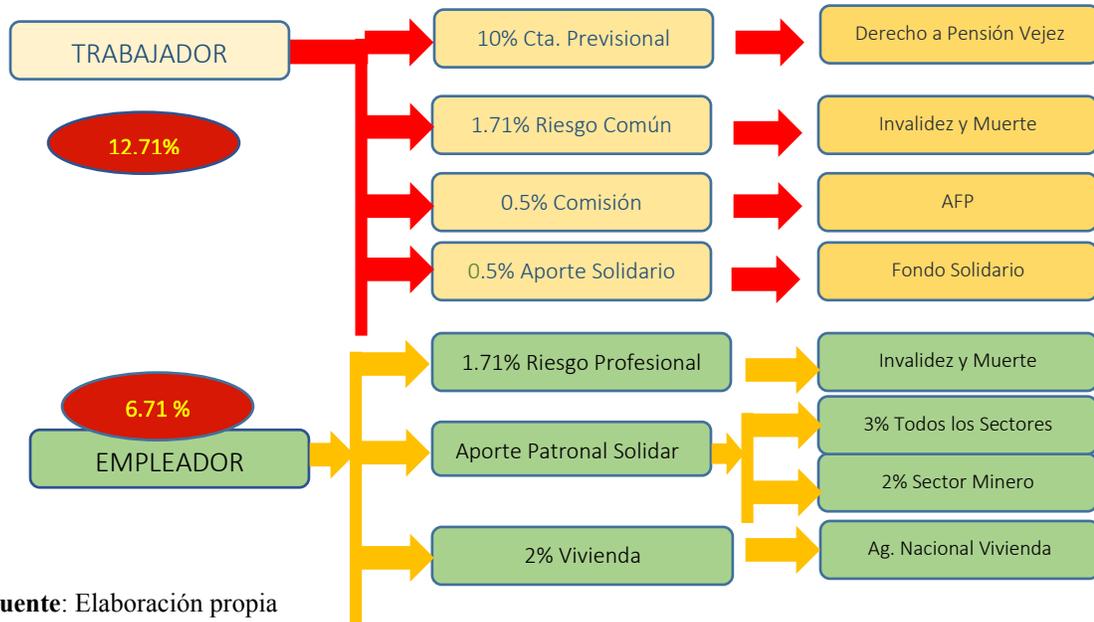
4.2.2. Régimen Semi-contributivo:

La persona que hubiera realizado al menos 120 aportes y tenga 58 años varones o hasta 55 años mujeres (de acuerdo a requisitos), se jubila con sus propios aportes más un componente solidario que mejorará su pensión.

Cobertura:

- Pensión Solidaria de Vejez

Gráfico 10: Estructura de Aportes



Fuente: Elaboración propia

En el Gráfico 10 se detalla el aporte por cada asegurado: El trabajador realiza un aporte del 10% de su sueldo que va a su cuenta previsional, que le da derecho a la pensión por jubilación, 1.71% que es un seguro que le cubre en caso de invalidez o muerte por enfermedad o accidente por causas no relacionadas al trabajo, 0.5% como comisión para las AFP, 0.5% al aporte solidario, que viene a ser un Fondo Solidario o fondo para aumentar la jubilación de personas cuya renta sea muy pequeña, haciendo un total del 12.71% de su sueldo.

Por otra parte el empleador realiza un aporte del 1.71% como prima por un seguro de riesgo profesional, que cubre al empleado ante invalidez o muerte causada por actividades relacionada al trabajo, 3% (2% en el sector minero) como aporte patronal al subsidio para el fondo solidario, 2% al fondo pro vivienda a la Agencia Nacional de Vivienda, sumando un total de 6.71% del sueldo del empleado.

La suma de ambos, 19.42% es el aporte total que reciben las AFP.

Las personas cuyo ingreso sea superior a Bs.13.000, Bs.25.000 y Bs.35.000, están obligadas al Aporte Nacional Solidario de 1%, 5% y 10% respectivamente de la resta del Total Solidario y los montos señalados.

4.2.3. Régimen No Contributivo:

A partir de los 60 años y de manera universal, se otorga la Renta Universal de Vejez o Renta Dignidad de manera vitalicia.

Cobertura:

- Renta Dignidad
- Gastos Funerarios

Financiamiento:

- El 30% del Impuesto Directo a los Hidrocarburos
- Dividendos de empresas públicas capitalizadas de acuerdo a la proporción accionaria de los bolivianos.

4.3. COMPOSICIÓN DEL PAGO DE RENTAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES

El pago de Rentas del Sistema Integral de Pensiones, proviene de los aportes de los asegurados, de la compensación de cotizaciones; si correspondiera; y de la Fracción Solidaria.

A partir de la promulgación de la Ley de Pensiones N°065, la cantidad de asegurados ha presentado un incremento considerable.

En la tabla 10, se detalla la composición de los pagos de pensión anual considerando Jubilaciones por Vejez a las personas que accedieron a una de las siguientes modalidades:

- Renta de Vejez:
 - Pensión de Vejez
 - Pago de Compensación de Cotizaciones Mensual
 - Pensión Solidaria de Vejez
 - Pensión Mínima
- Rentas por Invalidez
- Renta por muerte

El porcentaje de jubilados se incrementa en cada gestión. A diciembre de 2020, accedieron a una renta de vejez 163,490 personas, teniendo un 400 % de los jubilados.

Tabla 6: Jubilados del SIP de diciembre de cada gestión 2011 a 2020

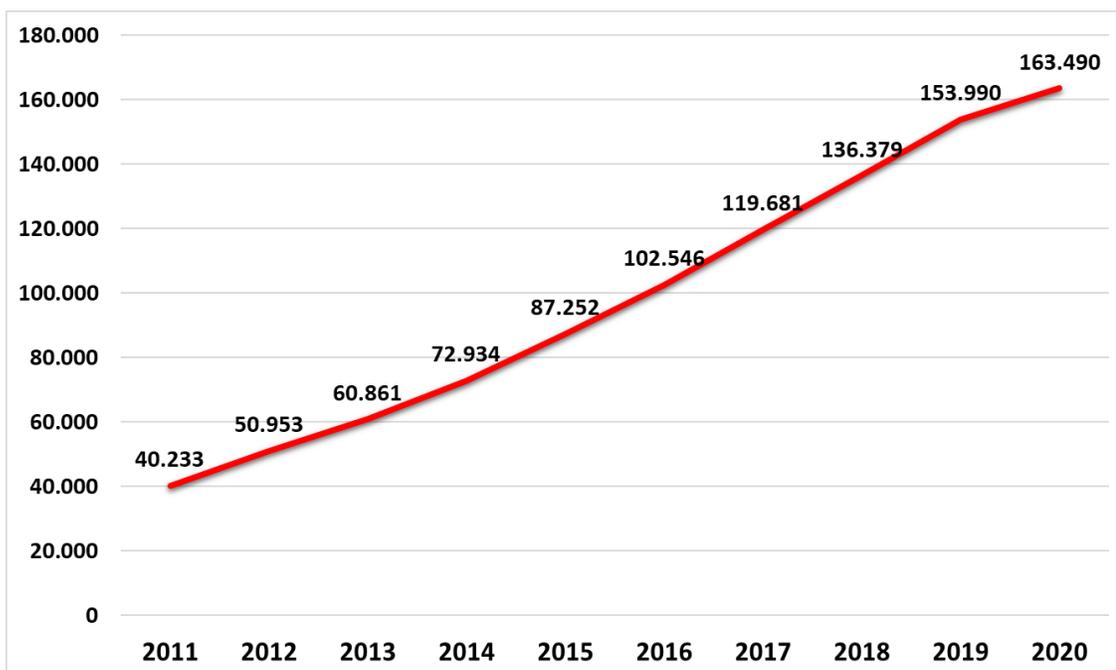
(Expresado en números de Personas)

AÑO	TOTAL JUBILADOS
2011	40,233
2012	50,953
2013	60,861
2014	72,934
2015	87,252
2016	102,546
2017	119,681
2018	136,379
2019	153,990
2020	163,490

Fuente: AFP Previsión y AFP Futuro de Bolivia (2020)

El gráfico 11 muestra un incremento considerable en 2011 y, a partir de ahí, un ascenso progresivo hasta 2020, registrándose un índice de crecimiento del 445.33% desde la aplicación de la Ley N°065, que permitió mejorar el acceso a las prestaciones de vejez.

Gráfico 11: Total de Jubilados por Año
(Expresado en número de Personas)



Fuente: Elaboración propia con datos de las APS

En la tabla siguiente se observa el incremento, en porcentaje, respecto a la gestión anterior de las personas que accedieron a la Jubilación (Renta de Vejez, Renta por Invalidez y Renta por Muerte)

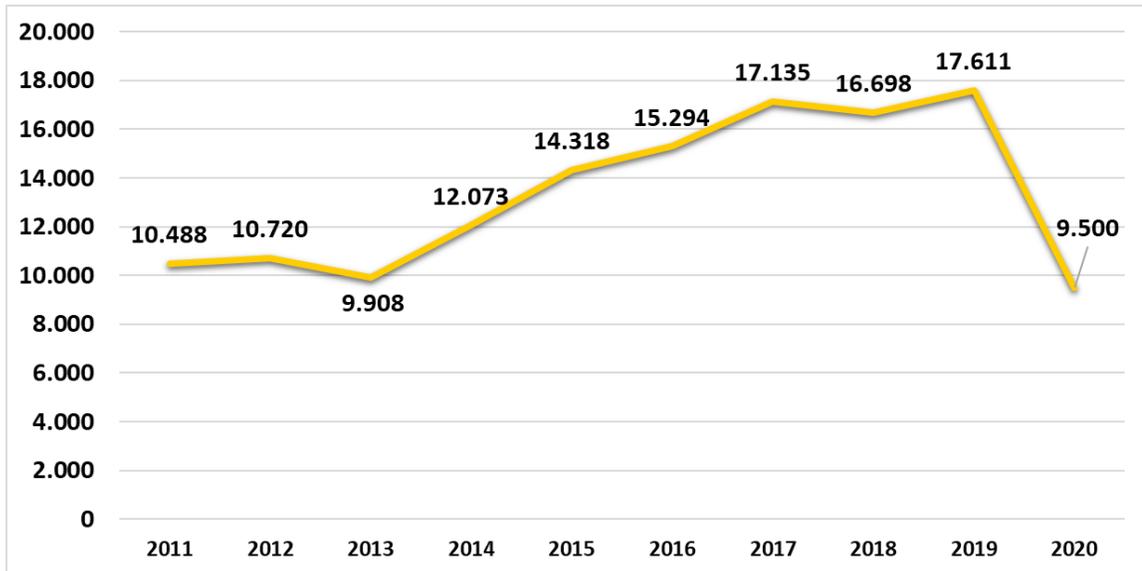
Tabla 7: Total jubilados en millones y variación respecto a la Gestión Anterior (En %)

AÑO	TOTAL JUBILADOS	INCREMENTO DE JUBILADOS
2011	1,45	
2012	1,55	6,55%
2013	1,67	7,08%
2014	1,79	6,93%
2015	1,94	7,43%
2016	2,08	6,70%
2017	2,19	5,10%
2018	2,29	4,28%
2019	2,37	3,65%
2020	2,43	2,38%

Fuente: Elaboración Propia con datos de APS

En el gráfico 12 se evidencia el número de nuevas personas con una pensión en el Sistema Integral de Pensiones, se puede observar que el periodo 2011 a 2013 existe un descenso, pero a partir de la gestión 2014 se ve un crecimiento constante hasta la gestión 2019 y para la gestión 2020 existe un descenso esto a raíz de la pandemia COVID 19 que cerró las puertas de muchas instituciones públicas y privadas, con un efecto directo en el proceso de obtener una pensión para sus asegurados.

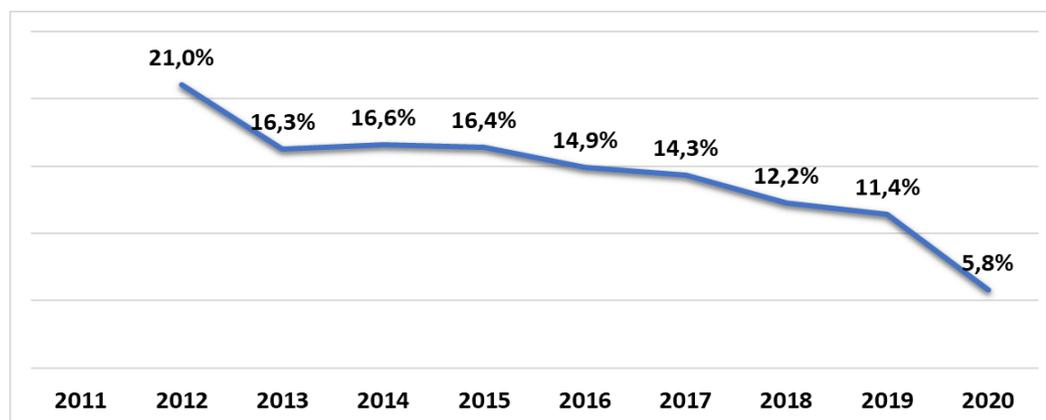
Gráfico 12: Total incremento de Jubilados por Año
(Expresado en número de Personas)



Fuente: Elaboración Propia con datos de APS

En el gráfico 13 se evidencia que pese a existir un crecimiento constante con pendiente positiva en el número de jubilados, se puede observar que existe una relación inversa cuando se observa los datos en porcentaje de las personas que acceden a una pensión de vejez o solidaria de vejez, se puede apreciar que desde la gestión 2012 en relación a la gestión 2011 se incrementaron un 20% desde eses periodo ha descendido el porcentaje de nuevos jubilados en relación al pedido anterior llegando para la gestión 2020 con un 5.8 % con relación a la gestión 2019.

Gráfico 13: Variación anual respecto a la Gestión Anterior
(Expresado en %)



Fuente: Elaboración Propia

4.4. RECAUDACIONES REALIZADAS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES

El ingreso de cada administradora, proviene de los aportes de sus afiliados. En la siguiente tabla se muestra el acumulado por cada AFP y el monto total registrado por gestión:

Tabla 8: Aportes acumulados en el Sistema Integral de Pensiones
(Expresado en millones bs.)

GESTIÓN	FUTURO	PREVISIÓN	TOTAL
2011	2.106	2.922	5.027
2012	2.949	3.421	6.369
2013	3.470	3.806	7.276
2014	4.114	4.581	8.695
2015	4.636	5.206	9.842
2016	4.842	5.409	10.251

2017	5.193	5.790	10.983
2018	5.466	6.088	11.554
2019	5.666	6.326	11.992
2020	5.302	5.988	11.290

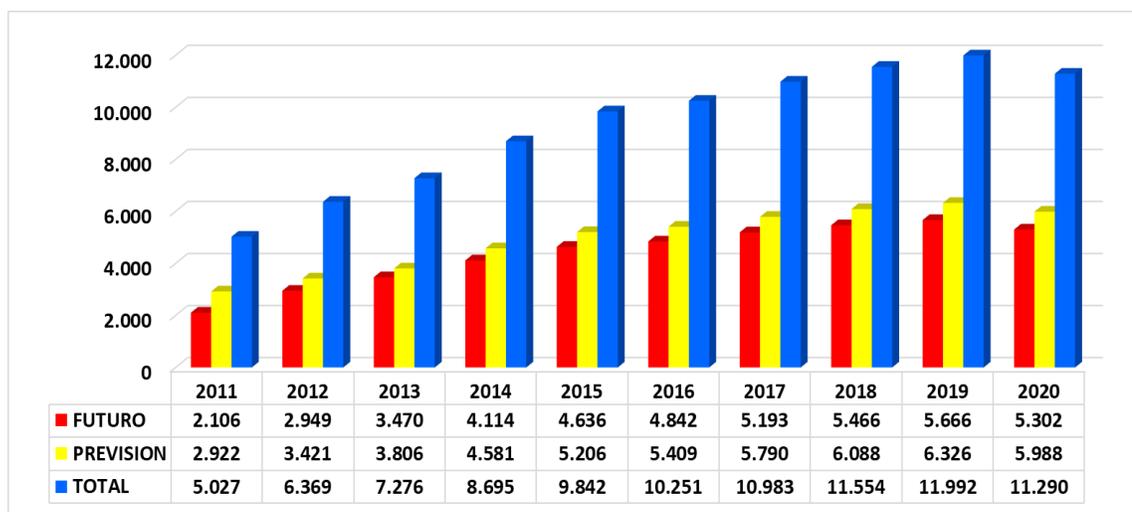
Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (2020)

De acuerdo a los registros de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros Estado Plurinacional de Bolivia, la recaudación de las contribuciones en el Periodo 2011 - 2020 ha tenido una tendencia creciente en ambas Administradoras de Fondos de Pensiones alcanzando un crecimiento en 2019 de 3.80% en relación a la gestión anterior, y se observa una reducción de la recaudación en 2020 de -5.80% respecto a la gestión anterior.

En el siguiente gráfico 14 se observa que, a partir de la Ley de Pensiones N.º 065, a través de los beneficios que otorga, la recaudación, conformada por el pago de contribuciones; que incluyen aportes, comisiones y primas; se ha incrementado en forma progresiva.

El universo de aportantes ahora está compuesto por: Trabajadores Dependientes, Trabajadores Independientes, Trabajadores Cooperativistas Mineros y Trabajadores del Sector Minero Metalúrgico, cumpliendo los requisitos establecidos en la citada Ley.

Gráfico 14: Recaudación Anual por AFP
(en millones de bs)



Fuente: Elaboración propia con datos de APS y AFP Futuro y Previsión

El crecimiento porcentual de la Recaudación desde la promulgación de la Ley N° 065 desde 2011 a diciembre de 2019 se ha incrementado de forma constante llegando a un 238.55%, evidenciándose un descenso del 5.85% para la gestión 2020, debido a la pandemia que afecto a la economía del país y de toda la región.

4.5. MORA DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES

El modelo de pensiones de contribución definida de capitalización individual y las Administradoras de Fondos de Pensiones al ser entes de recaudación e inversión de los fondos ha resignado el efecto de las empresas o instituciones tanto públicas en la mora de recaudaciones la tabla 15 refleja la mora y recuperaciones de la mora del Sistema Integral de Pensiones que refleja una tendencia creciente en la mora como en su recuperación de estos fondos. La gestión 2011 se tiene una mora de 669 millones de bolivianos siendo la

recuperación solo del 53.36% en este periodo y a partir de la gestión 2015 hasta el periodo 2019 se tiene una recaudación efectiva de la mora

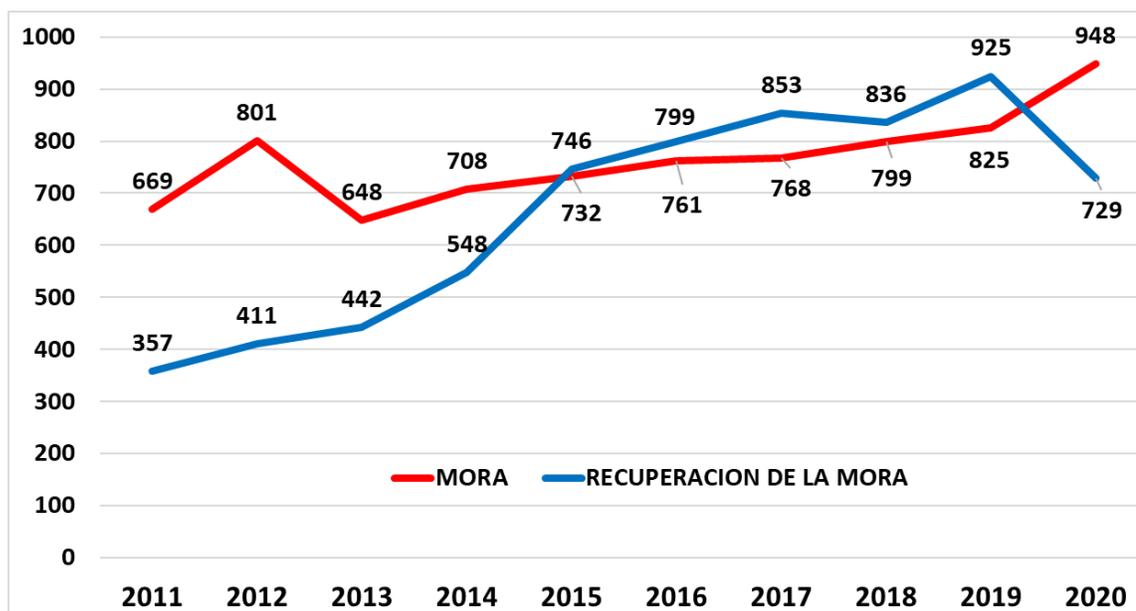
Tabla 15: Mora y recuperación de la mora Anual SIP
(en millones de bs)

AÑO	MORA	RECUPERACIÓN DE LA MORA
2011	669	357
2012	801	411
2013	648	442
2014	708	548
2015	732	746
2016	761	799
2017	768	853
2018	799	836
2019	825	925
2020	948	729

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (2020)

El gráfico 16 refleja la tendencia de la Mora y la recuperación de la recaudación de la mora, desde la gestión 2011, se puede valorar que la gestión 2011 a la gestión 2015 el comportamiento de la recuperación de la mora es inferior a la mora, a partir de la gestión 2016 al periodo 2019 las recuperaciones de mora han tenido un comportamiento positivo con recuperaciones hasta 925 millones de bolivianos para la gestión 2019. El periodo 2020 se retorna al incremento de la mora debido a la emergencia sanitaria que afecto a la economía del país.

Gráfico 16: Mora y recuperación de la mora Anual SIP
(en millones de bs)



Fuente: Elaboración Propia con datos del Ministerio de Economía.

4.6. CARTERA DE INVERSIONES POR TIPO DE MONEDA

De acuerdo al (Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros, 2020), la evolución de las inversiones del Sistema Integral de Pensiones por tipo de moneda, muestra; en su composición; que en las gestiones 2011, 2012 y 2013 en moneda nacional, llegaba apenas al 50% en su punto más alto. Sin embargo, en la gestión 2009 alcanza 23.01%, con un crecimiento constante hasta la gestión 2020 con 91.90% debido, principalmente, a que el uso del boliviano facilita las transacciones diarias eliminando las pérdidas ocasionadas con la compra y venta de divisas.

La tabla 9, muestra esta evolución de la cartera de inversiones por tipo de moneda del Sistema Integral de Pensiones.

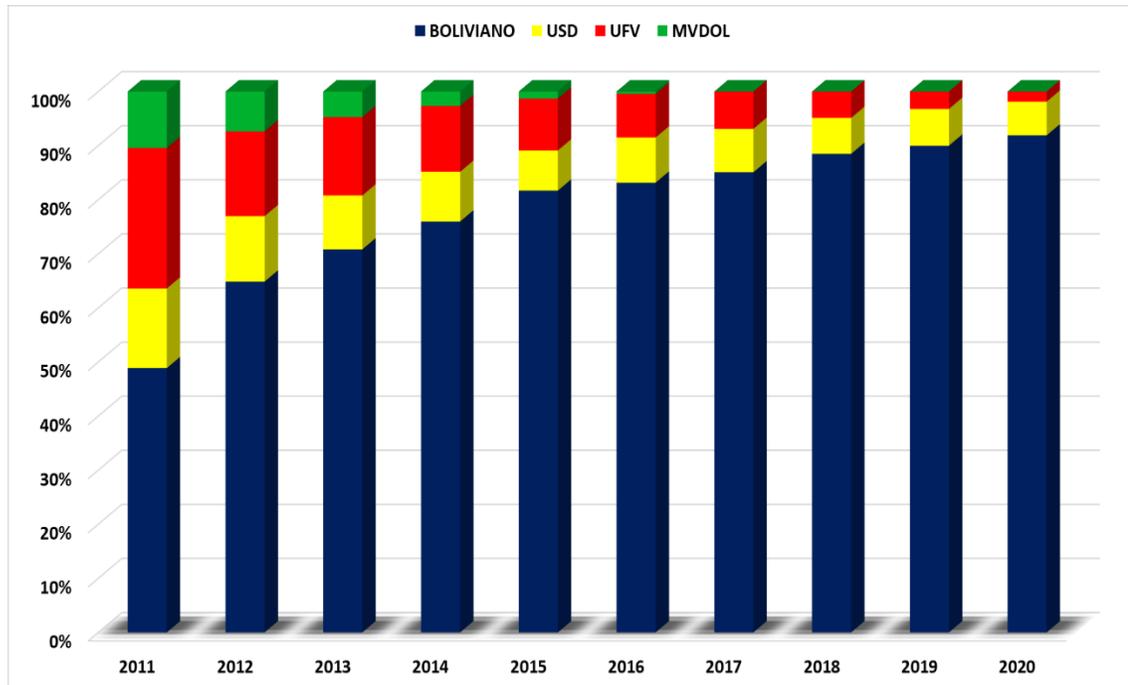
Tabla 9: Cartera de Inversiones de los fondos del SIP por tipo de moneda
(En millones de USD)

AÑO	BOLIVIANOS	USD	UFV	MVDOL
2011	3.207	966	1.705	686
2012	4.999	933	1.208	570
2013	6.502	914	1.330	436
2014	7.987	966	1.280	282
2015	9.775	889	1.147	157
2016	11.669	1.170	1.137	59
2017	13.313	1.257	1.081	0
2018	15.056	1.130	832	0
2019	17.069	1.290	611	0
2020	19.037	1.291	388	0

Fuente: Elaboración propia con datos del (Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros, 2020)

El Gráfico 17 muestra la distribución; por tipo de moneda; del total de la cartera de los fondos del Sistema Integral de Pensiones por año, evidenciándose un crecimiento de la cartera de inversiones en bolivianos del fondo de pensiones que administran las AFPs respecto a las otras monedas que conforman el fondo.

Gráfico 17: Evolución de las Inversiones del SIP por Tipo de Moneda



Fuente: Elaboración propia con datos de VPSF (2020)

4.7. INVERSIONES POR SECTOR ECONÓMICO

Las Administradoras de Fondos de Pensiones utilizan los Fondos del Sistema Integral de Pensiones para realizar inversiones en:

- Sector Financiero (Bancario y Estatal)
- Sector Financiero No Bancario (Fondos de Inversión Cerrados, Compañías de Seguros, etc.) Agropecuario, Telecomunicaciones, Industrial y Construcción
- Sectores de Menor Inversión, menor a USD 100 millones (Eléctrico, Hidrocarburos, Minero, Transporte, etc.)

Las tablas 10, 11 y 12, muestran las inversiones de las administradoras de Fondos de Pensiones por sectores económicos desde la gestión 2011 a la gestión 2020 en moneda nacional.

Tabla 10: Inversiones realizadas por las AFP por Sector Económico
(En millones de Bs)

GESTIÓN	FINANCIERO BANCARIO	ESTATAL	FINANCIERO NO BANCARIO	INDUSTRIAL	AGROPECU ARIO
2011	13.123	22.986	3.121	2.000	675
2012	19.166	20.942	5.390	2.605	860
2013	23.583	23.598	7.904	2.899	876
2014	33.627	26.352	4.379	3.040	932
2015	40.533	28.099	5.465	4.133	1.077
2016	47.382	32.940	7.918	4.144	1.050
2017	60.063	31.413	8.163	4.148	971
2018	67.481	32.647	8.944	4.846	857
2019	76.883	35.157	10.291	5.051	799
2020	86.036	35.086	11.087	5.391	1.809

Fuente: Elaboración propia con datos del (Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros, 2020)

Tabla 11: Inversiones realizadas por las AFP por Sector Económico
(En millones de Bs)

AÑO	TELECOMU- NICACIONES	CONS- TRUCCIÓN	ELÉCTRICO	HIDRO- CARBUROS	TEXTIL	MUNICIPAL
2011	0	647	1.561	519	124	81
2012	1.111	610	1.450	516	127	79
2013	1.035	655	1.379	998	106	76
2014	914	609	1.436	979	3	49
2015	1.315	235	1.155	450	0	24
2016	1.621	638	875	559	0	0
2017	1.894	920	595	497	40	0
2018	1.595	891	508	455	40	71

2019	1.805	1.117	373	344	73	71
2020	1.764	1.197	1.049	319	133	119

Fuente: Elaboración propia con datos del (Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros, 2020)

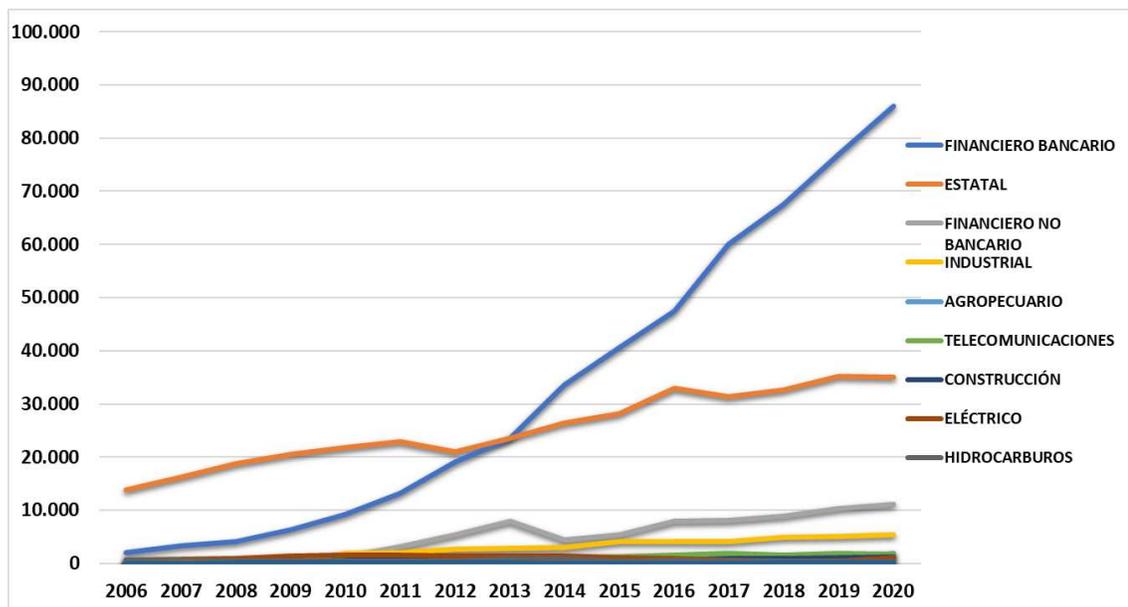
Tabla 12: Inversiones realizadas por las AFP por Sector Económico
(En millones de Bs)

AÑO	MINERO	TRANSPORTES	COMERCIAL	FARMACÉUTICO
2011	802	36	0	12
2012	769	26	0	9
2013	736	57	0	7
2014	698	166	0	0
2015	609	207	0	0
2016	349	204	0	0
2017	43	180	0	0
2018	24	89	0	0
2019	2	69	0	0
2020	71	64	57	0

Fuente: Elaboración propia con datos del (Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros, 2020)

El siguiente gráfico 18 se puede observar el comportamiento de las inversiones por sectores económicos en los que realizan las inversiones, se puede evidenciar que los principales son el sector Estatal y el Financiero Bancario, éste último muestra un crecimiento hasta la gestión 2020 de USD 12.362 millones, por otra parte, el sector Estatal, que en la gestión 2006 alcanzó el punto más alto con USD 1.718 millones, no ha mostrado un crecimiento significativo llegando a la gestión 2020 con USD 5.041 millones.

Gráfico 18: Evolución de las Inversiones por Sector Económico
(En millones de Bs)



Fuente: Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros (2020).

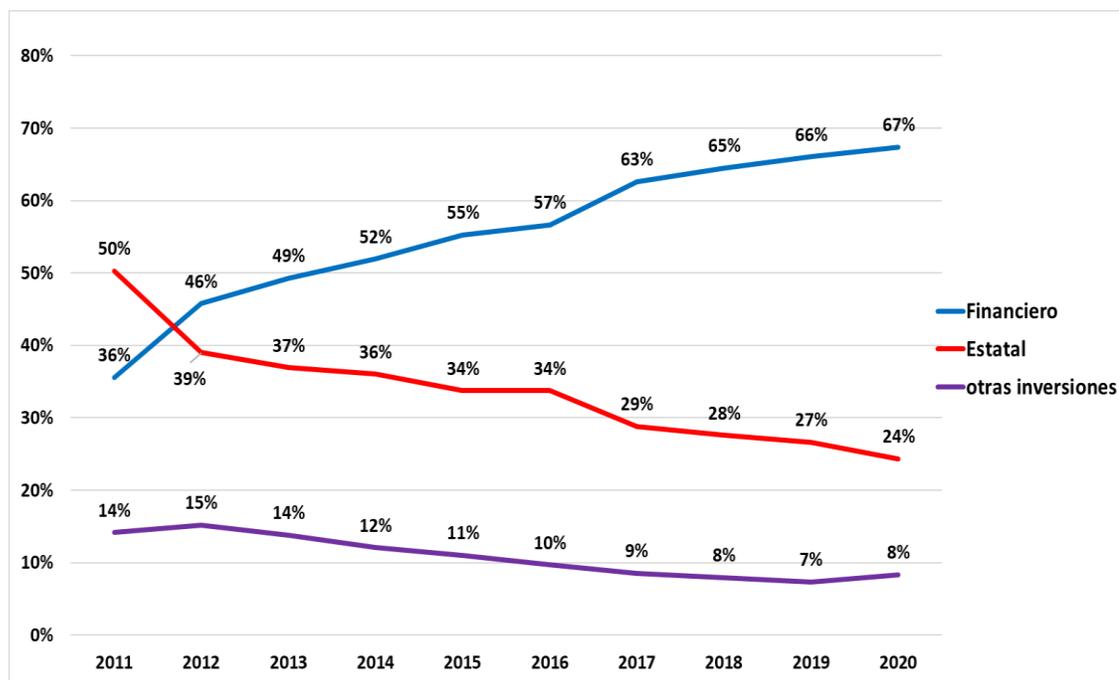
El gráfico 19 y la tabla 13, refleja los comportamientos de las inversiones, estas son compendiadas en tres observaciones:

- 1) Las inversiones realizadas en el sector financiero,
- 2) Las inversiones en el sector Estatal y
- 3) Otras inversiones (son sectores que se contabilizan de las inversiones de los otros sectores)

El primer sector (Estatal) se observa que desde la gestión 2011 que contaba con un 50 por ciento de inversiones cierra la gestión 2020 con una participación de un 24% decreciendo en un 48% de participación para ese periodo. El Sector financiero contrario al Estatal para la gestión 2011 contaba con un 36% y tiene un para la gestión 2020 de un 67% de participación en la inversión en el SIP, teniendo un crecimiento del 186% para el mencionado herido.

En cambio, los otros sectores han mantenido un decrecimiento sostenido del 14% en la gestión 2011 a una participación de solo un 8% en la gestión 2020.

Gráfico 19: Evolución de las Inversiones por Sector Económico
(En millones de Bs)



Fuente: Elaboración propia con datos del (Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros, 2020)

Tabla 13: Inversiones del SIP por Sector Económico
Expresado en (En %)

AÑO	SECTOR FINANCIERO	SECTOR PUBLICO	OTRAS INVERSIONES
2011	36%	50%	14%
2012	46%	39%	15%
2013	49%	37%	14%
2014	52%	36%	12%
2015	55%	34%	11%
2016	57%	34%	10%

2017	63%	29%	9%
2018	65%	28%	8%
2019	66%	27%	7%
2020	67%	24%	8%

Fuente: Elaboración propia con datos del (Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros, 2020)

4.8. RENTABILIDAD NOMINAL ANUAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES

El Artículo 140° de la Ley N° 065 especifica límites y reglamentos que coartan la libre elección por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones, a elegir el mercado más rentable dónde invertir los aportes de los trabajadores.

Pese a ello, y debido al alto rendimiento del mercado financiero durante las décadas de 1990 y 2000, su rentabilidad nominal ha alcanzado los puntos más altos en junio de 2002, sobrepasando el 18%, sin embargo, a partir de enero de 2011 comienza a caer con leves recuperaciones llegando en 2018 al punto más bajo menos del 2% (1.7%) y para la gestión 2020 la rentabilidad nominal fue de 4.22%. La siguiente tabla 14 muestra los porcentajes alcanzados en el periodo 2011-2020 por Administradora de Fondos de Pensiones:

Tabla 14: Rentabilidad Nominal Anual por AFP En Porcentajes (%)

AÑO	PREVISION	FUTURO
2011	7.42	7.72
2012	6.27	5.46
2013	6.23	7.39
2014	3.82	3.60
2015	4.51	4.29
2016	5.20	5.35
2017	3.20	2.86

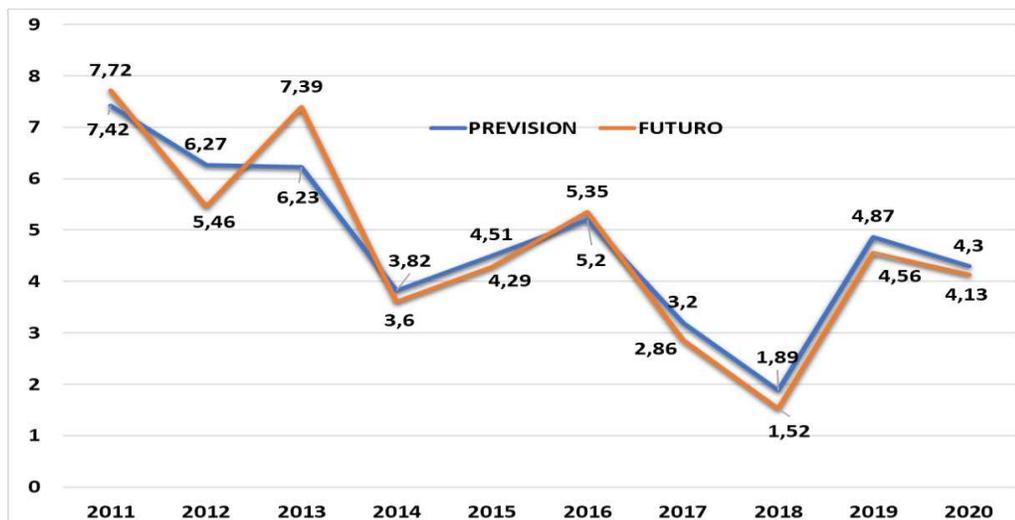
2018	1.89	1.52
2019	4.87	4.56
2020	4.30	4.13

Fuente: Elaboración propia con datos de APS, AFP Futuro y Previsión

La rentabilidad de los Fondos del Sistema Integral de Pensiones se mide a través de la evolución de la rentabilidad nominal del valor cuota administrados por las AFP. El comportamiento decreciente responde a las marcaciones negativas generadas por el mercado de valores.

El gráfico 20 se observa un decremento porcentual relativamente paralelo de ambas administradoras a partir de 2011, con un leve incremento en las gestiones 2013 y 2016, alcanzando ambas el punto más bajo en 2018 (1.52% AFP Futuro y 1.89% AFP Previsión), permite apreciar una desviación ascendente en la gestión 2019, llegando a 4.56% AFP Futuro y 4.87% AFP Previsión, y nuevamente baja a 4.13% Futuro y 4.30% Previsión en la gestión 2020.

Gráfico 20: Rentabilidad Nominal Anual por AFP
(Expresado en %)



Fuente: Elaboración propia con datos de la APS (2020)

En la tabla 15 se observa la evolución de la rentabilidad promedio en porcentaje, basada en el comportamiento paralelo de los resultados entre ambas administradoras. El periodo de estudio refleja que la rentabilidad promedio de las Administradoras de Fondos de Pensiones desde la gestión 2011 que reflejaban un 7.57% cuando la participación Estatal reflejaba el 50% y la financiera participaba con un 36% del total de las inversiones, para la gestión 2020 la rentabilidad nominal refleja un 4.22% en un escenario en que la inversión financiera participa con un 67% y el Sector Estatal un 24% de participación en las inversiones para este periodo.

Tabla 15: Rentabilidad Nominal Promedio (en %)

AÑO	PROMEDIO
2011	7.57
2012	5.87
2013	6.81
2014	3.71
2015	4.40
2016	5.28
2017	3.03
2018	1.71
2019	4.72
2020	4.22

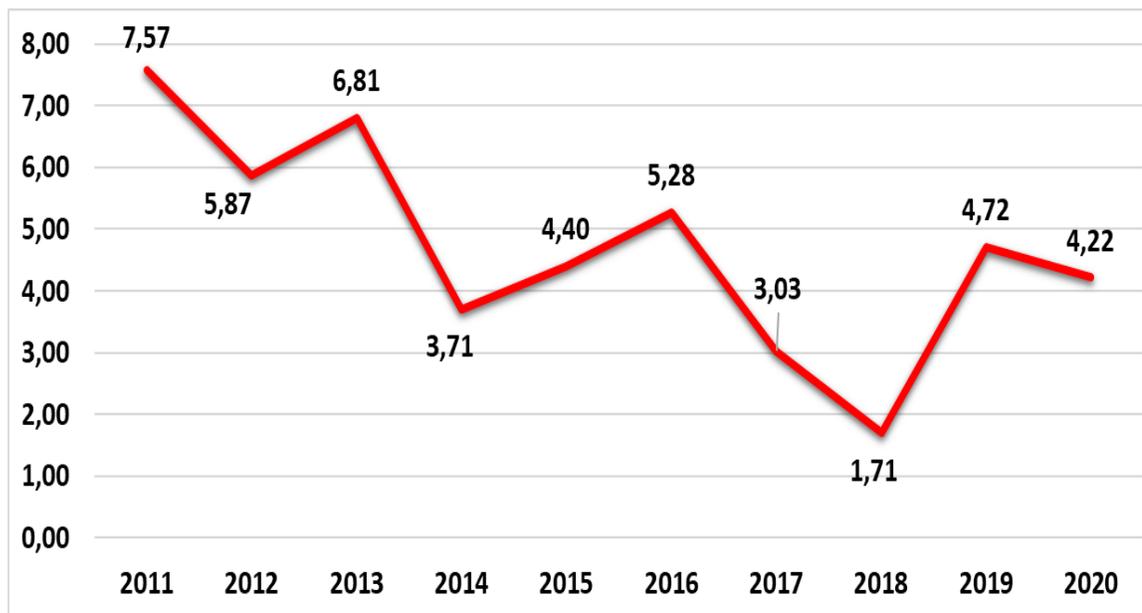
Fuente: Elaboración propia con datos de las AFP Futuro y Previsión

En el gráfico N.º 21 se observa el comportamiento anual de la rentabilidad nominal de los Fondos durante el periodo 2011-2020. En la gestión 2011 la rentabilidad promedio era del 7.57%, mostrando disminución a un 1.71% en la gestión 2018, y finalizando la gestión 2020 con un promedio de 4.22%. se puede observar que pese a las oscilaciones de las inversiones que son volátiles tienen una tendencia decreciente, pese a que el fondo de

inversiones se ha ido incrementado de las recaudaciones de los fondos de pensiones de 5.027 millones de bolivianos a 11.290 millones de bolivianos, teniendo una relación inversa entre recaudaciones y rentabilidad.

Gráfico 21: Rentabilidad Promedio Anual

Expresado en (%)



Fuente: Elaboración propia con datos de la APS y AFP Futuro y Previsión

4.9. COMPARACIÓN DE LAS RECAUDACIONES DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y LAS RENTAS PAGADAS POR AÑO

En la tabla 16 se observa la recaudación anual en el Sistema Integral de Pensiones proveniente de los aportes de los asegurados y el monto destinado al pago de las Rentas de Vejez, Pensión de Vejez, Pago de Compensación de Cotizaciones Mensual, Pensión Solidaria de Vejez, Pensión Mínima, Rentas por Invalidez y Renta por muerte, de los años 2011 a 2020.

Tabla 16: Recaudaciones y Pago de Rentas en el SIP, 2011-2020

(En millones de bolivianos)

GESTION	RECAUDACION	TOTAL, PAGOS SOLO AFP	PAGOS CCM	TOTAL, PAGOS DEL SIP
2011	5.027	567	908	3.307
2012	6.369	705	1119	3.720
2013	7.276	931	1293	4.530
2014	8.695	1221	1543	5.544
2015	9.842	1586	1803	6.275
2016	10.251	1990	2027	7.005
2017	10.983	2474	2273	8.279
2018	11.554	3016	2505	9.384
2019	11.992	3575	2778	10.775
2020	11.290	3938	2962	11.097

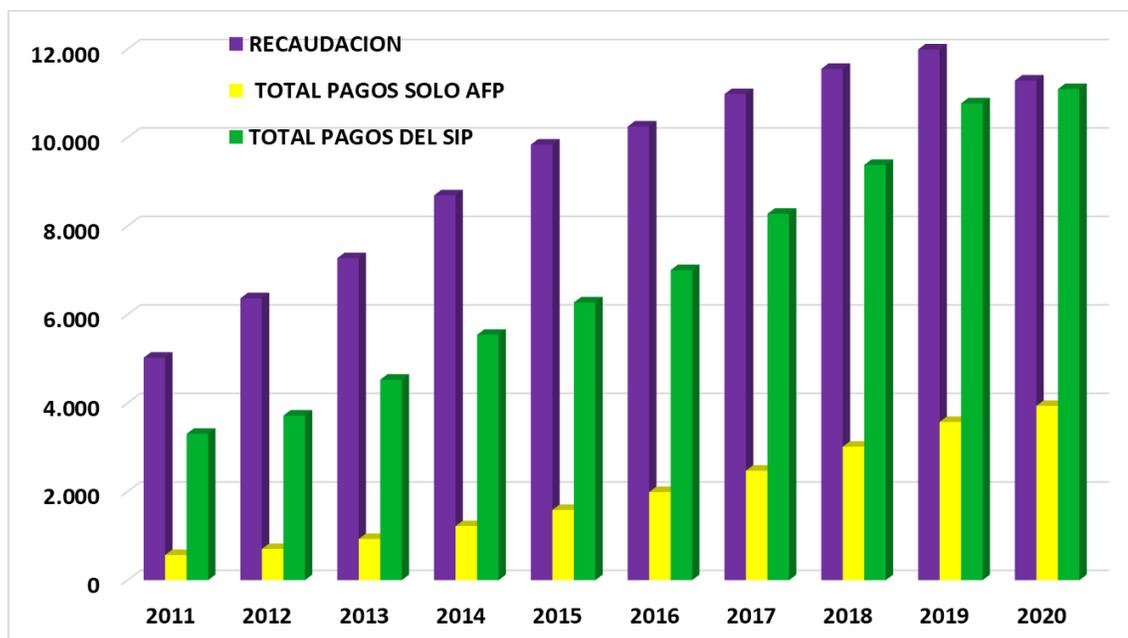
Fuente: Elaboración Propia con datos de Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, APS, AFP Futuro y Previsión

Los aportes nominales al Sistema Integral de Pensiones han crecido de manera exponencial para la gestión 2011 las recaudaciones nominales fueron 5.027 millones de bolivianos y en la gestión 2020 las recaudaciones sumaron a 11.290 millones de bolivianos, incrementándose las recaudaciones en 6. 263 millones de bolivianos, y en cuanto a los pagos del Sistema Integral de Pensiones también se incrementaron de 3.307 millones en la gestión 2011 a 11.097 millones de bolivianos para la gestión 2020.

El siguiente gráfico N.º 22 ilustra la relación.

Gráfico 22: Recaudaciones y pago de Rentas del SIP 2011-2020

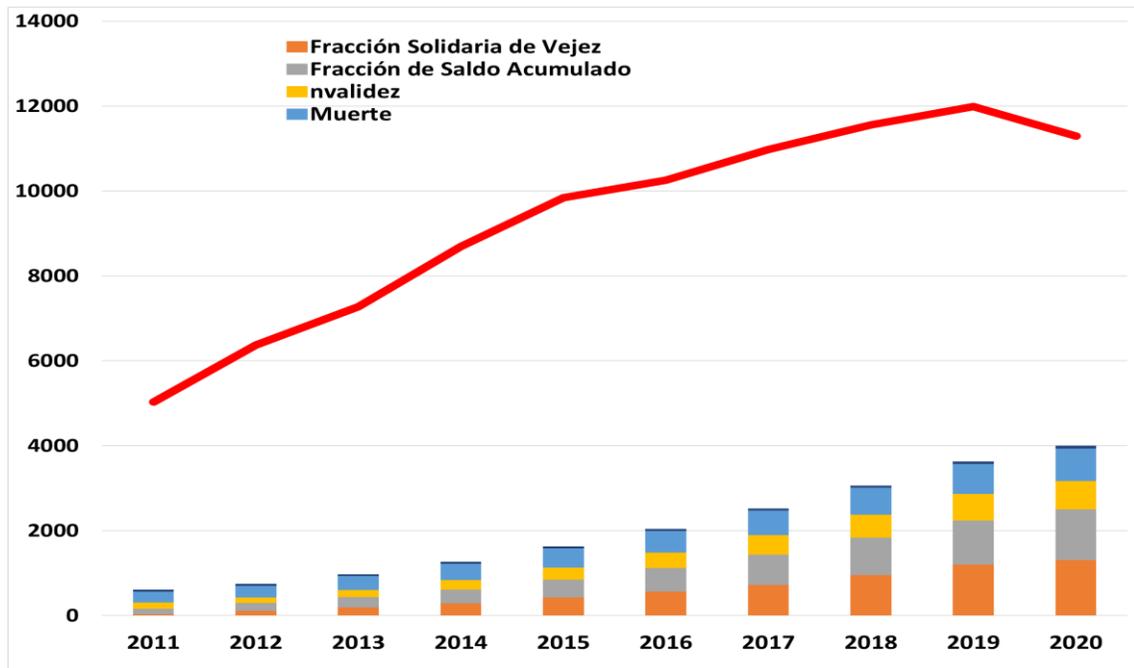
(En millones de bs.)



Fuente: Elaboración Propia con datos de Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, APS, AFP Futuro y Previsión

También se han realizado una comparación en el gráfico siguiente grafico 23, de las recaudaciones anuales del Sistema Integral de Pensiones y los pagos de las prestaciones por tipo de beneficio, se puede observar que estas prestaciones mensuales tienen un incremento constante años tras año la gestión 2011 los pagos solo las prestaciones que se pagan por las AFP sin incluir la Compunción de Cotizaciones (que son recursos del TGN) suman para este año (2011) un total de 567 millones de bolivianos y para la gestión 2020 los pagos se incrementan en un 3.938 millones de bolivianos que representan un crecimiento del 6,94 veces respecto a la gestión 2011.

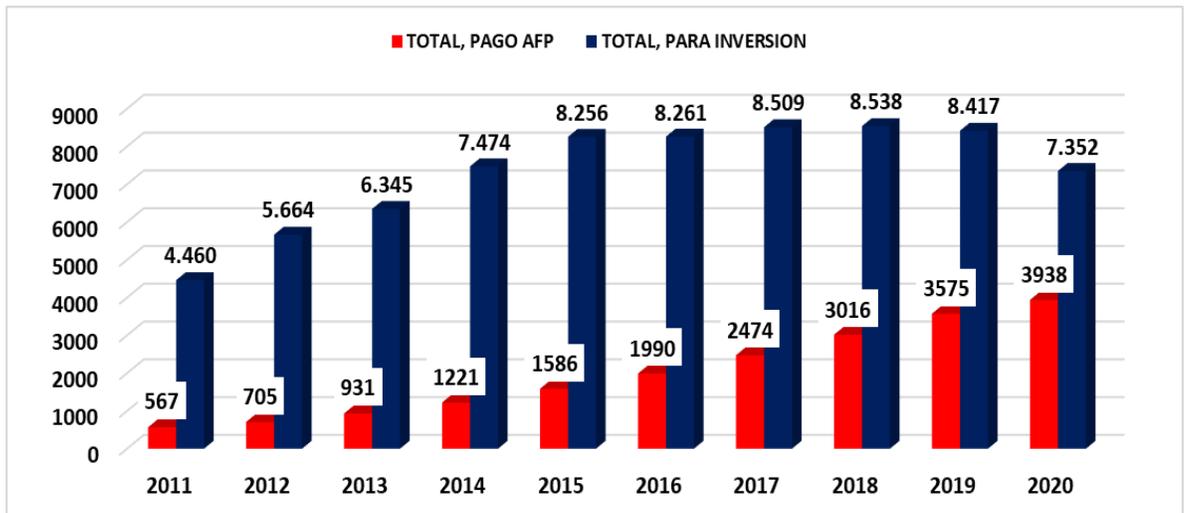
Gráfico 23: Recaudaciones y pago de Rentas del SIP por tipo de beneficio 2011-2020.
(En millones de bs.)



Fuente: Elaboración Propia con datos de Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, APS, AFP Futuro y Previsión

El gráfico 24 representa las recaudaciones mensuales del Sistema Integral de Pensiones y los pagos mensuales representados en millones de bolivianos, se realiza este análisis debido a que se puede observar los flujos de ingreso y egreso mensual, que obtienen el restante del fondo que se derivarían a las inversiones. Es entonces que se incrementaron las inversiones de 567 millones de bolivianos el año 2011 a 3938 millones de bolivianos para la gestión 2020.

Gráfico 24: Montos pagados AFP y Saldo para inversiones 2011 -2020
(En millones de bs.)



Fuente: Elaboración Propia con datos de Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, APS, AFP Futuro y Previsión

Se puede advertir en el gráfico 25 la representación de las recaudaciones anuales y los pagos anuales expresados en porcentaje, este indicador puede evidenciar dos tendencias, la primera las recaudaciones con tendencias decreciente que en la gestión 2011 se tiene un 89% de las recaudaciones que se destinan para la inversión frente a un 11% del total recaudado destinado para el pago de las pensiones; para la gestión 2020 del total de las recaudaciones un 65% se destinan para la inversión y el restante 35% representan el pago de las pensiones de vejez.

Las recaudaciones anuales realizadas por la Administradoras de Fondo de Pensiones han ido incrementando año tras año con una pendiente positiva, también se incrementaron el número de asegurados con pensión de vejez con una relación directa en el monto pagado de los pensionistas. Pero en lo que respecta a una relación inversión y pago de pensiones, esta ha sido inversa ya que se incrementó del total de la recaudación que son para el pago de pensiones y los destinado para la inversión del fondo.

Gráfico 25: Montos pagados AFP y Saldo para inversiones 2011 -2020
(Expresados en %.)

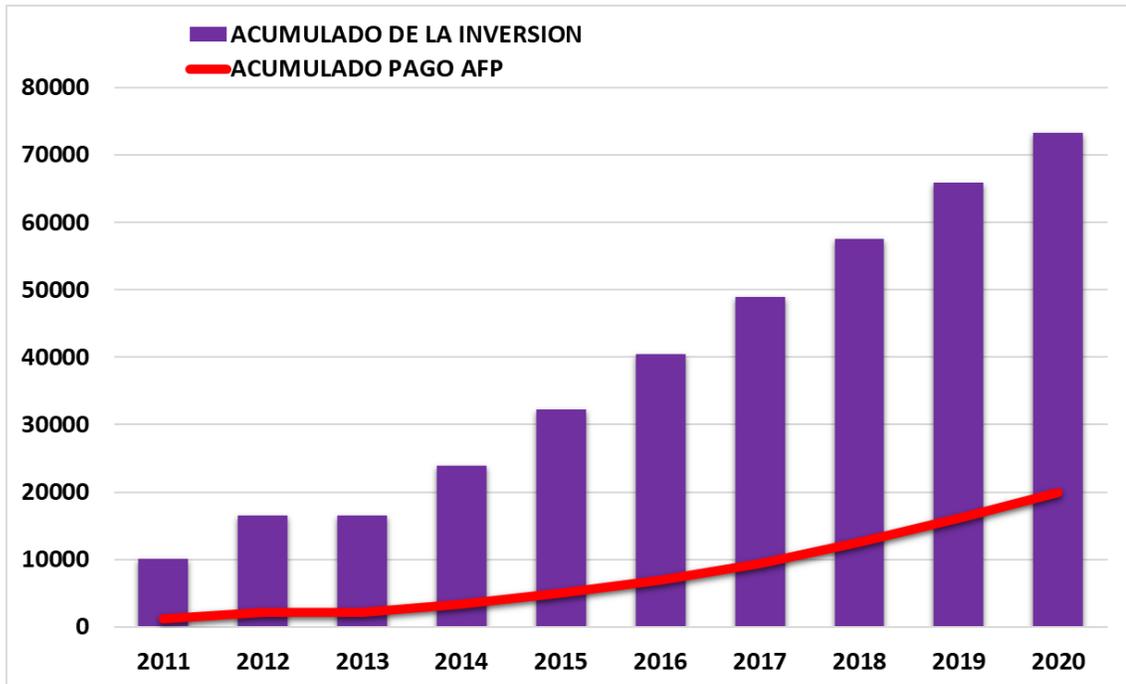


Fuente: Elaboración Propia con datos de Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, APS, AFP Futuro y Previsión

El gráfico 26, refleja el acumulado de recaudaciones mensuales y el pago realizado en los asegurados del Sistema Integral de Pensiones, se puede observar que el monto acumulado de aportes y de pago de pensiones son crecientes con pendiente positiva, también se puede observar que existe una brecha cada vez más amplia entre los montos acumulados de pago del SIP y los montos destinados para la inversión.

Para la gestión 2011 los montos pagados a los jubilados sumaban 567 millones de bolivianos y se destinaban para la inversión del fondo 4.460 millones de bolivianos, durante las siguientes gestiones esta tendencia fue creciente tanto para los montos destinados a pagos de los jubilados como los monto acumulados para la inversión del fondo del Sistema Integral de Pensiones, que para la gestión 2020 los montos pagados a los jubilados sumaron 20.003 millones de bolivianos y 73.276 millones de bolivianos destinados para la inversión.

Gráfico 26: Montos Acumulados de pagos AFP y Saldo para inversiones 2011 -2020
(Expresados en %.)



Fuente: Elaboración Propia con datos de Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, APS, AFP Futuro y Previsión

La tabla 17 reflejan los pagos realizados por el Sistema Integral de Pensiones según beneficios otorgados, se puede observar que se otorgan beneficios del Sistema de Reparto a través de la compensación de cotizaciones (estos fondos son financiados por el Estado), Fracción de Saldo Acumulado, Fracción Solidaria de Vejez, Pensión por invalidez y pensión por muerte financiados por las Administradoras de fondos de Pensiones; finalmente el pago de la Renta Dignidad y Gastos Funerarios que financia el Estado a través del Régimen no contributivo.

Tabla 17: Monto pagado anual de los beneficios del SIP, 2011 – 2020
(En millones de bolivianos)

	Compensación de Cotizaciones	Fracción Solidaria de Vejez	Fracción de Saldo Acumulado	invalidez	Muerte	Renta Dignidad	Gastos Funerales
2011	908	34	123	150	260	1789	43
2012	1119	114	181	129	281	1852	44
2013	1293	189	243	169	330	2260	46
2014	1543	293	320	221	387	2734	46
2015	1803	424	423	286	453	2838	48
2016	2027	565	554	362	509	2940	48
2017	2273	718	718	459	579	3483	49
2018	2505	954	884	538	640	3813	50
2019	2778	1202	1038	624	711	4366	56
2020	2962	1310	1191	671	766	4128	69
TOTAL	19211	5803	5675	3609	4916	30203	499

Fuente: Elaboración Propia con datos de Ministerio de Economía y Finanzas Públicas,
APS, AFP Futuro y Previsión

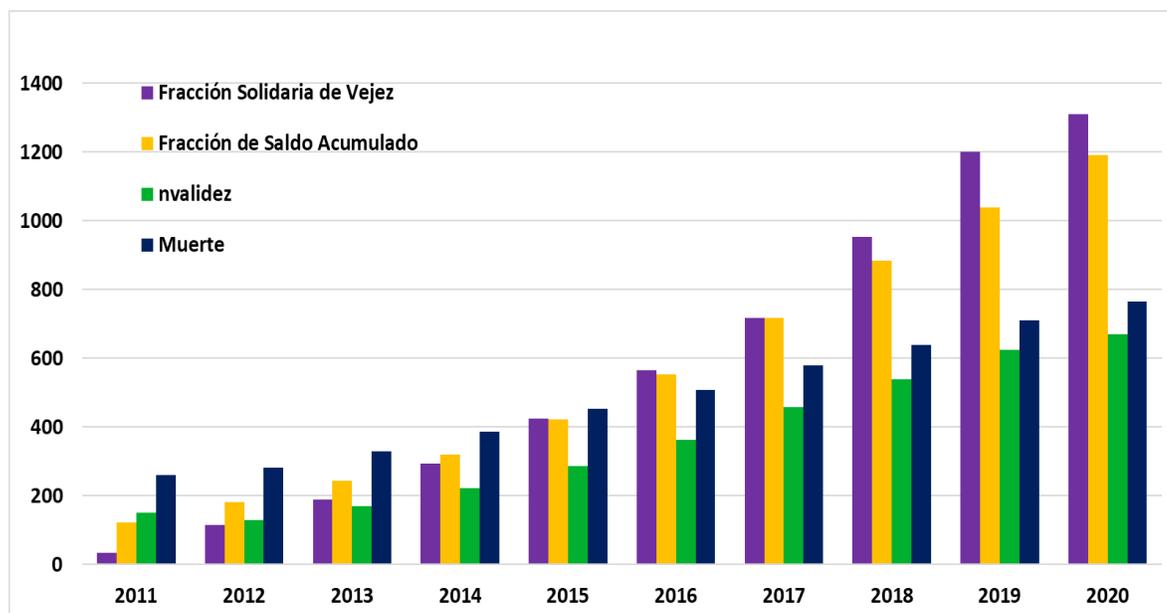
En el gráfico 27 muestra los pagos anuales de la Fracción Solidaria, Fracción de saldo acumulado, pago de invalidez y pensión por muerte, estos otorgados por las Administradoras de fondos de pensiones, se puede observar que la fracción solidaria de vejez es la que más ha tenido repercusión en las pensiones desde la gestión 2011 solo representaba 34 millones de bolivianos y para la gestión 2020 cerraba los pagos con 1.310 millones de bolivianos, la fracción de Saldo Acumulado para la gestión 2011 representaba el pago de una pensión de bolivianos 123 millones y en la gestión 2020 este fondo otorgo pagos que suman 1.191 millones de bolivianos. Para las pensiones de invalidez y muerte los saldos fueron constantes y progresivo desde la gestión 2011 con 150 millones de

bolivianos y 260 millones de bolivianos respectivamente, para la gestión 2020 los pagos de invalidez y muerte eran 671 millones y 766 millones de bolivianos respectivamente.

De los cuatro fondos descritos el fondo solidario es que ha tenido más crecimiento desde su creación con la Ley 065 que establece este beneficio, desde la gestión 2011 a la gestión 2020 creció en un 38.5 veces y representan hasta un 50% de una pensión de vejez, esto para personas con salario promedio.

En este gráfico 27 se puede también observar que los que más participación en una pensión para la gestión 2011 eran las pensiones por muerte y pensión por invalidez, que son pensiones que realizaban con fondos de las Administradoras de fondos de pensiones, para la gestión 2020 los componentes con más participación son las pensiones del componente de Fracción de Saldo a acumulado y Fracción Solidaria.

Gráfico 27: Monto pagado anual de los beneficios del SIP, 2011 – 2020
(Expresado en millones de bolivianos)



Fuente: Elaboración Propia con datos de Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, APS, AFP Futuro y Previsión

4.10. CARTERA DE INVERSIONES Y RENTABILIDAD

La cartera de inversiones está compuesta por:

Inversiones Nacionales. Mercado Local

Inversiones Exteriores. Mercado Extranjero.

Los Fondos del Sistema Integral de Pensiones, incluyen:

- Fondo de Ahorro Previsional
- Fondo Colectivo de Riesgos
- Fondo de Capitalización Colectiva
- Fondo de Vejez
- Fondo Solidario

No incluye al Fondo de la Renta Universal de Vejez.

Los Recursos de Alta Liquidez no forman parte de la Cartera de Inversiones.

La Tabla 18 registra el total de la Cartera de Inversiones del SIP a partir de 2011, este periodo la cartera de inversiones del SIP era de 45.686.352 millones de bolivianos para el año 2020, alcanzó los 144.184.035 millones de bolivianos, que representa un incremento de 98.497.683 millones de dólares estadounidenses, y respecto a la variación porcentual de cada gestión para el año 2011 la variación respecto a su gestión anterior fue de 20% con una tendencia decreciente ya que para la gestión 2020 la variación de las inversiones fue de tan solo 9.20%.

Tabla 18: Cartera de Inversiones del SIP

(En millones de bolivianos)

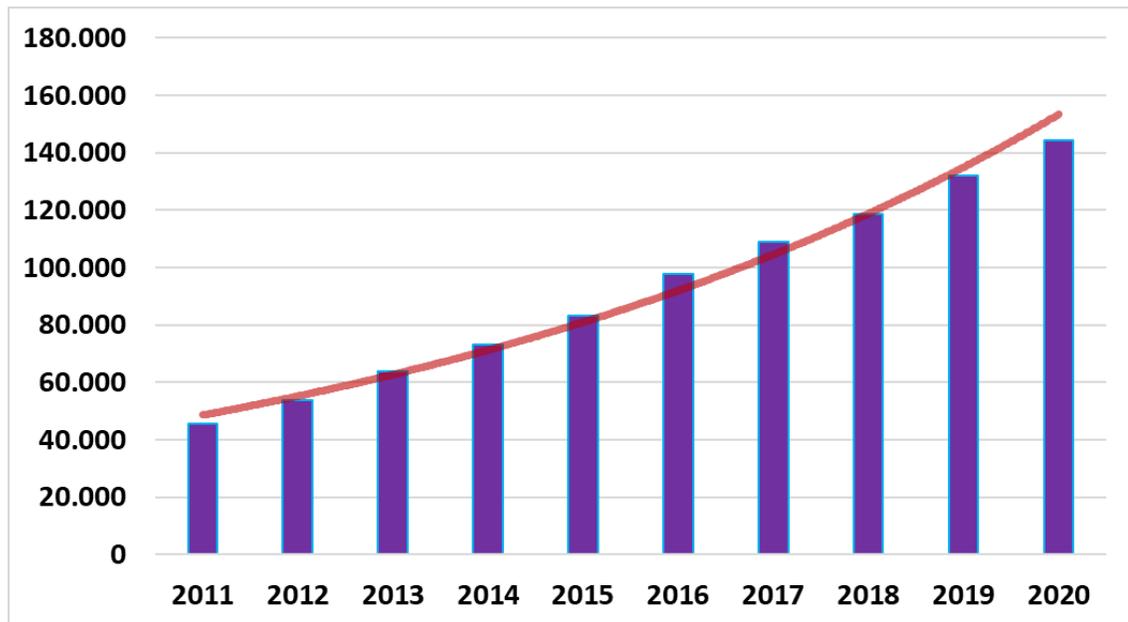
Variación Respecto A La Gestión Anterior (%)

AÑO	TOTAL CARTERA DE INVERSIONES	VARIACIÓN RESPECTO A LA GESTIÓN ANTERIOR (%)
2011	45.686.352	20,46%
2012	53.659.609	17,45%
2013	63.908.808	19,10%
2014	73.185.576	14,52%
2015	83.301.449	13,82%
2016	97.680.698	17,26%
2017	108.927.765	11,51%
2018	118.448.857	8,74%
2019	132.034.903	11,47%
2020	144.184.035	9,20%

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

El grafico N.º 28 registra el total de la Cartera de Inversiones del SIP a partir de 2011, para esta gestión las inversiones eran de 45.686.352 millones con una tendencia creciente y constante hasta la gestión 2020 donde alcanzó los 144.184.035 millones de bolivianos.

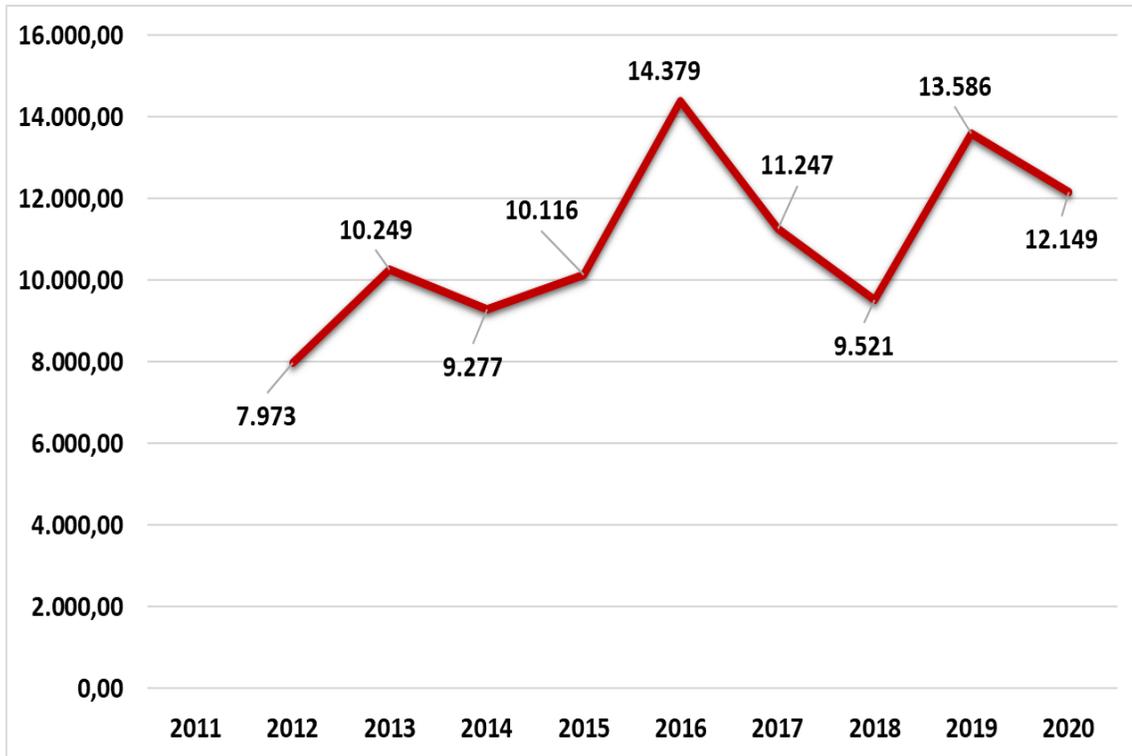
Gráfico 28: Evolución de la Cartera de Inversiones de los Fondos del SIP 2011-2020
(En miles de Bs)



Fuente: Elaboración Propia con datos de Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

El gráfico 29 refleja las inversiones que realizan las AFPs respecto a la gestión anterior desde el año 2011 a 2020, es decir que del total de las recaudaciones y restando el monto de los pagos realizados a sus asegurados restan las inversiones, se puede observar que estas son volátiles de gestión a gestión con una tendencia creciente, para la gestión 2011 se tenían 7.973 millones de bolivianos y para la gestión 2020 se tienen 12.149 millones de bolivianos. El promedio de estos fondos destinados a la inversión en promedio son 10.944 millones de bolivianos.

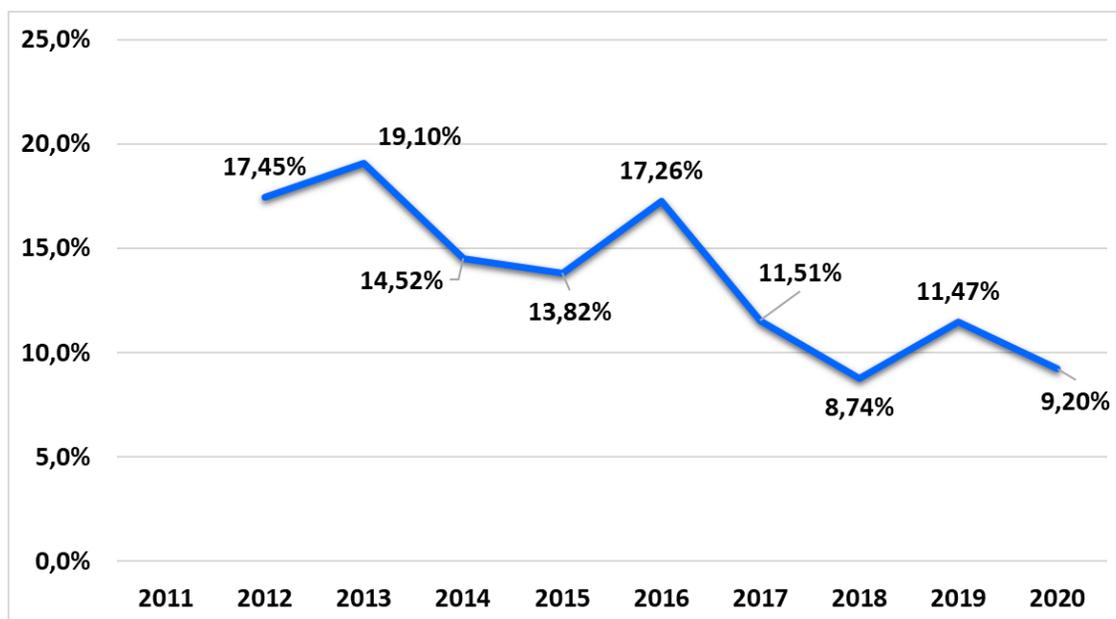
Gráfico 29: Inversiones del SIP respecto a la gestión anterior 2011 – 2020
(Expresado en millones de bolivianos)



Fuente: Elaboración Propia con datos de Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, APS, AFP Futuro y Previsión

Se puede observar en el gráfico 30 del porcentaje de la cantidad de fondos que serían destinados para la inversión que están en función al gráfico 29, que a diferencia de este gráfico (28), se puede observar los montos destinados para las inversiones en porcentaje respecto a la gestión anterior, esta está disminuyendo de un 17.45% en la gestión 2011 cerrando la gestión 2020 con 9.20% una diferencia de 52.57% menos en estas gestiones, e promedio los montos recaudados y destinados para la inversión son del 17.67% durante el periodo 2011 a 2020.

Gráfico 30: Inversiones del SIP respecto a la gestión anterior 2011 – 2020
(Expresado en porcentaje)



Fuente: Elaboración Propia con datos de Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, APS, AFP Futuro y Previsión

4.11. DISTRIBUCIÓN DE ASEGURADOS POR EDADES

En la tabla 19, detalla el universo de asegurados en el Sistema Integral de Pensiones, distribuidos por edad y género. Se puede observar que para la gestión 2020 el total de asegurados, 2.444.459 personas registradas de las cuales 1.523.660 son del género masculino y 920.799 personas corresponden al género femenino, el número de afiliados al Sistema Integral de Pensiones refleja que existe más personas varones registrados en el Sistema Integral de Pensiones.

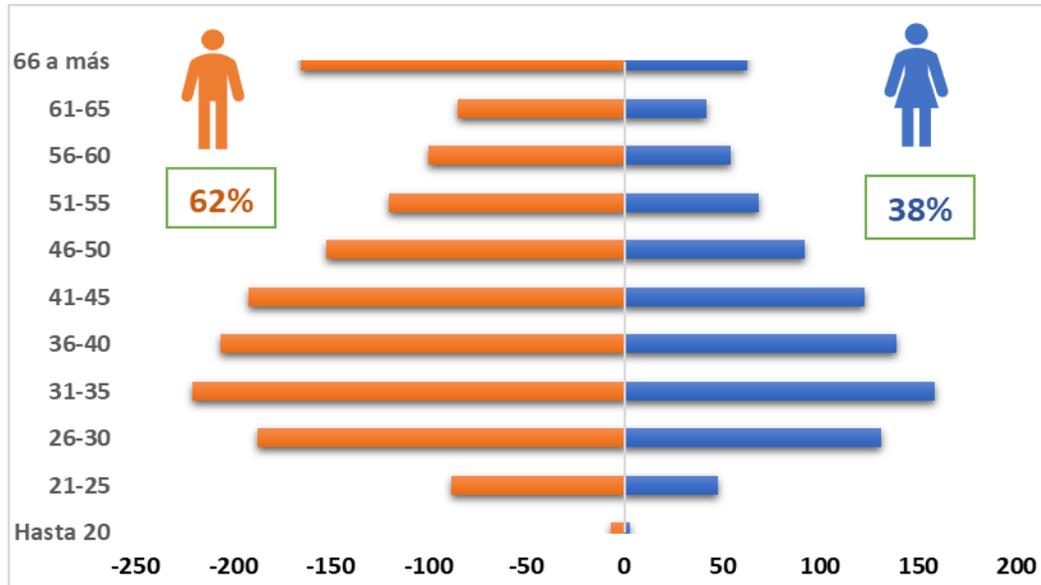
Tabla 19: Número de asegurados registrados en el SIP por grupos quinquenales de edad y género (al 31 de diciembre 2020)

EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Hasta 20	6,902	2,715	9,617
21-25	88,441	47,528	135,969
26-30	187,049	131,214	318,263
31-35	220,813	158,328	379,141
36-40	206,041	138,762	344,803
41-45	191,660	122,475	314,135
46-50	152,309	92,088	244,397
51-55	120,171	68,537	188,708
56-60	100,154	54,314	154,468
61-65	85,220	42,253	127,473
66 a más	164,900	62,585	227,485
TOTAL	1,523,660	920,799	2,444,459

Fuente: Elaboración Propia con datos de APS (2021)

Por lo tanto, del universo de personas registradas en el Sistema Integral de Pensiones se puede prestar atención que el Integral grafico 31, un 62% son varones y solo el 38% son mujeres, evidenciado de esta manera que las personas varones son las que tienen mayores probabilidades de obtener una pensión de vejez o pensión solidaria de vejez.

Gráfico 31: Número de asegurados en las Administradoras de Fondo de Pensiones



Fuente: Elaboración Propia con datos de APS (2021)

4.12. CORRELACIÓN DE LAS VARIABLES

La Correlación estadística o matemática representa la relación entre dos o más variables. Su utilización permite hacer estimaciones acerca del efecto de una variable sobre otra y/o hacer predicciones acerca del valor futuro de las variables.

Para el presente caso de estudio, lo que se requiere en primer lugar es realizar un análisis de correlación entre las diferentes variables, por lo que se decide realizar una regresión múltiple. Posteriormente se evaluará el comportamiento.

Variables definidas:

Y = Cartera de Inversiones de la AFPs. Es la cantidad de fondos monetarios destinados a la inversión generaron anualmente las AFPs mediante sus inversiones.

X1 = Recaudación Anual. Que implica la cantidad de monto monetario recaudados por aportes realizados por las AFPs para el SIP.

X2 = La mora que existe en la recaudación realizada por la Administradora de Fondos de Pensiones en términos nominales.

X3 = Rentabilidad promedio anual. Es la rentabilidad en porcentaje y en promedio de las Administradoras de Fondos de Pensiones

X4 = Total de jubilados, es el número de personas que tienen una pensión en un periodo determinado, esta es creciente cada año desde la gestión 2011.

X5 = Total pagos de las AFPs. Es el monto pagado por las Administradoras de Fondos de Pensiones.

El modelo econométrico a usar es el Temporal-dinámico, ya que se requiere analizar en el tiempo (período 1 y 2) esta correlación, y las futuras estimaciones, la fórmula es la siguiente:

$$Y = \beta_0 + \beta_1 X_1 + \beta_2 X_2 + \beta_3 X_3 + \beta_4 X_4 + \beta_5 X_5$$

Dónde:

β_0 = *Interceptor o intercepción*

β_1 = *Coefficiente Recaudacion Anual*

β_2 = *Coefficiente de Mora anual del Sistema de Pensiones*

β_3 = *Coefficiente Rentabilidad promedio anual en porcentaje*

β_4 = *Coefficiente de total de jubilados del Sistema Integral de Pensiones*

β_5 = *Coefficiente de Pagos anuales a personas con Pension.*

Luego de realizad

a la investigación respectiva, se resume en una tabla cada una de las variables que serán parte de la regresión múltiple, considerando los 10 años revisados.

Tabla 20: Resumen de Variables (2011 – 2020)

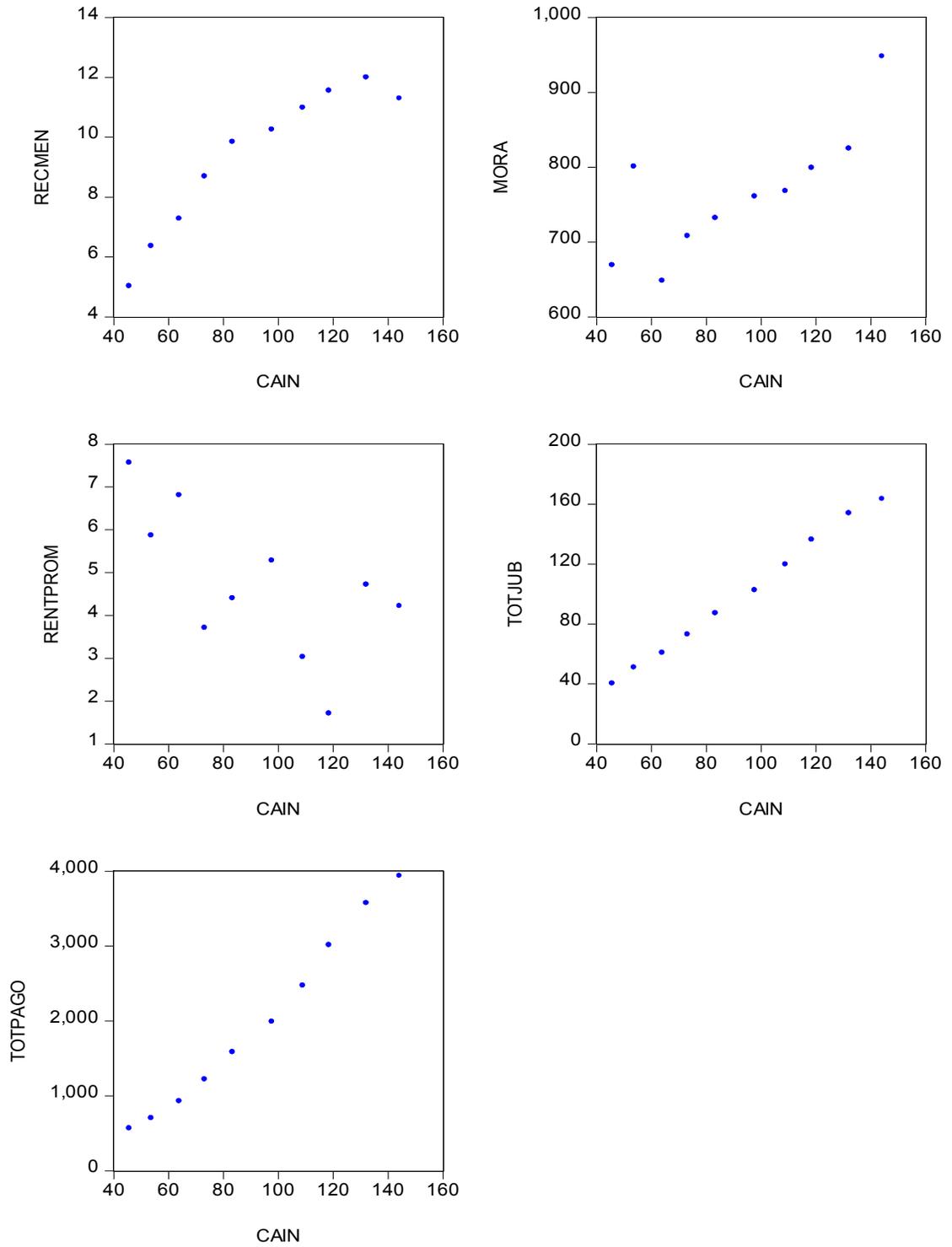
	CARTERA DE INVERSIONES	RECAUDACION MENSUAL	MORA	RENTABILIDAD PROMEDIO	TOTAL JUBILADOS	TOTAL PAGOS SOLO AFP
AÑO	Y	X1	X2	X3	X4	X5
2011	45.686	5.027	669	7,57	40.233	567
2012	53.660	6.369	801	5,87	50.953	705
2013	63.909	7.276	648	6,81	60.861	931
2014	73.186	8.695	708	3,71	72.934	1221
2015	83.301	9.842	732	4,4	87.252	1586
2016	97.681	10.251	761	5,28	102.546	1990
2017	108.928	10.983	768	3,03	119.681	2474
2018	118.449	11.554	799	1,71	136.379	3016
2019	132.035	11.992	825	4,72	153.990	3575
2020	144.184	11.290	948	4,22	163.490	3938

Fuente: Elaboración propia, con datos de la APS.

El gráfico 32 refleja la correlación que existe entre la variable dependiente (cartera de inversiones - CAIN) y las variables independientes (recaudación mensual- RECMEN, mora- MORA, rentabilidad promedio-RENTPROM, total jubilados- TOTJUB y total pagos solo AFP – TOTPAGO). De todas estas variables independientes se puede observar que la variable rentabilidad promedio (RENTPROM) es la única que no tiene una correlación optima en para el modelo.

Las demás variables demuestran su comportamiento con una correlación con pendiente positiva, siendo un indicador importante para el modelo.

Gráfico 32 : Gráfico de correlación de la variable dependiente con la independiente



Fuente: Elaboración propia con datos de regresión

4.13. ANÁLISIS DE CORRELACIÓN

Primero se realiza un análisis de correlación entre las variables. Se utiliza la regresión de mínimos cuadrados y se obtienen los siguientes resultados:

Tabla 21: Estadística de correlación

Dependent Variable: CAIN
 Method: Least Squares
 Date: 06/14/22 Time: 21:40
 Sample: 2011 2020
 Included observations: 10

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
RECMEN	-2.335115	3.837556	-0.608490	0.5757
MORA	0.003326	0.018889	0.176068	0.8688
RENTPROM	0.538061	0.800513	0.672145	0.5383
TOTJUB	1.675644	0.963839	1.738511	0.1571
TOTPAGO	-0.028027	0.027875	-1.005472	0.3716
C	-0.753884	18.74442	-0.040219	0.9698

R-squared	0.997824	Mean dependent var	92.10190
Adjusted R-squared	0.995104	S.D. dependent var	33.62858
S.E. of regression	2.352951	Akaike info criterion	4.832927
Sum squared resid	22.14552	Schwarz criterion	5.014478
Log likelihood	-18.16464	Hannan-Quinn criter.	4.633766
F-statistic	366.8747	Durbin-Watson stat	1.888710
Prob(F-statistic)	0.000021		

Fuente: Elaboración propia con datos de regresión

El dato R^2 , es determinante para verificar que la confiabilidad de la regresión sea suficiente para hacer pronósticos. En este caso el valor es 0.99 (cercano a 1), lo que significa que existe confiabilidad de realizar estimaciones.

El estadístico Durbin-Watson stat es de 1.888710 cercano a Dos lo que establece que no existe autocorrelación en el modelo, existiendo un modelo con homocedasticidad.

4.13.1. Regresión Múltiple de variables

Una vez definida la confiabilidad de la correlación, se procede a realizar la regresión bajo 2 panoramas que están relacionadas con los 2 acápites del Proyecto de Ley de la “Devolución de los aportes” que dicen:

- a) Devolución Parcial de hasta el 15% del saldo acumulado a quienes tengan en su Cuenta Personal Previsional hasta Bs.100.000.-, independientemente de la edad.

Por lo que según el dato de la Tabla 15, la cantidad total de asegurados registrados en el SIP llega a 2.431.491 personas, y según el (Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros, 2020), en su informe indica que por lo menos el 10% de los asalariados podrán tener la posibilidad de recuperar sus aportes, por lo tanto, se habla de 243.149 personas.

De la misma forma, el acápite indica que podrán retirar el 15% de hasta un acumulado por persona de Bs.100.000, o sea Bs.15.000. Entonces, por operación matemática se obtiene:

$$243.149 \text{ personas} \times 15.000 \text{ Bs.} = 3.647.235.000 \text{ Bs}$$

Por lo tanto, si se considera que el año 2021 se reduzca el Acumulado de Aportes, quedaría:

$$11.290.354.492 \text{ Bs.} - 3.647.235.000 \text{ Bs.}$$

$$\text{Acumulado Anual de Aportes} = 7.643.119.492 \text{ Bs.}$$

Con los coeficientes definidos, se realiza ahora el reemplazo en la ecuación definida:

$$\text{CAIN} = \beta_0 * \text{RECMEN} + \beta_1 * \text{MORA} + \beta_2 * \text{RENTPROM} + \beta_3 * \text{TOTJUB} + \beta_4 * \text{TOTPAGO} + \beta_5$$

Sustituyendo los datos se tiene:

$CAIN = -2.33511544746 \text{ RECMEN} + 0.00332575871425 \text{ MORA} + 0.538060668016 \text{ RENTPROM} + 1.67564408782 \text{ TOTJUB} - 0.0280272376836 \text{ TOTPAGO} - 0.753883682541$

Por lo que se puede interpretar de la siguiente manera:

La constante en el modelo $- 0.753883682541$ la que las variables tienen influencia en su comportamiento.

El coeficiente de recaudación mensual (RECMEN) indica que tiene relevancia en la cartera de inversiones, ya que prácticamente tiende a ser negativo, es decir, que cualquier cambio en la cartera de inversiones tendrá repercusión en la recaudación mensual de una manera inversamente proporcional.

El coeficiente de Mora (MORA) es de 0.00332575871425 , prácticamente es cero (0), esto refleja que cualquier aumento o disminución de la mora no tendrá un efecto en la cartera de inversiones.

También se puede observar que el coeficiente de rentabilidad promedio (RENTPROM) tiene una relación directa de un 0.538060668016 respecto a la cartera de inversiones, indicando tener una relación directa, es decir que a un incremento de la rentabilidad promedio influye de forma directa en la cartera de inversiones.

Respecto al coeficiente total de jubilados (TOTJUB) se puede observar en el modelo que existe un incremento de un 1.67564408782 si se incrementa en una unidad la cartera de inversiones, es decir que tiene una relación directa en el modelo.

Finalmente, el coeficiente de total pago (TOTPAGO) es de - 0.0280272376836 cercano a cero (0) indicando que la relación en el modelo al incremento de la cartera de inversiones tiene una disminución de un - 0.028 en el total de pago de los jubilados.

4.14. VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS

La Hipótesis definida originalmente en el trabajo plantea:

“El Retiro de aportes del Sistema Integral de Pensiones y la inversión de las Administradoras de Fondos de Pensiones tiene un efecto negativo en sus afiliados periodo 2011 a 2020”.

Revisando el análisis de correlación se puede observar los siguientes resultados en el modelo econométrico.

Tabla 22: Modelo Econométrico.

Dependent Variable: CAIN Method: Least Squares Date: 06/14/22 Time: 21:40 Sample: 2011 2020 Included observations: 10				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
RECMEN	-2.335115	3.837556	-0.608490	0.5757
MORA	0.003326	0.018889	0.176068	0.8688
RENTPROM	0.538061	0.800513	0.672145	0.5383
TOTJUB	1.675644	0.963839	1.738511	0.1571
TOTPAGO	-0.028027	0.027875	-1.005472	0.3716
C	-0.753884	18.74442	-0.040219	0.9698
R-squared	0.997824	Mean dependent var	92.10190	
Adjusted R-squared	0.995104	S.D. dependent var	33.62858	
S.E. of regression	2.352951	Akaike info criterion	4.832927	
Sum squared resid	22.14552	Schwarz criterion	5.014478	
Log likelihood	-18.16464	Hannan-Quinn criter.	4.633766	
F-statistic	366.8747	Durbin-Watson stat	1.888710	
Prob(F-statistic)	0.000021			

Fuente: Elaboración propia con datos de regresión

Primero el intercepto es o la constante es prácticamente Cero (registra con un - 0.753884)

El F-statistic es muy grande porque es el cuadro de las variables explicativas.

El estadístico Durbin-Watson es cercano a Dos (1.888710) no existiendo autocorrelación en el modelo.

4.15. REALIZANDO LA PRUEBA DE HETEROSCEDASTICIDAD

Tabla 23: Heteroskedasticity Test: Breusch-Pagan-Godfrey

Heteroskedasticity Test: Breusch-Pagan-Godfrey				
F-statistic	1.237365	Prob. F(5,4)	0.4304	
Obs*R-squared	6.073360	Prob. Chi-Square(5)	0.2991	
Scaled explained SS	0.470036	Prob. Chi-Square(5)	0.9932	
Test Equation:				
Dependent Variable: RESID^2				
Method: Least Squares				
Date: 08/07/22 Time: 18:43				
Sample: 2011 2020				
Included observations: 10				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	-14.19343	17.19220	-0.825574	0.4554
RECMEN	2.004119	3.519769	0.569389	0.5995
MORA	0.028333	0.017325	1.635381	0.1773
RENTPROM	0.105719	0.734222	0.143988	0.8925
TOTJUB	-0.591332	0.884023	-0.668910	0.5402
TOTPAGO	0.016975	0.025566	0.663975	0.5430
R-squared	0.607336	Mean dependent var	2.214552	
Adjusted R-squared	0.116506	S.D. dependent var	2.295993	
S.E. of regression	2.158104	Akaike info criterion	4.660046	
Sum squared resid	18.62965	Schwarz criterion	4.841597	
Log likelihood	-17.30023	Hannan-Quinn criter.	4.460885	
F-statistic	1.237365	Durbin-Watson stat	2.175903	
Prob(F-statistic)	0.430358			

Fuente: Elaboración propia con datos de regresión

Se establece que ante la hipótesis nula existe una probabilidad del 0.4304, es decir un 43.04%, esta es mayor al 5%, por lo tanto, no se puede rechazar la hipótesis nula, luego hay un modelo homocedasticidad.

Realizando la prueba LM de Breusch-Godfrey Serial de correlación, se tiene:

Tabla 24: Modelo Econométrico Breusch-Godfrey Serial Correlation LM Test:

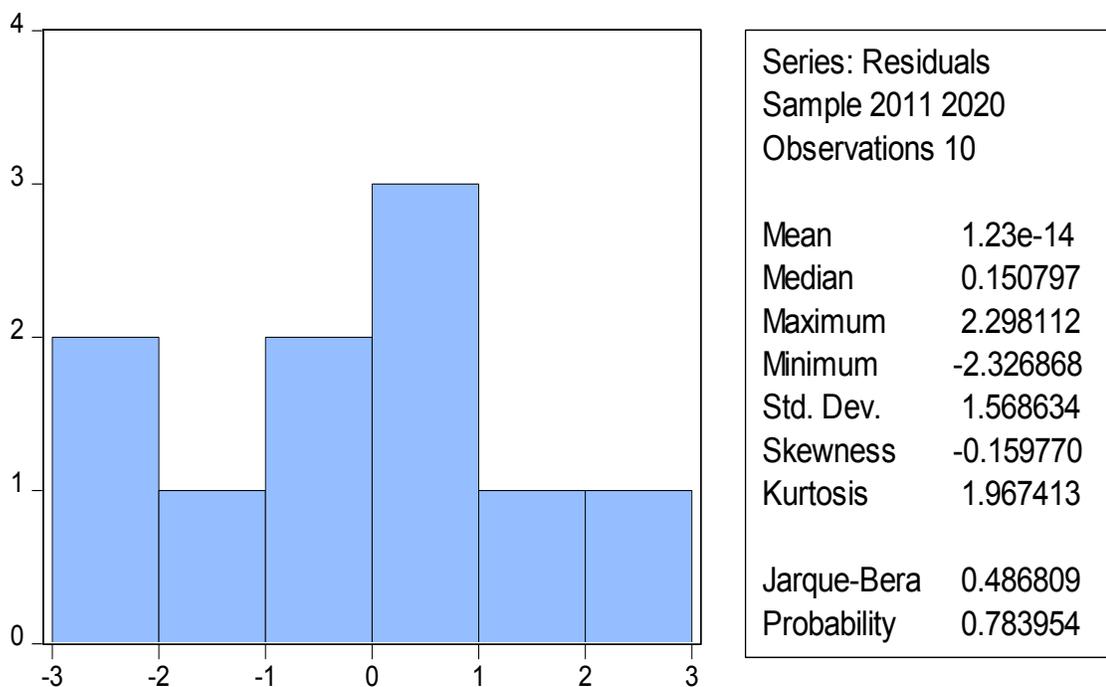
Breusch-Godfrey Serial Correlation LM Test:				
F-statistic	0.450657	Prob. F(2,2)	0.6893	
Obs*R-squared	3.106570	Prob. Chi-Square(2)	0.2116	
Test Equation:				
Dependent Variable: RESID				
Method: Least Squares				
Date: 08/04/22 Time: 22:28				
Sample: 2011 2020				
Included observations: 10				
Presample missing value lagged residuals set to zero.				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
RECMEN	-2.955696	6.720052	-0.439832	0.7030
MORA	-0.011970	0.029683	-0.403246	0.7258
RENTPROM	0.397766	1.067910	0.372471	0.7453
TOTJUB	0.836533	1.651080	0.506658	0.6627
TOTPAGO	-0.023478	0.045960	-0.510840	0.6603
C	-0.717254	23.27429	-0.030817	0.9782
RESID(-1)	0.593099	1.491596	0.397627	0.7293
RESID(-2)	-1.150389	1.247310	-0.922296	0.4537
R-squared	0.310657	Mean dependent var	1.23E-14	
Adjusted R-squared	-2.102044	S.D. dependent var	1.568634	
S.E. of regression	2.762776	Akaike info criterion	4.860911	
Sum squared resid	15.26586	Schwarz criterion	5.102979	
Log likelihood	-16.30455	Hannan-Quinn criter.	4.595363	
F-statistic	0.128759	Durbin-Watson stat	2.587490	
Prob(F-statistic)	0.983290			

Fuente: Elaboración propia con datos de regresión

Se puede ver que el valor de probabilidad es de 0.6893 es decir 68.93% siendo está muy alta, por lo tanto, se acepta la hipótesis nula por que no existe autocorrelación de segundo orden.

Por último, se realizará el estadístico Jarque-Bera en el que se puede observar:

Gráfico 33 Histograma de los residuos del Modelo Econométrico



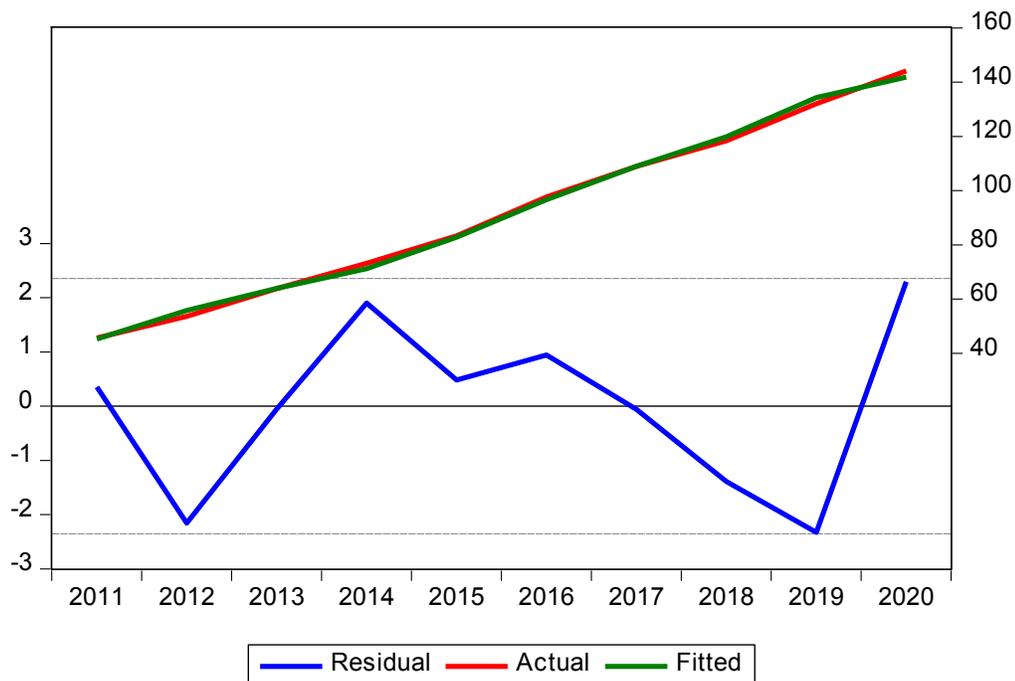
Fuente: Elaboración propia con datos de regresión

Al analizar la normalidad de los residuos se puede observar que el estadístico Jarque Bera el valor de probabilidad es de 0.783954 es decir un 78.39%, estableciendo que la hipótesis nula distribuye los errores se distribuyen de forma normal, por lo que no se puede rechazar esa hipótesis nula.

Además, se puede observar que la media es muy pequeña ($1.23e-14$) y la desviación estándar es muy cercana a 1, siendo esta de 1.568634

Si vemos la gráfica 34 de los residuos se tiene:

Gráfico 34: Grafica de los Residuos



Fuente: Elaboración propia con datos de regresión

Se puede observar que la Variable Actual y la Estimada, son prácticamente la misma, esto se tiene a la variable actual con una línea Roja y la Estimada (Fitted) de color verde.

La media residual de color azul es muy cercana a 0, siendo su varianza es casi la misma.

Por lo tanto, se concluye que la **Hipótesis nula se acepta**, ya que la devolución de los aportes tiene un efecto negativo en el Sistema Integral de Pensiones; por presentarse reducción en las inversiones afectando al su asegurado (cotizantes), reduciendo los montos disponibles para el pago de rentistas y afectando socialmente a la población.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y

RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se determinan las siguientes conclusiones según los objetivos planteados:

5.1.1. Conclusión General

Se ha evaluado el impacto en la devolución del aporte de las AFP en el Sistema Integral de Pensiones en las gestiones 2011 a 2020, concluyendo que el efecto no sería negativo, ya que se reduce los montos disponibles para el Pago de Rentas a los jubilados que solo retiran sus aportes y no así el total del fondo, pudiendo recuperar la capacidad de pago.

5.1.2. Conclusiones Específicas

COE1: Exponer los Regímenes existentes en el Sistema Integral de Pensiones y su cobertura. - Se ha podido establecer que el Sistema Integral de Pensiones este compuesto por un componente del Sistema de Reparto y de Capitalización Individual, además de un Fondo Solidario y la Renta Dignidad a partir de los 60 años de Edad, es de decir que tiene un componente Común (régimen contributivo y semi-contributivo) y un componente individual (régimen contributivo)

COE 2: Describir la composición del pago de rentas del Sistema Integral de Pensiones. - La investigación ha demostrado que el Sistema Integral de Pensiones (SIP) este compuesto por:

Régimen Contributivo. - Pensión de Vejez, Pensión por Invalidez y pensión por muerte;
Semi-Contributivo. - Que es la pensión Solidaria de Vejez y finalmente el Régimen no contributivo. - Renta Dignidad que es otorgado a todos los bolivianos a partir de los 60 años de edad.

COE 3: Cuantificar las recaudaciones realizadas por la AFP. – las recaudaciones de la Administradoras de Fondos de Pensiones en el periodo de estudio (2011 a 2020) ha tenido un comportamiento creciente recaudando en la gestión 2011 un total de 5.027 millones de bolivianos y para la gestión 2020 un total de 11.290 millones de bolivianos siendo este un crecimiento de 44.53% en diez años estudiados.

COE 4: Mostrar la Cartera de inversiones de las AFP por tipo de moneda. – La cartera de inversiones del Sistema Integral de Pensiones está compuesta por inversiones en dólares americanos, UFVs, moneda nacional (bolivianos) siendo esta última con un crecimiento constante de un 50% a un 91.90% del total de la cartera de inversiones.

COE 5: Exponer las inversiones realizadas por las AFP por sector económico. – Las inversiones se realizaron en el sistema financiero, Estatal, agropecuario, construcción telecomunicaciones, hidrocarburos entre otros, pero la investigación ha demostrado que el mayor porcentaje de inversiones oscilo entre las inversiones del sistema financiero y estatal que el 2011 eran el 86% de las inversiones y para la gestión 2020 son el 91% del total de la cartera, de estos 67% corresponde a las inversiones del sistema financiero, 24% inversión Estatal y el restante 9% son otras inversiones.

COE 6: Cuantificar la Rentabilidad nominal anual del Sistema Integral de Pensiones. – las inversiones del Sistema Integral de Pensiones desde la gestión 2011 que tenía la rentabilidad nominal de 7.57% y para las gestiones posteriores esta ha ido decreciendo hasta cerrar la gestión 2020 con un 4.22% es decir que redujo un 3.35% de diferencia entre las gestiones 2011-2020, que afecta al sistema de pensiones.

COE 7: Comparar las Recaudaciones de las AFP y el pago de rentas del SIP. – Por lo descrito en la investigación se ha podido observar primero: que las recaudaciones del Sistema Integral de Pensiones como los pagos de las pensiones de vejez (rentas) han sido crecientes como refleja el COE 3; segundo: que la tendencia del pago de las pensiones de

vejez ha ido en aumento lo que ocasiona que las inversiones sean cada vez menores, que en el largo plazo podrían afectar el Sistema Integral de Pensiones.

Se ha concluido con el modelo, que las variables del modelo:

$$\text{CAIN} = -2.33511544746 \text{ RECMEN} + 0.00332575871425 \text{ MORA} + 0.538060668016$$
$$\text{RENTPROM} + 1.67564408782 \text{ TOTJUB} - 0.0280272376836$$
$$\text{TOTPAGO} - 0.753883682541$$
 influyen en el modelo debido que tanto el total de pago y rentabilidad promedio afectan a las inversiones del Sistema Integral de Pensiones.

Se ha detectado que la hipótesis Nula se acepta, indicando que la devolución de los Aportes Acumulados a los trabajadores, implicaría una reducción en el monto disponible para Pagar la Renta de forma Anual, además de una reducción en las inversiones, en el Sistema financiero y Estatal siendo estas las mayores colocaciones de las inversiones.

5.2. RECOMENDACIONES

Se consideran las siguientes recomendaciones:

- El Sistema Integral de Pensiones, debe considerar los valores encontrados en el Modelo econométrico, para considerar el porcentaje adecuado para la devolución de los aportes.
- Se deben especificar políticas para lograr que un porcentaje de trabajadores, con necesidades específicas, puedan acceder a la devolución de sus aportes, siempre considerando que no afecte en sobremanera a los Pagos Anuales a los jubilados, ya que al ser un sistema mixto (de Reparto y Capitalización

Individual) afecta en forma directa a cada trabajador ya que este se financia en forma individual su pensión.

- Las políticas sociales deben incentivar a la población no aportante a comenzar a aportar para su vejez, esta será atractiva cuando las inversiones tengan mayores rentabilidades y consecuentemente mejores pensiones, informando los beneficios que conlleva tener una pensión de vejez.

- Para los cotizantes independientes se debe reducir los aportes patronales que se realizan ya que al no tener dependencia laboral es contrario a su naturaleza el aportar los porcentajes que corresponden al empleador, incrementando de esta manera el número de cotizantes y la cartera de inversiones.

- La cartera de inversiones debe ser diversificada y de apoyo a las empresas estratégicas del Estado como también a la Pymes y Mypes para el desarrollo de su región y del país.

- Otra opción a considerarse para poder acceder a la devolución de los aportes, puede plantearse desde el punto de vista crediticio, ya que este sería un crédito con un interés menor a la de la banca y superior a la rentabilidad que se obtiene actualmente, este crédito no tendría que superar el 20% de su capital aportado.

BIBLIOGRAFÍA

- AFP Futuro y Previsión. (25 de Agosto de 2015). *Bolivia Emprende*. Obtenido de <https://boliviaemprende.com/guias/guia-cuanto-porque-aportar-al-sip>
- Altamirano, Á., Berstein, S., Boch, M., García, M., & Oliveri, M. (2018). *Presente y Futuro de las Pensiones en América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Andersen, A. (1999). *Diccionario De Economía y Negocios*. España.
- APS, Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros. (2018). www.aps.gob.bo. Obtenido de <http://www.aps.gob.bo/index.php/pensiones/informacion-estadistica/>
- Arenas, A. (2019). *Los Sistemas de Pensiones en la Encrucijada: desafíos para la sostenibilidad en América Latina*. Santiago.
- Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS. (2019). *Boletín Económico*.
- Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero(ASFI). (s.f.). *EDUCACIÓN FINANCIERA*. Obtenido de https://www.asfi.gob.bo/images/EDUCACION_FINANCIERA/DOCS/Glosario_de_T%C3%A9rminos_Econ%C3%B3mico_Financieros.pdf
- Banco Central de Bolivia. (2011). *bcb.gob.bo*. Obtenido de <https://www.bcb.gob.bo/webdocs/normativa/2011>

Banco Central de Bolivia. (Enero de 2020). *Informe de Política Monetaria*. Obtenido de <https://www.bcb.gob.bo>:
https://www.bcb.gob.bo/webdocs/politicascbc/IPM%20Enero%202020_0.pdf

Bonadona, A. (Febrero de 2003). Género y Sistemas de Pensiones en Bolivia. *Unidad Mujer y Desarrollo(44)*. Santiago, Chile.

Bonadona, A. (2011). *Análisis de la Ley 65 de Pensiones*. Bolivia: FES, Fundación Friedrich Ebert.

Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social CIESS. (1995). Conferencia Interamericana de Seguridad Social. *La Seguridad Social en Bolivia(22)*. México,D.F.

CISS, C. I. (1995). *La Seguridad Social en Bolivia*. México: Piensa S.A. de C.V.

Congreso Nacional. (2000). *Ley No. 2066*.

CPE. (2009). *Constitución Política del Estado (CPE)*.

De la Encarnación Gabín, M. A. (2009, p.2). *Administración Pública (2ª Edición)*. Ediciones Paraninfo.

Diputados, E. P. (enero de 2021). www.diputados.bo. Obtenido de info@diputados.gob.bo: <http://www.diputados.bo/leyes/pl-nº-0782020-2021>

Fortaleza SAFI. (2020). www.fortalezasafi.com. Obtenido de <https://www.fortalezasafi.com/blog/factibilidad-de-la-devolucion-de-aportes-de-las-afps/>

Fundación Milenio. (2020). *Informe Nacional de Coyuntura: El desempleo y el sistema de pensiones*.

- Fundación Milenio. (2021). *Informe Nacional de Coyuntura- El proyecto de ley de devolución de aportes a las AFP*. Informe Nacional de Coyuntura , Fundación Milenio.
- Gaceta Oficial de Bolivia. (2008). *Decreto Supremo N° 29741*.
- Gamboa, R. (Junio de 2005). El Costo Fiscal del Sistema de Reparto. *Revista Análisis Económico UDAPE*, 20.
- Hernández Sampieri, R. (Cap.1. p.4). *Metodología la de Investigación*. Sexta edición Mc Graw Hill.
- Instituto Nacional de Estadística. INE. (2020). <https://www.ine.gob.bo>. Obtenido de <https://www.ine.gob.bo/index.php/desocupacion/#>
- Instituto Nacional de Estadísticas. (2018). *Composición economía paceña*.
- Mamani, D. N., & Vasquez, R. R. (Septiembre de 2013). *Viabilidad del Sistema de Pensiones en Bolivia*. Obtenido de <https://www.bcb.gob.bo>: <https://www.bcb.gob.bo/eeb/sites/default/files/6eeb/docs/sesiones%20paralelas/6EEB%20SP-06-3.pdf>
- Mesa, A. A. (2019). *Los Sistemas de Pensiones en la Encrucijada: desafíos para la sostenibilidad en América Latina*. Santiago: Naciones Unidas, CEPAL.
- Mesa-Lago, C. (2004). *Las Reformas de Pensiones en América Latina. Modelos y características, mitos, desempeños y lecciones"* . Caracas: Nueva Sociedad.
- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. (Septiembre de 2019). Obtenido de <https://medios.economiayfinanzas.gob.bo/VPSF/>

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. (Enero de 2021). *APS Boletín Informativo*

Estadístico. Obtenido de <https://www.aps.gob.bo>:

<https://www.aps.gob.bo/files/webdocs/COMUNICA/boletines/estadistico/2021/Enero%202021.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. (s.f.).

<http://portalantiguo.economiayfinanzas.gob.bo/>. Obtenido de

<http://portalantiguo.economiayfinanzas.gob.bo>

Montengro, M., & Quispe, S. (agosto de 2011). Efectos Macroeconómicos de la Nueva Ley de Pensiones en Bolivia.

Oficina Internacional del Trabajo. (2009). De Bismarck a Beveridge: seguridad social para todos. *Trabajo, La revista de la OIT*, 2.

Perez, G. (2014). <https://garciayperez.wordpress.com>. Obtenido de Derecho de la

Seguridad Social - Teoría del Riesgo y del Riesgo Profesional:

<https://garciayperez.wordpress.com/teoria-del-riesgo/>

Raffino, M. E. (11 de diciembre de 2019). www.concepto.de. Obtenido de

<https://concepto.de/metodo-deductivo-2/>

Seguros, A. d. (junio de 2020). *Boletín Informativo Estadístico*. Obtenido de

<https://www.aps.gob.bo>:

<https://www.aps.gob.bo/files/webdocs/COMUNICA/boletines/estadistico/2020/Junio%202020.pdf>

Uriarte, J. (6 de Marzo de 2020). *caracteristicas.co*. Obtenido de

CARACTERISTICAS: <https://www.caracteristicas.co/estado-de-bienestar/>.

Consultado: 27 de enero de 2021

Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros. (10 de diciembre de 2010). *Ley de*

Pensiones No. 0.65. Obtenido de

<https://www.bcb.gob.bo/webdocs/MesaDePartes/files/Ley-065-Pensiones.pdf>

Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros. (10 de agosto de 2010, p.5). *Ley de*

Pensiones No. 065. Obtenido de

<https://www.bcb.gob.bo/webdocs/MesaDePartes/files/Ley-065-Pensiones.pdf>

Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros. (2017). *11 años de Economía*

Boliviana. Obtenido de

https://medios.economiayfinanzas.gob.bo/MH/documentos/2017/5eco_pensiones.pdf

Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros. (diciembre de 2020). *Boletín*

Económico Sistema Integral de Pensiones. Obtenido de

[https://repositorio.economiayfinanzas.gob.bo:](https://repositorio.economiayfinanzas.gob.bo)

https://repositorio.economiayfinanzas.gob.bo/documentos/Documentos_de_Interes/2020/202012_Boletin_Econ%C3%B3mico_SIP_Semestre_Dic20.pdf

ANEXOS

Anexo N°1: TABLA 1. Rentabilidad Nominal de los Fondos de Pensiones en Bolivia

(expresados en %)

AÑO	AFP PREVISION	AFP FUTURO	PROMEDIO
2011	7,42	7,72	7,57
2012	6,27	5,46	5,87
2013	6,23	7,39	6,81
2014	3,82	3,6	3,71
2015	4,51	4,29	4,40
2016	5,2	5,35	5,28
2017	3,2	2,86	3,03
2018	1,89	1,52	1,71
2019	4,87	4,56	4,72
2020	4,3	4,13	4,22

Fuente: Elaboración propia con datos de la APS

Anexo N°2: TABLA 2. Poblacional de Bolivia del año 1985

(Población 6,385,630 Habitantes).

AÑO	MACULINO	FEMENINO
0-4	509619	491119
5-9,	438481	422238
10-14,	385301	373035
15-19	335250	326726
20-24	285784	281615
25-29	238992	238906
30-34	198827	201595
35-39	174798	178048
40-44	148072	151321
45-49	119500	123896
50-54	101564	107816
55-59	85158	93331
60-64	62598	72245

65-69	44389	54866
70-74	31056	41130
75-79	17290	24303
80-84	7510	11278
85-89	2354	3870
90-94	526	981
95-99	68	149
100+	4	11

Fuente: <https://www.populationpyramid.net>

Anexo N°3: TABLA 3. Poblacional de Bolivia del año 2020

(Población 11,936,162 Habitantes).

AÑO	MASCULINO	FEMENINO
0-4	647010	623337
5-9,	638309	615154
10-14,	623072	601314
15-19	590589	572258
20-24	564004	548766
25-29	532744	518920
30-34	479978	468843
35-39	407528	400468
40-44	348262	347016
45-49	296435	294309
50-54	246930	246271
55-59	201135	207194
60-64	154926	167153
65-69	109671	126287
70-74	75940	94950
75-79	45351	61951
80-84	21032	32289
85-89	7418	13274
90-94	1706	3568
95-99	216	517
100+	15	42

Fuente: <https://www.populationpyramid.net>

Anexo N°4: TABLA 4. Parámetros máximos y mínimos de la Pensión Solidaria de

Vejez(expresada en bs.)

LIMITE SOLIDARIO MINIMO	LIMITE SOLIDARIO MAXIMO	DENSIDAD DE AÑOS
640		10
696		11
752		12
808		13
864		14
920		15
954	1136	16
988	1352	17
1022	1568	18
1056	1784	19
1090	2000	20
1144	2126	21
1198	2252	22
1252	2378	23
1306	2504	24
1360	2630	25
1384	2764	26
1408	2898	27
1432	3032	28
1456	3166	29
1480	3300	30
1504	3480	31
1528	3660	32
1552	3840	33
1576	4020	34
1600	4200	35 o más

Fuente: Ley de Pensiones 065

Anexo N° 5: TABLA 5. Diversificación de los fondos del SIP al 31 de diciembre de 2020) (Expresado en Bs)

SECTOR ECONÓMICO	2020
Financiero Bancario	86036415,84
Estatal	35086250,88
Financiero No Bancario	11087252,16
Industrial	5391174,24
Agropecuario	1808834,4
Telecomunicaciones	1763900,64
Construcción	1197266,16
Eléctrico	1049206,08
Hidrocarburos	319477,92
Textil	132692,4
Municipal	118626,24
Minero	71270,4
Transportes	64400,88
Comercial	57259,92
TOTAL	144184028,2

Fuente: Elaboración propia con datos de la APS

Anexo N°6: TABLA 6. Total, incremento de Jubilados por Año

(Expresado en número de Personas)

AÑO	INCREMENTO DE JUBILADOS
2011	10.488
2012	10.720
2013	9.908
2014	12.073

2015	14.318
2016	15.294
2017	17.135
2018	16.698
2019	17.611
2020	9.500

Fuente: Elaboración propia con datos de APS

Anexo N°7: TABLA 7. Variación anual respecto a la Gestión Anterior de jubilados del sistemaIntegral de Pensiones

(Expresado en %)

	VARIACION %
2011	
2012	21,0%
2013	16,3%
2014	16,6%
2015	16,4%
2016	14,9%
2017	14,3%
2018	12,2%
2019	11,4%
2020	5,8%

Fuente: Elaboración propia con datos de APS

Anexo N°8: TABLA 8. Recaudaciones y pago de Rentas del SIP por tipo de beneficio 2011-2020.(En millones de Bs.)

AÑO	PENSIÓN DE VEJEZ O SOLIDARIA DE VEJEZ	FRACCIÓN SOLIDARIA DE VEJEZ	FRACCIÓN DE SALDO ACUMULADO	PENSIÓN POR RIESGOS	INVALIDEZ	MUERTE	TOTAL, MONTO PAGADO
2011	157	34	123	410	150	260	567
2012	295	114	181	410	129	281	705
2013	432	189	243	499	169	330	931
2014	613	293	320	608	221	387	1221
2015	847	424	423	739	286	453	1586
2016	1119	565	554	871	362	509	1990
2017	1436	718	718	1038	459	579	2474
2018	1838	954	884	1178	538	640	3016
2019	2240	1202	1038	1335	624	711	3575
2020	2501	1310	1191	1437	671	766	3938

Fuente: Elaboración propia con datos de APS

Anexo N°9: TABLA 9. Montos pagados AFP y Fondo restante para inversiones 2011 -2020 (En millones de Bs.)

AÑO	TOTAL, PAGO AFP	TOTAL, PARA INVERSION
2011	567	4.460
2012	705	5.664
2013	931	6.345
2014	1221	7.474

2015	1586	8.256
2016	1990	8.261
2017	2474	8.509
2018	3016	8.538
2019	3575	8.417
2020	3938	7.352

Fuente: Elaboración propia con datos de APS

Anexo N°10: TABLA 10. Montos pagados AFP y Saldo para inversiones 2011 - 2020(Expresados en %.)

AÑO	% PARA INVERTIR	% PARA PAGAR
2011	89%	11%
	89%	11%
2013	87%	13%
2014	86%	14%
2015	84%	16%
2016	81%	19%
2017	77%	23%
2018	74%	26%
2019	70%	30%
2020	65%	35%

Fuente: Elaboración propia con datos de APS

Anexo N°11: TABLA 11. Montos Acumulados de pagos AFP y Saldo acumulado para inversiones 2011 -2020

(Expresados en millones de bolivianos)

AÑO	ACUMULADO PAGO AFP	ACUMULADO DE LA INVERSION
2011	1272	10124
2012	2203	16469
2013	2203	16469
2014	3424	23943
2015	5010	32199
2016	7000	40460
2017	9474	48969
2018	12490	57507
2019	16065	65924
2020	20003	73276

Fuente: Elaboración propia con datos de APS

Anexo N°12: TABLA 12. Inversiones del SIP respecto a la gestión anterior 2011 – 2020

(Expresado en millones de bolivianos)

AÑO	CARTERA DE INVERSIONES	VARIACION RESPECTO A LA GESTIÓN ANTERIOR (%)
2011	45.686	
2012	53.660	7.973
2013	63.909	10.249
2014	73.186	9.277
2015	83.301	10.116

2016	97.681	14.379
2017	108.928	11.247
2018	118.449	9.521
2019	132.035	13.586
2020	144.184	12.149

Fuente: Elaboración propia con datos de APS

**Anexo N°13: TABLA 13. Inversiones del SIP respecto a la gestión anterior 2011 –
2020**

(Expresado en porcentaje)

AÑO	CARTERA DE INVERSIONES	VARIACION RESPECTO A LA GESTIÓN ANTERIOR
2011	45.686	
2012	53.660	17,45%
2013	63.909	19,10%
2014	73.186	14,52%
2015	83.301	13,82%
2016	97.681	17,26%
2017	108.928	11,51%
2018	118.449	8,74%
2019	132.035	11,47%
2020	144.184	9,20%

Fuente: Elaboración propia con datos de APS

Anexo N°14: Planilla de Consistencia Metodológica

PLANILLA DE CONSISTENCIA METODOLÓGICA		
1. TÍTULO:	El Sistema Integral de Pensiones y la inversión de las Administradoras de Fondos de Pensiones en Bolivia periodo 2011 a 2020	
2. IDENTIFICACIÓN DEL TEMA:	El Sistema integral de Pensiones y la inversión de las Administradoras de Fondos de Pensiones.	
3. OBJETO DE INVESTIGACIÓN:	La sostenibilidad del Sistema Integral de Pensiones y la inversión de las Administradoras de Fondos de Pensiones	
4. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN:	¿Cómo afecta del retiro de los aportes del Sistema Integral de Pensiones sobre la inversión de las Administradoras de Pensiones considerando el comportamiento de variables en el periodo 2011 – 2020?	
5. PROBLEMA	6. OBJETIVO GENERAL	7. HIPÓTESIS
El retiro de aportes del Sistema Integral de Pensiones y la inversión de las Administradoras de Fondos de Pensiones en Bolivia periodo 2006 a 2020	“Explicar la inversión de las Administradoras de Fondos de Pensiones en el SIP y su sostenibilidad en Bolivia periodo 2011 a 2020”	El Retiro de aportes del Sistema Integral de Pensiones y la inversión de las Administradoras de Fondos de Pensiones tiene un efecto negativo en sus afiliados periodo 2011 a 2020

8, CATEGORÍAS ECONÓMICAS	9. VARIABLES ECONÓMICAS	10. OBJETIVOS ESPECIFICOS
C.E.1.: Sistema integral de Pensiones	C.E.1. V.E. 1.1. Regímenes del Sistema integral de Pensiones.	Exponer los Regímenes existentes en el SIP y su cobertura. V.E. 1.1.
	C.E.1. V.E. 1. 2.Pago de las rentas del Sistema integral de Pensiones.	Describir la composición del pago de rentas del SIP. V.E. 1. 2.
		Comparar las Recaudaciones de las AFPs y el pago de rentas del SIP. V.E. 1.3. V.E. 1. 2.
C.E.2.: Inversión de las Administradoras de Fondos de Pensiones	C.E. 2. V.E. 1.3. Recaudación de las AFPs.	Cuantificar las recaudaciones realizadas por la AFPs. V.E. 1.3.
	C.E. 2. V.E. 1.4. Inversión de las AFPs por tipo de moneda.	Mostrar la Cartera de inversiones de las AFPs por tipo de moneda. V.E. 1.4.
	C.E.2. V.E. 1.5. Inversión de las AFPs por Sector Económico.	Mostrar las inversiones realizadas por las AFPs por sector económico. V.E. 1.5.
	C.E.2. V.E.1.6. Rentabilidad de los fondos del Sistema integral de Pensiones.	Cuantificar la Rentabilidad nominal anual del SIP. V.E.1.6.
Exponer la cartera inversión de las AFPs y su rentabilidad. V.E. 1.4. V.E.1.6.		

Fuente: Elaboración Propia

Anexo N°15: Planilla de Consistencia Teórica

AUTOR	TEORIA DEL CICLO DE VIDA
Teoría del ciclo de vida	<p>La hipótesis del ciclo de vida considera que las personas planifican su comportamiento con respecto al consumo y al ahorro, con la intención de distribuir sus ingresos de la mejor manera para poder mantener un consumo estable, en cuanto toda persona planea jubilarse y espera una gran reducción de sus ingresos; pero no desea lo mismo para su consumo</p>
AUTOR	MODELOS DE SEGURIDAD SOCIAL
Modelo Keynesiano	<p>La teoría económica de Keynes sostuvo que la intervención del gobierno podía estabilizar la economía, incrementando los niveles de empleo y de producción, mediante el aumento del gasto público (en especial, durante los períodos de mayor desempleo).</p>
Modelo de Seguridad Social de Otto Von Bismarck	<p>Las motivaciones del canciller alemán para introducir el seguro social en Alemania fueron promover el bienestar de los trabajadores –a fin de que la economía alemana siguiera funcionando con la máxima eficiencia– y eludir la demanda de opciones socialistas más radicales.</p>

	<p>Combinado con el programa de indemnización a los trabajadores creado en 1884 y con el seguro de – “enfermedad” promulgado el año anterior, este seguro dio a los alemanes un completo sistema de seguridad de los ingresos basado en los principios de la seguridad social.</p>
<p>Modelo de Seguridad Social de Lord Beveridge</p>	<p>Así llamado por el nombre de su autor principal, Lord Beveridge– que dio lugar a la creación del primer sistema unificado de seguridad social. En Francia, Pierre Laroque lideró los esfuerzos gubernamentales por extender la protección social a toda la población, y en 1946 se constituyó un sistema nacional de seguridad social.</p> <p>En 1944, con el giro experimentado por la guerra, la histórica Declaración de Filadelfia de la OIT hacía un llamamiento a favor de ampliar las medidas de seguridad social y de promover, a escala internacional o regional, una cooperación sistemática y directa entre las instituciones de la seguridad social, el intercambio regular de información y el estudio de los problemas comunes relativos a la administración de la seguridad social.</p>
<p>MODELOS</p>	<p>SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL</p>
<p>Sistema de Beneficio Definido</p>	<p>Es un sistema solidario intergeneracional basado en el aporte obligatorio de los trabajadores, los cuales van a un fondo común, que sirve para el pago de beneficios de los trabajadores en edad de jubilarse.</p>

	<p>El monto de este beneficio, (Altamirano, Berstein, Boch, García, & Oliveri, 2018; Altamirano, Berstein, Boch, García, & Oliveri, 2018) se determina por la cantidad de aportes del trabajador, y se toma como referencia el promedio de los últimos salarios.</p>
<p>Sistema de Capitalización Individual de Contribución Definida</p>	<p>El sistema de capitalización individual consiste en un ahorro obligatorio individual de cada trabajador a una cuenta personal, que es administrada por una empresa encargada de invertir estos fondos de acuerdo a las regulaciones establecidas por ley, con la finalidad de incrementar el ahorro del trabajador para poder lograr una mejor renta cuando llegue el momento de su jubilación.</p> <p>Este sistema está determinado por el ahorro individual del trabajador en su cuenta personal y el rendimiento obtenido hasta el momento de su jubilación.</p> <p>Los beneficios, (Altamirano, Berstein, Boch, García, & Oliveri, 2018) pueden ser retirados de una sola vez, en retiros programados, o comprando una anualidad que proporciona un ingreso mensual hasta el final de la vida del individuo</p>

Fuente: Elaboración Propia

Anexo N°16: Planilla de Políticas y Normas

MARCO NORMATIVO
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia reconoce el derecho a la Seguridad Social, estableciendo que es deber del Estado garantizar el derecho a la jubilación con carácter universal, solidario y equitativo. Define además que la dirección y administración de la Seguridad Social corresponde al Estado.
Ley 065 de pensiones
“Beneficios. <ul style="list-style-type: none">- Reduce la edad de jubilación a 58 años de edad, siempre y cuando la persona cuente con al menos 10 años de aportes a la Seguridad Social de Largo Plazo.- Los mineros, asalariados y cooperativistas, pueden jubilarse a los 56 años y descontar un año por dos trabajados en interior mina llegando a jubilarse a los 51 años.- Permite a las mujeres restar la edad requerida para jubilarse de 58 años, un año por cada hijo nacido vivo, hasta un máximo de tres. Asimismo, las mujeres con 58 años de edad o más, podrán incrementar sus aportes, un año por cada hijo nacido vivo, hasta un máximo de tres.- Se crea el Fondo Solidario financiado por aportes, tanto de empleadores como trabajadores, con el objetivo de mejorar las pensiones bajas, de personas que aportaron durante varios años montos bajos de dinero, a través de la Pensión Solidaria de Vejez.

- Se otorga, de manera adicional a la Pensión de Invalidez, un suplemento equivalente a un Salario Mínimo Nacional, a la persona con una calificación de invalidez igual o mayor al 80%.
- Las viudas o viudos con pensión derivada del fallecimiento de su cónyuge, continuarán percibiendo su pensión como derechohabiente, aún si establecen nueva relación de matrimonio o convivencia.
- Se permite la concurrencia de pensiones, es decir, si una persona Asegurada cumpliera indistintamente del orden de ocurrencia, con los requisitos de la Pensión de Vejez y la Pensión de Invalidez, recibe ambos. La Pensión de Invalidez hasta los 65 años y la de Vejez de manera vitalicia.

Logros

- Desde la vigencia del Sistema Integral de Pensiones, el número de asegurados a la Seguridad Social de Largo Plazo ha superado los 2 millones.
- Los Asegurados independientes (amas de casa, artesanos, transportistas, gremiales, etc.) han demostrado su confianza en el Sistema Integral de Pensiones con la socialización e implementación de los beneficios de la Ley de Pensiones.
- Se ha registrado una mayor recaudación, que permite preservar la sostenibilidad para las prestaciones del Sistema Integral de Pensiones.
- Incremento de los fondos del Sistema Integral de Pensiones
- Incremento en la cantidad de jubilados

- Incremento de los límites solidarios según años de aporte”.

Ley N°1732

“Artículo 4º FONDOS DE PENSIONES, FIDEICOMISOS, Y ADMINISTRACIÓN. (Modificado por el Art. 27 A1.2 de la Ley 1864 de PCP con el siguiente nuevo texto) Los recursos del seguro social obligatorio de largo plazo para la prestación de jubilación, conforman fondos de pensiones. Los recursos de la capitalización que forman los fondos de capitalización colectiva, constituyen fideicomisos irrevocables, los cuales tendrán duración indefinida. Los fondos de pensiones, así como los fideicomisos irrevocables serán administrados por las administradoras de fondos de pensiones (AFP), de conformidad con la presente ley y otras disposiciones aplicables”.

Fuente: Elaboración Propia

Anexo N°17: Planilla referencias institucionales

REFERENCIA INSTITUCIONAL	
Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros	La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) tiene como función supervisar, fiscalizar, controlar y regular a las personas naturales y jurídicas que desempeñan sus actividades en el ámbito de la Seguridad Social de Largo Plazo y del Mercado de Seguros, resguardando los derechos de los asegurados y beneficiarios, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones legales y reglamentarias vigentes e informando a la sociedad en materia de pensiones y seguros.
Futuro de Bolivia AFP	Miembro de <i>Zurich Insurance Group</i> . Futuro de Bolivia S.A. – AFP es una sociedad constituida bajo las leyes de Bolivia que comienza sus operaciones en 1997, luego de la licitación internacional para la administración de las pensiones, en el marco de la Ley de Pensiones N° 1732, en la que se adjudicó el primer lugar al ofertar el cobro de la menor comisión por administración, además de cumplir, entre varios requisitos, el contar con experiencia probada en la administración de portafolio de inversiones, tener capacidad de procesamiento de más de cinco millones de transacciones de cuentas de pensiones al año, tener al menos 10.000 millones de dólares bajo administración y haber realizado afiliaciones en un plan de jubilación con más de 100.000 trabajadores.

BBVA Previsión AFP	<p>BBVA es un grupo financiero que fue fundado en 1857, ofreciendo a sus clientes en todo el mundo una gama completa de productos y servicios financieros y no financieros. Disfruta de una sólida posición de liderazgo en el mercado español, es la mayor institución financiera de México y cuenta con franquicias líderes en América del Sur y en la región “<i>Sunbelt</i>” de EE. UU. Además, cuenta con una presencia relevante en la banca de Turquía (a través de inversiones estratégicas en <i>Garanti Bank</i>), y opera en una amplia red de oficinas en todo el mundo.</p>
---------------------------	--

Fuente: Elaboración Propia